

ACTA SESION ORDINARIA 4553

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil quinientos cincuenta y tres, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo colón, a las diecisiete horas del veintidós de octubre del dos mil doce, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Olgan Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo; Sra. Olga Cole Beckford, Vicepresidenta; Sr. Tyrone Esna Montero, Sr. Carlos Lizama Hernández; Sr. Luis Fernando Monge Rojas. Pbro. Claudio María Solano Cerdas, Sr. Mario Mora Quirós y Sr. Juan Manuel Cordero González Ausentes: Sr. Jorge Muñoz Araya, por encontrarse fuera del país. Por la Administración: Sr. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna: Sra. Rita Mora, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO**Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

El señor Director, Esna Montero, indica que en el punto 10, sobre la Propuesta de Reglamento para el pago de incentivo a personas trabajadoras del INA que laboran en condiciones de peligrosidad, éste se les distribuyó hace aproximadamente dos meses y dice en el Orden del Día que se distribuye para ser conocido en la próxima sesión, incluso se incluyó por petición de su persona, ya que es algo que está definido por Convención Colectiva, sin embargo se ha ido postergando mucho.

En ese sentido, le parece que se debe de tomar en cuenta, que cuando se hace una agenda y se deja pendiente algún tema, es conveniente que se incluya para la semana que sigue.

El señor Presidente, indica que está de acuerdo y que incluso cuando se llegue a ese punto, si la Junta Directiva lo desea, se puede entrar a conocer el tema hoy mismo.

Se aprueba el Orden del día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria núm. 4551 y ordinaria núm. 4552.
4. Correspondencia:

4.1 Gerencia General. Oficio GG-0958, de 24 de setiembre, que adjunta el oficio DFOE-SD-0926 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

4.2 Informe del Director Carlos Lizama sobre participación en el XX Congreso Interamericano de Turismo de la Organización de Estados Americanos- OEA, en la 54 Reunión de la Comisión de las Américas de la Organización Mundial de Turismo y del 2do. Congreso Interamericano sobre Ética en el Turismo, Quito, Ecuador 11 al 14 de Septiembre 2012.

5. Subgerencia Administrativa. Informe de Ejecución Presupuestaria III trimestre 2012.
6. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-427-2012. Licitación Pública 2012LN-000001-01, concerniente a la Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje, cuantía inestimable. (oficio UCIPA-3485-2012).
7. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA- 454-2012. (Oficio UCIPA-3686-2012). Compra Directa 2012CD-00320-01, concerniente a la contratación del diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago.
8. Subgerencia Administrativa. Oficio UCIPA-3964-2012, de 19 de octubre. Contratación Directa de la empresa constructora Navarro y Avilés S. A. para la construcción del Centro de Formación Profesional de Upala.
9. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-469-2012 de 12 de octubre. (oficio UCIPA-3774-2012), relativo a la Licitación 2012LN-000004-04, Contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada, de la Unidad Regional Chorotega. **(Se distribuye para ser conocida en próxima sesión).**
10. Asesoría Legal. Oficio ALEA-123-2012. Propuesta de Reglamento para el pago de incentivo a personas trabajadoras del INA que laboran en condiciones de peligrosidad. **(Se distribuye para ser conocido en próxima sesión).**
11. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

12. Mociones y varios.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Director Esna Montero, procede a realizar la reflexión del día.

ARTÍCULO TERCERO:

Discusión y aprobación de las actas de las sesiones Extraordinaria número 4551 y Ordinaria núm. 4552.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la sesión Extraordinaria 4551, la cual se aprueba por mayoría de los presentes.

Se abstienen de votar el acta, el señor Viceministro de Educación y el señor Director Solano Cerdas, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la sesión Ordinaria 4552, la cual se aprueba por mayoría de los presentes.

Se abstienen de votar el acta, el señor Presidente Segura Bonilla, el señor Viceministro de Educación y el señor Director Solano Cerdas, por no haber estado presentes en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO:

CORRESPONDENCIA:

4.1 Gerencia General. Oficio GG-0958, de 24 de setiembre, que adjunta el oficio DFOE-SD-0926 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, proceda con la lectura del oficio:

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura del oficio:

Doctor
Olman Segura Bonilla
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)

Asunto: Conclusión del proceso de seguimiento de las disposiciones del informe No. DFOE-SOC-IF-42-2010, relativo a un estudio sobre el proceso de contratación de los servicios de capacitación y formación profesional en el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Para su conocimiento y con la solicitud de que lo haga del conocimiento de la Junta Directiva, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por ese Instituto, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones giradas en el informe DFOE-SOC-IF-42-2010.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento de las disposiciones de este informe y se comunica a ese Despacho, que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este órgano contralor en el mencionado informe DFOE-SOC-IF-42-2010. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que le compete a esa Administración de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.

El señor Presidente, indica que este oficio se trae a conocimiento de la Junta Directiva, porque fue una revisión del Ente Contralor que había venido a Junta y

ésta a su vez le encomendó a la Gerencia General, dar el seguimiento correspondiente, por lo que en esta nota, el caso queda atendido.

El señor Director Lizama Hernández, señala que le parece muy bien que la Contraloría, le esté dando luz verde a algo que estaba aparentemente pendiente, sin embargo le parece que se está refiriendo a un documento del año 2010, por lo que no sabe si fue en el ejercicio de esta Junta Directiva o de la anterior, porque en realidad de lo que trata es de números y letras de diferentes oficios, pero no se dice cuál es el origen o causa de ese documento, por lo que solicita que cuando este ocurra, se les haga llegar un pequeño resumen de qué es lo que originó el documento que les envía la Contraloría, para saber de qué se está hablando.

El señor Presidente, indica que toman nota de lo solicitado por el señor Director Lizama Hernández.

4.2 Informe del Director Carlos Lizama sobre participación en el XX Congreso Interamericano de Turismo de la Organización de Estados Americanos- OEA, en la 54 Reunión de la Comisión de las Américas de la Organización Mundial de Turismo y del 2do. Congreso Interamericano sobre Ética en el Turismo, Quito, Ecuador 11 al 14 de Septiembre 2012.

El señor Presidente, indica que este punto se refiere al informe presentado por el señor Director Lizama Hernández, sobre su participación en el XX Congreso Interamericano de Turismo de la Organización de Estados Americanos- OEA, en la 54 Reunión de la Comisión de las Américas de la Organización Mundial de Turismo y del 2do. Congreso Interamericano sobre Ética en el Turismo.

Indica que, se estaría dando por recibido dicho informe.

El señor Director Lizama Hernández, solicita que se incorpore el informe íntegramente en el acta del día de hoy.

El señor Director Esna Montero, menciona que lo solicitado por el Director Lizama Hernández, por práctica debería de seguirse haciendo, ya que los informes vienen electrónicamente y luego se archivan, por lo que considera que deberían de incorporarse en el cuerpo del acta, para que se tengan a la vista de la persona que desea información sobre las actividades de los señores directores.

El señor Presidente, indica que no hay ningún problema en hacerlo así, incluso le parece que puede ser una buena práctica.

“INFORME DE LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE COSTA RICA EN LA 54 REUNIÓN DE LA COMISION DE LAS AMERICAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO-OMT, LA II REUNION DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE ÉTICA Y TURISMO DE LA OMT, Y EL XX CONGRESO INTERAMERICANO DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE TURISMO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS-OEA.

1. Lugar y fecha. Ciudad de Quito, país Ecuador. Del 11 al 14 de Septiembre, 2012
2. Invitación. El INA recibió invitación de parte del gobierno del Ecuador representado por el señor Ministro de Turismo don Fredy Elhers, así como de parte de la Organización Mundial de Turismo y la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos.
3. Justificación. EL INA es miembro afiliado de la Organización Mundial de Turismo, en su carácter de principal Institución Publica del Estado de Costa Rica, especializada en la capacitación y formación profesional de los Recursos Humanos empleados en el sector turístico nacional. A su vez, la Organización Mundial de Turismo, es el Órgano especializado de las Naciones Unidas para todos los aspectos que están relacionados con el desarrollo del turismo en el mundo, tales como estudios e investigaciones científico-técnicas, asistencia técnica a los países en vías de desarrollo, estadísticas y estudios de mercados, certificación y validación internacional de normas técnicas y de calidad aplicadas a las actividades turísticas, código de ética mundial para las actividades turísticas, Convenios y Tratados multilaterales, sobre los viajes internacionales y protección de los viajeros, asistencia en capacitación de Recursos humanos, certificación de instituciones y programas de enseñanza turística, colaboración Horizontal y Norte Sur. Por

su parte la Organización de Estados Americanos, OEA, tiene como parte del cometido de su Secretaria General un agresivo programa de asistencia técnica y apoyo al desarrollo turístico, con énfasis en las PYMES turísticas del continente, la seguridad turística y la difusión de buenas prácticas sostenibles y responsables.

4. Delegación de Costa Rica. La delegación oficial de Costa Rica estuvo integrada por el señor Hermes Navarro del Valle, representante del Ministro de Turismo de Costa Rica, quien fungió además como Jefe de Delegación y por el Director de la Junta Directiva del INA, y representante del sector empresarial turístico del país, señor Carlos Lizama Hernández . Por el sector privado turístico participo la Presidenta de la Red de PYMES turísticas de Costa Rica señora Jane Lemarie.
5. Inauguración.

El martes 11 se llevó a efecto la inauguración conjunta de la 54 Reunión de la Comisión Regional de las Américas de la OMT (CAM), del II Congreso Internacional de Ética y Turismo y del XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de la OEA, a cargo de Pablo Ponce, Concejal de la ciudad Quito, del Secretario General de la OMT don Talef Rifai , del Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral de la OEA don Jorge Saggiante y del Ministro de Turismo del Ecuador don Freddy Ehlers.

6. Sesiones de trabajo.

Concluido el acto inaugural, se inició el desarrollo de la 54 Reunión de la Comisión de la OMT para las Américas (CAM), siendo el primer orador el señor Taleb Rifai, quien agotó la primera sesión.

El Secretario General de la OMT, una vez concluyó la inauguración asumió la palabra, haciendo un diagnóstico del turismo a escala mundial y de las Américas, con proyección del 2012 al 2030, destacando cuáles son las tendencias. También planteó que se está tratando de incluir el turismo interno en la cuenta satélite del turismo, lo cual es muy difícil, especialmente por el problema de la política de cada país en cuanto a la percepción del turismo interno. Mencionó el proyecto del MERCOSUR que está desarrollando un proyecto piloto de incluir el turismo interno en la cuenta satélite. También citó el programa que tiene la OMT de turismo interno o doméstico.

También analizó el potencial de los flujos intrarregionales de turismo, como es el caso del MERCOSUR.

Otro tema que destacó como de trascendental importancia es el proyecto de adaptación al cambio climático que están implementando con los hoteleros, en materia energética, y que es el lema del año mundial del turismo del 2012.

Citó el estudio de Multidestino en las Américas, el estudio de las marcas, de seguir trabajando con las soluciones eléctricas de los hoteleros, creando un manual. Se refirió al problema del turismo sexual en las Américas, entre otros temas de interés.

La segunda sesión de este evento fue la presentación del plan de trabajo para las Américas durante el período 2010-11, donde se presentó el estudio de las tendencias de los mercados, el manual elaborado sobre las técnicas de mercados y marketing. También se analizó la competitividad y la recuperación de los mercados después de la crisis de los flujos. Se planteó la

realización, hasta la actualidad foros de MIPYMES. También se citaron los trabajos en materia de desastres y sus efectos al turismo. El uso de Georeferencia en el turismo.

En materia de capacitación y formación han desarrollado los cursos sobre el PRACTICUM, en Turismo Sostenible, resoluciones de Ecoturismo y Turismo Sostenible, trabajos de Turismo y Biodiversidad. También con el programa ONU Mujeres, las Mujeres en el Turismo Latinoamericano. Otro proyecto es la aplicación del Código Ético en el Turismo, así como también el tema del Turismo y la Pobreza.

La tercera sesión correspondió a la presentación del plan de trabajo del 2011-12, donde se trabajó la imagen institucional de la OMT. Se mantuvo el logo y se cambió la imagen institucional. Se dieron cambios en las publicaciones, eligiendo nuevos colores para las mismas.

La cuarta sesión se trató lo relativo a publicaciones y a la biblioteca virtual. En el 2004 se creó la biblioteca virtual de la OMT, y en este momento se crearon centros regionales para una mejor distribución de las publicaciones. Entre las últimas publicaciones se pueden citar:

1º- Manual de Desarrollo Turístico

2º- Manual de E-Marketing

3º- Herramientas de Comunicación de Crisis en el Ámbito del Turismo

4º- Comunicación del Turismo Patrimonial

5º- Informe del Desarrollo Turístico Urbano de China

6º- Compendio de Estadísticas Turísticas del 2012

7º- 2013: Turismo Emisor Latinoamericano

8º- Normas de Acceso de los Estados Miembros de la OMT, facilitado a partir de los Ministerios de Turismo.

La quinta sesión del evento trató sobre los productos técnicos de la OMT, como son estudios de la calidad de los destinos, turismo y biodiversidad, soluciones eléctricas para hoteles, gestión de riesgos en crisis, adaptación y mitigación en el cambio climático, planificación del turismo, entre otros. Todos estos documentos se encuentran en la página web de la OMT.

En la sexta sesión se analizó el avance del tema global de ética y turismo de la OMT, destacándose el programa de protección a los viajeros.

En la séptima sesión se presentó la colaboración entre la OMT y CNN, la cual fue entregada a los asistentes.

En la octava sesión se presentó las actividades del programa regional de Las Américas: la carta del Presidente de Las Américas, el acuerdo entre el gobierno español y la OMT para que la Escuela de la OMT desarrolle el curso de máster en Gestión del Turismo, la implementación del Practicum en el mes de septiembre en Andorra por parte de la Fundación Themis de la OMT. También la propuesta de Alemania para impartir un curso de capacitación en Turismo y Biodiversidad, ofreciendo becas cuyo pago lo ejecutará Alemania.

La novena sesión fue la elección de un miembro faltante del Comité de Programa y Presupuesto que no pertenece al Comité Ejecutivo. Se presentó candidatura por parte de Guatemala y Dominicana, declinando esta última, designándose por consenso a Guatemala.

La décima y última sesión fue para la presentación de la 55 reunión, presentándose a Costa Rica, donde reside la presidencia, en el mes de mayo del año 2013. También se presentó y aprobó una Resolución apoyando el mundial de fútbol y los juegos Olímpicos, entre otros eventos por parte de la CAM. La 54 Reunión de la OMT para Las Américas concluyó el martes 11 de septiembre del 2012, próximo a las doce del medio día.

En la tarde del martes 11 de septiembre se inició el II Congreso Internacional de Ética y Turismo, con la primera sesión con el panel titulado: “Turismo Consciente para una Nueva Era”, con los siguientes panelistas: Gloria Guevara, Secretaria de Turismo de México, Marko Machicao Bankovic, Viceministro de Turismo de Bolivia y Anna Pollock, fundadora del movimiento Viaje Consciente del Reino Unido. Fungió de moderador el señor Carlos Vogeler, Director Regional para las Américas de la OMT.

Hizo la introducción del tema el señor Mathis, quien habló sobre el buen vivir dentro de los límites ecológicos, así como también planteó cómo construir oportunidades o trampas. Dijo que estamos en la era de la subasta total: los países consumen más que lo que producen. Habló de la huella ecológica. Citó al Ecuador, diciendo que está entrando en los países de déficit ecológico. Italia es un país con déficit ecológico, como muchos otros de Europa, citando también a Grecia, España, Portugal, etc., en América se encuentran EE.UU., Centroamérica, etc. Para contrarrestar este déficit no hay otra opción que el turismo consciente. El hombre de hoy día compra tanto que espera comprar la felicidad eterna. www.huella.org

La Secretaria de Turismo de México dijo que en su país el turismo es una actividad económica que genera bienes y desarrollo regional, y que el objetivo es tener un turismo enteramente sostenible. Trabajan en el Código de Ética, la protección de niños (as) contra el turismo sexual. México cuenta con 56 Pueblos Mágicos.

El Viceministro de Turismo de Bolivia habló de la solidaridad y la complementariedad (ejemplo los multidestinos). Bolivia está trabajando en el programa “Unidos por el Turismo”, como programa político. Están integrando los grandes proyectos con los pequeños emprendimientos, y así todos participan en las ferias nacionales e internacionales.

La señora Anna Tollock presentó su proyecto de Viajes Conscientes, donde el turista viaja para conocer la cultura del lugar y respetar y proteger los recursos naturales, el medio ambiente y las culturales locales.

La segunda sesión trató el tema: “Un Marco Ético para el Turismo Responsable”, contando con los panelistas Dawid de Villiers, Presidente del Comité Mundial de Ética del Turismo; Antonio López de Ávila, Presidente de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas de España (SEGITTUR); Hermes Navarro del Valle, miembro del Comité Mundial de Ética y Líder de Macroproceso de Gestión y Asesoría Turística del ICT de Costa Rica; Kathleen Matthews, Vicepresidenta Ejecutiva y Directora de Comunicación Global y de Asuntos Públicos de la Marriott Internacional. La moderadora lo fue Jennifer Griffith, Secretaria Permanente del Ministerio de Turismo y Entretenimiento de Jamaica.

El señor Hermes Navarro del Valle de Costa Rica trató el tema de la ética y la moral aplicadas al turismo.

El señor Dawid de Villiers expresó que la ética no son más que los valores y normas de los individuos que indican lo que está bien y mal. Es la brújula moral, lo más importante de la ética es hacer lo correcto. El Turismo es el mayor negocio del mundo y su huella es enorme, siendo su reto cómo promover el tipo correcto de turismo, responsable. Dijo que vivimos en un mundo de incertidumbre con conflictos bélicos, crisis financieras, crisis de las normas morales y éticas, crisis por los efectos del cambio climático, etc.

El señor Antonio López de Ávila planteó que el Código Ético es imprescindible para cualquier destino turístico. Expresó además que los organismos financieros están tomando en cuenta el Código de Ética del Turismo para los préstamos. Finalmente planteó que el viaje genera impactos ambientales, socioculturales y económicos positivos y negativos, razón para tomar en cuenta la Ética del Turismo.

La señora Kathleen Matthews de la Marriot planteó que con tanto turismo internacional lo importante es hacer negocio y la Marriot tiene en cuenta para los clientes y empleados buscar la mejoría constante. Cuentan con un grupo de derechos humanos, hacen capacitación en materia de turismo responsable, también un programa de reducción de consumo, invierten en un programa verde que consiste en reducir consumo, reforestar, un programa sostenible y otro de lucha contra la pobreza. El año pasado donaron medio millón de dólares a la Cruz Roja de Haití y están invirtiendo en un hotel Marriot de 200 habitaciones para contribuir con el desarrollo de este país

Con esta sesión se concluyó las actividades del primer día de sesiones.

El miércoles 12 de septiembre, a las nueve de la mañana se inició la tercera sesión del II Congreso Internacional de Ética y Turismo de la OMT, con la tercera sesión, cuyo título fue: "El Turismo como Promotor de los Derechos y la Inclusión Social". Los expositores fueron Syntia Bennett Solomon, Vicepresidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo; Lucía Salamea, Directora ONU Mujeres de la Región Andina; Tamara Briones del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de Ecuador; y Cristina Suaña, Presidenta de la Asociación de Turismo Vivencial Uros Khantati del Perú. La moderadora lo fue María Isabel Salvador, Embajadora de Ecuador ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Syntia Bennett Solomon dijo que en Honduras están desarrollando la estrategia nacional de turismo sostenible con inversión pública y privada. Presentó el proyecto comunitario de bahía de Tela en el área de amortiguamiento de un parque nacional de la costa Caribe, y están trabajando en el mejoramiento de la infraestructura turística y el fortalecimiento empresarial a través de las micro empresas comunitarias.

Lucía Salamea planteó que la falta de ingresos de la mujer (alrededor del 75% o más) las ha lanzado a buscar alternativas de ingresos en el turismo. Sobre esto hay un informe mundial de ONU. Dijo además que América Latina tiene la mejor participación de la mujer en el sector del turismo, pero con ingresos menores que los hombres. Planteó que invertir en la mujer es invertir en el desarrollo.

Por su lado Tamara Briones planteó que en la frontera con Colombia se reclutan niñas y niños con fines sexuales (caso de las guerrillas). En Ecuador se explota sexualmente a niños y niñas en el sector turismo.

Cristina Sueña es una indígena de los Uros Khantati del lago Titicaca de Perú, y su primera experiencia con el turismo fue cuando convivió durante 15 días con una pareja de turistas holandeses de luna de miel, en su vivienda. Ahí inició su proyecto. Después la contactó una tour operadora francesa de Turismo Responsable, quienes le llevaron 15 turistas, y tuvo que dormir con sus hijos a la intemperie para que los turistas durmieran en la casa. Vive en las islas flotantes del lago Titicaca. El gobierno capacitó a ella y demás miembros de la comunidad, mejorando su preparación para recibir turistas. Cuentan con una micro empresa comunitaria, viajan a las ferias, ella da conferencias en universidades y están felices con el proyecto porque les permite valorar más su cultura y generar ingresos. Cuentan con una red de Turismo Rural comunitaria. Finalmente presentó un video de su hotel flotante construido de Titora (gramínea acuática propia del lago Titicaca).

La cuarta sesión se tituló: “Turismo Accesible”, contó con expositores como Alex Camacho Vásconez, Secretario General de la Vicepresidencia de Ecuador; Ramón Espinoza Sandoval, Alcalde de la Municipalidad de Frutillar de Chile; Michel Trudel, Asesor Kéroul de Canadá; y Jesús Hernández Galán, Director de Accesibilidad Universal de la Fundación ONCE de España. Sirvió de moderadora Lilliam Kechichán, Ministra de Turismo de Uruguay.

El señor Alex Camacho Vásconez trabaja en un programa estatal de accesibilidad de los limitados que en Ecuador son cerca de 200 mil. Han trabajado en la inclusión de ellos con accesibilidad en el hogar, a la educación, ayuda personal y han creado una legislación nacional que incluye los discapacitados, incluyendo la parte de turismo. Ecuador tiene una guía turística para la accesibilidad para personas con limitación. Tienen un parque recreativo para discapacitados y han creado a escala nacional, incluyendo las islas Galápagos accesibilidades para discapacitados. Presentó un excelente video de turismo accesible.

El señor Ramón Espinosa Sandoval presentó el proyecto de accesibilidad para discapacitados de su municipio, Frutillar de Chile, abarcando la parte social y turística. Este proyecto recibió el premio Reina Sofía en el 2011. Planteó que Chile tiene una Ley para accesibilidad de discapacitados, y lo que hizo fue aplicarla en su municipio.

El señor Michel Trudel de Canadá dijo que Kéroul es un proyecto de turismo accesible, ya que significan el 15% del total mundial de los desplazamientos turísticos. El proyecto tiene 35 años, es estatal y evalúan la accesibilidad a los proyectos turísticos. Cuentan con una revista que ganó el premio de la OMT del 2011. Han elaborado normas para la accesibilidad, las que forman parte del servicio al turista. En su proyecto, lo inaccesible es inaceptable.

El último panelista fue el señor Jesús Hernández Galán de la Fundación ONCE de España, quien planteó que en el año 2006 la ONU aprobó la convención con personas con discapacidad. Dijo que los países deben romper las barreras, y que la OMT emitió una Declaración del Derecho al Turismo de los Discapacitados. Su fundación promueve legislación a escala mundial. Con el Ministerio de Turismo de Uruguay desarrollan un proyecto con un municipio. Planteó la importancia de contar con un transporte accesible. La difusión juega un papel importante en la fundación, ya que la misma forma parte del Foro de Accesibilidad. Dijo que la ciudad de Ávila ganó un premio mundial por su accesibilidad; esta es Patrimonio de la Humanidad. Otra ciudad con la misma política lo es Sierra Nevada, donde pueden practicar Ski los discapacitados, realizándolo 4 mil el año pasado. Otra ciudad accesible lo es Arona en Canarias.

La quinta sesión versó sobre “El Compromiso del Sector Privado”, siendo los expositores Felipe González Abad, representante de Amadeus; Enrique Ponce de León, Director General de los hoteles Decameron de Ecuador; y Esther Palacios, Directora de Comunicaciones de Lan Ecuador. El moderador fue Sergio Díaz-Granados, Ministro de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.

El primer expositor fue el señor Díaz-Granado de Amadeus, quien no está de acuerdo con la dominación del dinero, que es lo predominante hoy día. Dijo que es vital la alianza público-privada. Planteó que en Amadeus tienen excedentes de información que pueden facilitar. Cuentan con proyectos de transferencia de tecnología.

La representante de Lan Ecuador expresó que cuentan con un programa de responsabilidad social de concienciación turística que se titula “Cuido mi Destino”. Promueven el turismo sostenible a través de convenios público-privado.

Finalmente el Director General de hoteles Decameron Ecuador dijo que cuentan con un proyecto de responsabilidad social empresarial en Monpiche, comunidad carente de servicios, donde se instalaron, contratando gente de la zona, los capacitaron. Además, la comunidad les sirve de proveedora. Les instalaron todos los servicios básicos en acuerdo con el gobierno, crearon el desayuno escolar y cuentan con un manejo sostenible de las aguas residuales.

Finalizado el taller de la quinta y última sesión, se procedió al acto de la firma del compromiso del sector privado con el Código Ético Global del Turismo por parte de la Federación Internacional de Asociaciones de Empresas de Ejecutivos de Turismo (FIASEET), la hotelera Decameron de Ecuador y el destino Punta del Este de Uruguay. Hizo la presentación el Sr. Márcio Favilla, Director Ejecutivo, Competitividad, Relaciones Exteriores y Asociaciones de la OMT.

Por FIASSET lo hizo su Presidente, Dra. Liliana Vázquez, por la hotelera Decameron de Ecuador su Director General, Enrique Ponce de León, y por el destino de Punta del Este de Uruguay el Dr. Carlos García, Presidente del destino.

Concluido el acto de las firmas se procedió a la clausura del II Congreso Internacional de Ética y Turismo con la participación del Sr. Miguel Ruíz, escritor mexicano, famoso por sus libros, especialmente dos: Los Cuatro Acuerdos y Los Cinco Acuerdos.

La tarde del miércoles se destinó para el acto inaugural del XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de la OEA, primero con la foto oficial de Ministros de Turismo y con las palabras de bienvenida a cargo del señor Albert Ramdin, Secretario General Adjunto de la OEA y del Viceministro de Turismo del Ecuador, Luis Falconí.

La primera sesión plenaria fue para la consideración y aprobación del proyecto de temario, el proyecto de temario anotado y el proyecto de calendario del XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de la OEA. Se eligió el Presidente del XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo, recayendo en el señor Freddy Ehlers, Ministro de Turismo de Ecuador, y la Vicepresidencia en el Ministro de Turismo de Uruguay, Lilian Kechichán. Finalmente se formalizó los acuerdos alcanzados durante la Primera Reunión de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR).

Se informó que todos los documentos de este congreso se encuentran en la página web de documentos oficiales del XX Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de las Américas de la OEA: www.scm.oas.org/xxcit

La segunda sesión plenaria versó sobre la “Importancia del Turismo Consciente en las Américas”, siendo los expositores Brujo Pujol de la Universidad de Nebrija de España; Julián Kopecek, catedrático de la Universidad de Lanús de Argentina; Marú Acevedo, Subdirectora del Instituto Guatemalteco de Turismo; y Daniel Pardo, Director de SERNATUR de Chile. Coordinó Freddy Ehlers, Ministro de Turismo de Ecuador.

La tercera y última sesión del miércoles 12 tuvo como título “La Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Turístico”, contando con los siguientes expositores: Mike Ronan de Royal Caribbean Cruises; Richard Sealy, Ministro de Turismo de Barbados; Juan Leonardo Correa, Presidente de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO), y un representante de TACA. El moderador fue el señor Giuseppe Manzano de la Universidad San Francisco de Quito, Ecuador.

El jueves 13 se inició la cuarta sesión a las nueve de la mañana con el título “Turismo Sostenible, Parte I- Criterios de Turismo Sostenible”. Los expositores fueron Claudia Cornejo, Viceministro de Turismo de Perú; Josefina Klinger, Directora del parque nacional Utria de Nuquí, Colombia; Wykeham McNeill, Ministro de Turismo de Jamaica; Stéphanie Balmir Villedrouin, Ministro de Turismo de Haití; y José Napoleón Duarte, Ministro de Turismo de El Salvador. La moderadora fue María Fernanda Espinosa, Ministro de Patrimonio del Ecuador.

La quinta sesión plenaria se tituló “Turismo Sostenible, parte II-Certificaciones de Sostenibilidad”. Los panelistas fueron Seleni Matus de Sustainable Travel International, quien planteó que existen más de 100 programas de certificación en turismo a escala mundial y que hay unos 5000 hoteles certificados como destinos sostenibles en Mesoamérica, siendo Costa Rica el modelo; Erika Harms, Directora Ejecutiva del Consejo Global de Turismo Sostenible, quien planteó que su institución tienen 37 criterios y 04 pilares para la certificación del turismo; Fander Falconí, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador; Marcio Favilla, Director Ejecutivo de Competitividad, Relaciones Externas y Asociaciones de la OMT, quien habló sobre la evolución de las iniciativas de Turismo Sostenible de la OMT; Stephan Cadiz, Ministro de Turismo de Trinidad y Tobago, quien expresó que en su país, el 45% de los ingresos dependen del petróleo, y que necesitan implementar una certificadora en turismo, y que están iniciando con la TTTIC.INCOR, pero que requieren una internacional. Sirvió de moderadora Maryse Robert, Directora del Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo de la OEA.

El programa continuó en la tarde con la sexta sesión plenaria que consistió en el informe de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, donde se presentó el informe de las actividades de la Oficina de Turismo de la OEA, a cargo de Richard Campbell, Jefe de la Oficina de Turismo, DDECT, OEA.

La séptima sesión plenaria fue el informe sobre la situación turística en el hemisferio a cargo de Alexander Naime, Asesor de la Secretaría de Turismo de México, quien presentó la Ruta Maya y Desarrollo. Jorge Saggiante, Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral de la OEA presentó el Impacto Económico y Social del Turismo en las Américas.

La octava sesión plenaria fue sobre “Los Lineamientos para la Constitución del Fondo Hemisférico de Turismo”: Consideraciones de las recomendaciones al CIDI acerca del proyecto de Estatutos del Fondo Hemisférico de Turismo y Aprobación de los Lineamientos y Procedimiento para la Presentación y Aprobación de Proyectos a ser Financiados por el Fondo Hemisférico del Turismo, a cargo de José Napoleón Duarte, Ministro de Turismo de El Salvador y Presidente del XIX Congreso Interamericano de Turismo.

La novena sesión plenaria trató sobre: Declaración de Quito “Consenso de Quito sobre Turismo Consciente en las Américas”.

Otro tema fue la aprobación de la sede del XXI Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo de la OEA, el cual se llevará a efecto en Copan, Honduras.

Finalmente el acto de clausura fue presidido por el Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral de la OEA, Jorge Saggiante y el Ministro de Turismo de Ecuador, Freddy Ehlers.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1º- Participar en tres eventos de turismo simultáneos, dos de la OMT y uno de la OEA fue una experiencia enriquecedora. La importancia de participar por parte de INA en estos eventos radica en varias ventajas y oportunidades, siendo la principal: conocer lo que está haciendo el sector oficial del turismo en el mundo y en la región de las Américas, así como entidades internacionales, públicas y privadas líderes de este sector en materia empresarial y en innovaciones vincularse con personalidades del turismo pertenecientes al sector público, obtener información turística valiosa para los planes estratégicos del INA respecto de este sector.

2. Las facilidades de becas y asistencia técnica por parte de la OMT y la OEA, a las que pueden aspirar nuestros Instructores y funcionarios técnicos a través de las páginas de ambos Organismos, OMT y OEA, son muchas y sería conveniente que COPEX del INA difunda estas oportunidades, que en el caso de la OEA abarcan no solo al sector turismo, sino que a todos los que atiende la labor docente del INA.

3. Recomiendo enviar este Informe a COPEX y al Núcleo de Turismo del INA para que tomen nota de su contenido y para efectos de darle seguimiento a las recomendaciones.

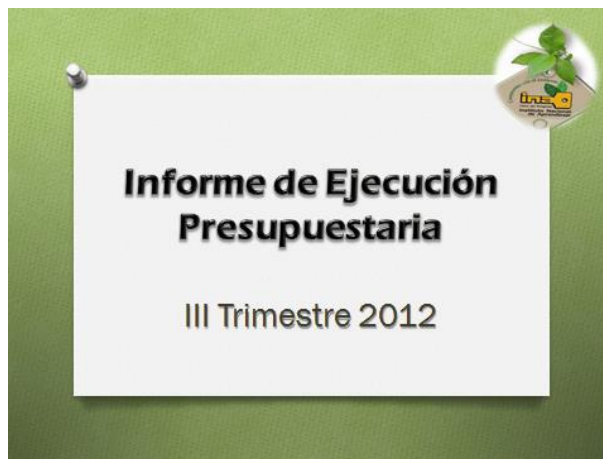
6º- Finalmente para obtener información en mayor detalle sobre cada una de las presentaciones técnicas de estos tres eventos, pueden accederlas por medio de sus respectivas páginas WEB. “

ARTÍCULO QUINTO:

Subgerencia Administrativa. Informe de Ejecución Presupuestaria III trimestre 2012.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Sergio Jiménez, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Jiménez, procede con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:



Informe de Ingresos Corrientes III Trimestre 2012

Cuenta	Presupuesto y Modificación	Ingresos Acumulados	Recaudación
Contribuciones Sociales	78.299.680.000,00	54.592.686.350,32	70%
Ingresos no tributarios	1.240.555.917,00	1.439.764.126,49	116%
Total de Ingresos	79.540.235.917,00	56.032.431.076,81	70%

Detalle de Ingresos Contribuciones Sociales III Trimestre 2012

Cuenta	Presupuesto y Modificación	Ingresos Acumulados	Recaudación
Contr. Pat y nómina Ind. deso. No emp.	16.226.680.000,00	9.060.786.268,78	69%
Contr. Pat y nómina Emp. Publ. No Fin.	7.160.170.000,00	4.434.288.714,07	62%
Contr. Pat y nómina Emp. Publ. Fin.	5.748.200.000,00	2.567.948.317,47	88%
Contr. Pat y nómina del Sector Privado	62.177.800.000,00	33.648.888.841,99	74%
Total de Ingresos	78.299.680.000,00	64.692.888.840,32	70%

Resumen de Ejecución presupuestaria III Trimestre 2012

PARTIDAS	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE	%, ETC.
		EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL		
TOTAL	89.594.061.377,00	52.140.531.114,69	7.883.886.514,53	60.024.417.629,22	29.569.643.747,78	67%
10 REMUNERACIONES	43065.119451.00	29.086.053.138,69	118.213.242,11	29.197.271.670,11	32.967.846.771,99	68%
11 SERVICIOS	20814.890405.00	10.622.669.837,53	3.551.077.500,00	14.103.847.346,77	6.821.140.039,33	68%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.481.021.186,00	3.043.600.924,53	466.961.892,26	3.510.562.816,79	1.971.797.749,22	64%
15 BIENES DURABLES	11894.720710.00	1.791.238.35414	3.031.979.887,11	5.823.218.241,94	6.064.432.896,04	49%
16 TRANSFERENCIAS	3.023.309.468,00	6.613.513.797,96	673.977.052,04	7.287.490.850,00	1.038.332.591,20	88%

Comparativo de Gastos reales
y compromisos
al mes de Setiembre 2010, 2011 y 2012

RESUMEN	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%
RESUMEN TOTAL	€ 71.823.956.379,00	100%	€ 94.863.090.440,00	100%	€ 89.594.061.377,00	100%
GASTO REAL	€ 44.644.805.941,27	62%	€ 44.814.355.804,05	47%	€ 52.140.351.114,09	58%
COMPROMISOS	€ 6.271.183.935,54	9%	€ 3.300.367.065,95	3%	€ 7.852.856.514,51	9%
TOTAL	€ 50.916.039.876,81	71%	€ 48.114.722.870,00	50%	€ 60.024.441.7.629,22	67%
% EJECUCIÓN AL 31 DE DIC		89%		75%		80%

Comparativo de Recaudación de Ingresos Corrientes
al mes de Setiembre 2010, 2011 y 2012

AÑO	Monto recaudación Ingresos Corrientes	Porcentajes de recaudación
2010	€ 44.971,70	73%
2011	€ 50.036,60	69%
2012	€ 56.032,20	70%

Muchas Gracias

La señora Auditora, indica que en el detalle del documento se habla de un porcentaje de ejecución a la fecha, sin considerar contrataciones, de un 48%, por lo que consulta que si se llega a un 67 en el total de egresos, considerando contrataciones, qué otros factores podrían estar incidiendo en esos niveles de ejecución y si la Administración ha hecho algún análisis al respecto.

El señor Jiménez, responde que si se toma en términos generales, lo que es real al 30 de setiembre es un 58% y en algunos estos aspectos este porcentaje con respecto al 67%, lo que estaría un poco influenciado sería uno que es el de Bienes Duraderos, porque lo que toman en cuenta son los compromisos y uno es precisamente los Bienes Duraderos y todo depende de cómo se muevan de acá a la fecha, todos los procesos licitatorios y lo que puede llegar a realizarse.

La señora Auditora, indica que entonces la única causa visible de la falta de ejecución, son los procesos de contratación, es decir, no hay ninguna otra que se haya analizado.

El señor Presidente, indica que lo que han estado haciendo, por recomendaciones de la Junta Directiva, es que en el trimestre pasado conformaron una comisión de seguimiento a la Ejecución Presupuestaria, la cual le está dando un seguimiento más minucioso, por lo que debe indicar que realmente se hacen esfuerzos, por ejemplo en las Regionales, pero el peso grande son la obras que les han detenido, como la ejecución de Upala, si se hubiera aprobado desde la primera oportunidad y se hubiera podido empezar a ejecutar, ya se habría hecho un primer desembolso y ahora aunque ya está aprobada, todavía tiene que venir a Junta Directiva.

Agrega que espera, que el primer desembolso salga en este mismo año, pero todo depende de que se avance con el proceso de aprobación en Junta Directiva.

Por otro lado, tienen el tema de los planos de Heredia y CATEA, que también son significativos, por lo que efectivamente casi todo tiene que ver con licitaciones o de confección de planos para construcción.

El señor Subgerente Administrativo, considera que la pregunta de la señora Auditora, le va a permitir irse un poco hacia atrás y hacer un poco de historia, el INA hace tres años contaba con un sistema o reglamento de contratación por excepción de servicios de capacitación, con el cual era sumamente fácil contratar entes de derecho privado, en ese sentido solamente ha conocido dos instituciones que tenían esa facilidad, una de ellas la Comisión Nacional de Emergencias ya que se sabe cuándo y dónde son las inundaciones, donde por ejemplo hay una inundación en un lugar determinado donde va el proveedor de la Comisión, ubica a los proveedores de maquinaria ya registrados, los reúne a todos y les da el requerimiento para ver cuál oferta el mejor precio.

El otro reglamento por excepción lo tenía el INA, era el que podía, a través de esta forma directa reunirse sin hacer licitaciones, con un empresario que cumpliera con ciertos requisitos y desarrollar o llevar a cabo la contratación. Ese era un reglamento que se renovaba cada dos años y que no se renovó más. Por esa razón es que han venido pensando en otras alternativas, como el tema que presentarán más adelante, con el propósito de buscar la eficiencia para poder llevar a cabo con más agilidad las contrataciones.

Agrega que en este momento el INA cumple como cualquier otra institución, con la Ley General de Contratación Administrativa. En este momento, se tiene esta ejecución presupuestaria, un porcentaje con la proyección de que creen que se va a ejecutar y si se compara con los años anteriores ven que no está tan mal, sin embargo está haciendo todos los esfuerzos, tratando de innovar, incluso han

promovido licitaciones por demanda y también contrataciones como las que se verán más adelante.

El señor Presidente, solicita al señor Subgerente Técnico se refiera a las contrataciones directas de servicios académicos que se han rezagado.

El señor Subgerente Técnico, menciona que con los grandes esfuerzos que han hecho a nivel de las Unidades Regionales y tratando de que en cumplimiento a estas normativas en los procesos de licitación que las empresas deben cumplir, se han abocado también a hacer la convocatoria al Sector Público, sin embargo se han encontrado con algunas inconsistencias en el cumplimiento de la Ley 7600 y un poco en los riesgos de seguridad del cableado en algunos institutos, escuelas y colegios.

Señala que efectivamente se han hecho numerosos esfuerzos en varias vías, una de ellos mejorando y reuniéndose con los proveedores, mejorando las condiciones de los carteles y prácticamente en todas las Unidades Regionales están en procesos de licitación, algunos de ellos ya adjudicados en la Junta Directiva y otros están en proceso, como el caso de Heredia que se les ha dificultado un poco en el cumplimiento de las empresas que estaban participando.

El señor Presidente, consulta en qué nivel está la contratación del sistema virtual y bimodal.

El señor Subgerente Técnico, responde que lo que se tiene planificado hacer con RACSA, van a hacer el sistema bimodal o compartido, en el cual se va a sacar la enseñanza del inglés en formatos virtuales, esto prácticamente ya está listo. La

idea es dejarlo en firme, para finales de este mes, para poder sacarlo a contratación.

El señor Presidente, agrega que hay varias cosas que van a paso lento, pero ya casi están listas y todas se refieren a licitaciones.

El señor Jiménez, agrega que es importante destacar todo el esfuerzo que ha hecho la Administración, en el sentido de que por ejemplo, los Gestores visitaron las Regionales para analizar el presupuesto detalladamente, para determinar y redireccionar aquellos gastos que se veía que no tenían movimiento, para suplir otras necesidades, ya que años atrás se dejaban ahí y no se daban cuenta de que no se habían movido.

El señor Director Esna Montero, consulta qué es lo que se va a hacer con RACSA, si es una contratación directa o si va a ser una contratación con un ente de Derecho Público.

El señor Subgerente Técnico, responde que con relación a esto y con los tiempos, también juega un gran papel, ya que se sabe que un proceso de licitación en la Institución dura alrededor de 8 meses, con la posibilidad de hacerlo en un formato directo con RACSA, quienes dieron una cotización y sobre ese monto y la razonabilidad en el precio, es que se pensaba montar la plataforma de todo lo que tiene que ver con la capacitación Blender o virtual, a nivel de la Institución.

La señora Auditora, indica en cuanto a la parte de ingresos en el rubro de Venta de Otros Servicios, se había estimado nada más una tercera parte, de los ingresos que finalmente se están recibiendo, por lo que consulta a qué se debe

esa estimación tan baja, asimismo a qué otros servicios se están refiriendo en ese rubro.

El señor Jiménez, responde que habría que estudiar más a fondo la cuenta, porque esto se va proyectando desde 10 meses atrás, para poder ver qué fue lo que incidió en ésta, por lo que se compromete a enviar el dato para su análisis.

La señora Auditora, señala en cuanto a las diferencias de tipos de cambio, también sería importante ver el mecanismo de la estimación de esas diferencias, para ver a qué obedecen.

El señor Jiménez, responde que hay una metodología de cómo se estiman este tipo de ingresos, que es en cuanto al comportamiento y sacar un promedio simple para determinar los ingresos del próximo período, en ese sentido también se compromete a hacerles llegar el dato.

La señora Auditora, agrega que está clara en que estos dos últimos rubros, tal vez no son de tanta relevancia como la parte de las contrataciones que analizaron anteriormente, sin embargo si sería importante enfocar que también puede haber otros problemas en cuanto a estimación, donde tal vez no se está dando en el punto.

El señor Presidente, indica que tiene razón la señora Auditora, en el sentido de que es una partida pequeña en comparación con el total del Presupuesto, pero sí es importante darle seguimiento para ver de qué se trata.

El señor Jiménez, aclara que no es negativa ya que si se ve, esto es una comparación que se hace entre lo que se ha ingresado realmente, con lo que se

tenía en el cronograma de lo que se había presupuestado o estimado, donde se tenía 3 millones 593 mil, pero que a la fecha se han recaudado más bien, 12 millones 262 mil, es decir es negativo en el sentido de la comparación entre lo que se ha dado realmente, ya que se ha recaudado más de lo que se había estimado.

Agrega que no obstante, revisarán que es lo que ha ingresado, para luego dar el dato.

El señor Presidente, agradece al señor Jiménez por la presentación. Se retira del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, el Informe de Ejecución Presupuestaria III trimestre 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se remite para conocimiento y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, el Informe Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2012.
- 2.- Que en dicha sesión el Lic. Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de la Unidad Recursos Financieros, exponen el citado Informe, ante los señores directores de Junta Directiva.
- 3.- Que dicho Informe Trimestral se refiere a los siguientes aspectos: Informe de ingresos, informe de egresos, resumen general por partidas, informe general presupuesto por programas, informe de modificaciones internas, información y publicidad, entre otros.
- 4.- Que la Junta Directiva procede al análisis y discusión de los diferentes ítems que refiere dicho informe, el cual una vez realizado las consultas y observaciones, los señores directores y señora directora manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

DAR POR APROBADO EL INFORME EJECUCION PRESUESTARIA III TRIMESTRE 2012.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL FUNCIONARIO SERGIO JIMÉNEZ CÉSPEDES, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEXTO:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-427-2012. Licitación Pública 2012LN-000001-01, concerniente a la Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje, cuantía inestimable. (oficio UCIPA-3485-2012).

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Contrataciones, la señora Gloriana Ugarte y el señor Jaime Campos.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**Precalificación de empresas para la
Construcción, Remodelación y
Mantenimiento de Infraestructura
del Instituto Nacional de
Aprendizaje”, de cuantía inestimable.**



Línea	Descripción	Unidad solicitante
1	Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA	Unidad de Recursos Materiales
2	Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA	Unidad de Recursos Materiales
3	Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA	Unidad de Recursos Materiales



Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 21-2012 del 08 de mayo del 2012, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000001-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 95 del 17 de mayo del 2012. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República y el Diario Extra del 17 de mayo del 2012.

Apertura: 10:00 horas del 12 de junio del 2012.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Ofertas que Retiraron el cartel

1. G.A. Arquitectos Constructores
2. E.S. Consultoría y Construcción S.A.
3. Consultoría y Desarrollos Coto S.A.
4. Ingeniería Gaia
5. Construcciones Astorga SA
6. Construtica Ltda.
7. Konfort Habitacional
8. Sidey Hidalgo Castro
9. Asfaltos Orosi Siglo XXI
10. Arquitectura Jof SA
11. CPM Proyectos Especiales SA
12. Const. Navarro y Avilés SA
13. Mario Carmona González
14. Estructuras SA
15. Xisa Construcciones
16. Malicar SA
17. Constructora Mavacon SA
18. EPREM Electricidad y Potencia SA

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Oferente Participante

Oferta	Nombre	Cédula	Representante Legal	Cédula Física
Oferta #1	Tecni Pinta SA	3-101-103566	Luis Vindas Fallas	1-372-445
Oferta #2	Bruno y Alvarado SA	3-101-238732	Ing. Jorge Enrique Bruno Arguedas	1-734-990
Oferta #3	Constructora Navarro y Avilés SA	3-101-068433	Ing. Salvador Avilés Mayorga	7-0048-1471
Oferta #4	G.A. Arquitectos Constructores	3-101-373792	Arq. Gilberto Alvarado Arrieta	1-585-725
Oferta #5	E. S. Consultoría y Construcción S.A.	3-101-090610	Ing. Edgar Allan Solís Benavides	2-365-452
Oferta #6	EPREM Electricidad y Potencia S.A.	3-101-256936	Erick Méndez Víquez	1-813-206
Oferta #7	Constructora Pima SA	3-101-333243	Fernando Piedra Rodríguez	3-223-133
Oferta #8	Sistemas y Construcciones AG, Ltda	3-102-236179	Geiner Vargas Rojas	2-0463-0570
Oferta #9	Constructora Luna & Rojas SA	3-101-381186	Ing. Freddy Rojas López	4-0145-0716
Oferta #10	STC Construcción SA	3-101-473415	Arq. Vidal Monge Corrales	1-0535-0893

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Oferente Participante

Oferta	Nombre	Cédula	Representante Legal	Cédula Física
Oferta #11	Rodríguez Constructores Asociados SA (Roca SA)	3-101-100445	Ing. Paola Comandini Avila	1-15200040111
Oferta #12	Estructuras SA	3-101-018590	Mauricio Muñoz Vieto	1-0805-0101
Oferta #13	Ingeniería Gaia SA	3-101-234410	Ing. Bruce González González	3-224-316
Oferta #14	Asesoría y Capacitación MB SA	3-101-337533	Miguel Bravo Ulloa	3-253-135
Oferta #15	Xisa Construcciones SA	3-101-285330	Enck Brenes Vásquez	3-287-479
Oferta #16	Consorcio SOGEOSA - Tilmon	3-101-434727	Felix Cristobal González	1,724E+11
Oferta #17	Integracom de Centroamérica SA	3-101-105479	Ing. Atilio Canessa Buitrago	1222-0036-1814
Oferta #18	Konfort Habitacional SA	3-101-085542	Manuel Miranda Segura	9-0075-0467
Oferta #19 (Consorcio)	Recubrimientos y Construcciones SA (Reyco)	3-101-577173	David Araya Hidalgo	1-1088-0734
	Constructora Hidalgo Cardenas SA	3-101-083706	Ramon Hidalgo Cardenas	1-0438-0805
Oferta #20	Arquitectura Jof SA	3-101-141203	José Flasterstein Zoberman	8-0056-0416



Oferta	Nombre	Cédula	Representante Legal	Cédula Física
Oferta #21	Constructiva Diseño y Construcción Ltda.	3-102-190031	Ing. Patricia Solís González	1-947-361
Oferta #22	Constructora Gonzalo Delgado SA	3-101-060618	Ing. Gonzalo Delgado Ramírez	1-844-138
Oferta Extemporánea	Ingeniería PCR S.A.	3-101-198782	Ing. Alonso Mora Rojas	1-0742-0394



Según el citado dictamen se admiten las Ofertas # 1-2-3-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23 desde el punto de vista legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

La Oferta # 4 se admite condicionadamente a que aporte la información prevenida mediante oficio ALCA-193-2012. A la fecha de elaboración del Informe de Recomendación para Adjudicación, el oferente no había aportado la documentación.



Ofertas que cumplen técnicamente con los requisitos para ser precalificadas según condiciones cartelarias:

Grupo A: Ofertas #3-12-22.

Grupo B: Ofertas # 3-11-13-22-23.

Grupo C: Ofertas # 1-5-6-7-8-13-14-17-19-21-22.



Ofertas que no cumplen técnicamente con los requisitos para ser precalificadas según condiciones cartelarias:

Grupo A y Grupo B:

Oferta # 16: Esta empresa se previno y no presentó la documentación solicitada para calificar. (Participo en los tres grupos)

1. Experiencia
2. Ente estatal regulador en España
3. Inscripción oficial de los proyectos
4. Presentar para los proyectos **acreditar documentación solicitada por parte del ente estatal.**



Grupo C:

Ofertas # 2 y # 4: no cumplen con la experiencia mínima solicitada.

Ofertas #9, #10, #15, #18, #19 y #20: Se les previno y no presentaron la documentación solicitada para calificar.

Prevenición realizada a la Oferta #9

1- Información de Proyectos.

- Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2010LA-000102-08900
- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2011LA-000549-09004
- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2011LA-000126-08900"
- Proyecto "Construcción y remodelación del EBAIS de Barva de Heredia, propiedad de COOPESIBA RL"
- Proyecto "Remodelación, enchapados y pintura de todas las bodegas comerciales El Almendro, ubicadas en Escobal"

Comentario final del Proceso de Arquitectura e Ingeniería:

ESTA EMPRESA **NO CUENTA** CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO."



Grupo C:

Ofertas # 2 y # 4: no cumplen con la experiencia mínima solicitada.

Ofertas #9, #10, #15, #18, #19 y #20: Se les previno y no presentaron la documentación solicitada para calificar.

Prevenición realizada a la Oferta #9

1- Información de Proyectos.

- Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2010LA-000102-08900
- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2011LA-000549-09004
- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Publica 2011LA-000126-08900"
- Proyecto "Construcción y remodelación del EBAIS de Barva de Heredia, propiedad de COOPESIBA RL"
- Proyecto "Remodelación, enchapados y pintura de todas las bodegas comerciales El Almendro, ubicadas en Escobal"

Comentario final del Proceso de Arquitectura e Ingeniería:

ESTA EMPRESA **NO CUENTA** CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO."



Previsión realizada a la Oferta #10

1. Presentar documento idóneo donde se compruebe la conversión de Setecoop, R.L a STC construcciones.
2. Aportar la "copia del permiso de construcción" de cada obra privada
3. Aportar, contrato consultorio del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, de cada obra presentada.
4. Presentar las cartas faltantes de la tabla "Principales Proyectos de STC construcción"

"Comentario General: En la respuesta al subsane en el punto 2, la empresa manifiesta que "los permisos son documentos privados que pertenecen a los propietarios de los proyectos y no a los constructores". Por lo que no cumple con el inciso II del punto 3 del cartel, no aporta la información necesaria para poder considerar técnicamente la participación de esta empresa en la construcción de los proyectos que presenta como experiencia.

En cuanto al punto 3, se manifiesta por parte de la empresa "no ha firmado contrato alguno de Consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, porque no es el deber nuestro como constructores".

ESTA EMPRESA NO CUENTA CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO."



Previsión realizada a la Oferta #15

1. Aportar la "copia del contrato respectivo" de cada obra ejecutada para la administración pública.
2. Presentar Copia del Acta de Recepción Definitiva" de cada obra ejecutada.
3. Aportar la "copia del permiso de construcción" de cada obra ejecutada para entes privados.
4. Presentar contrato del CFIÁ, de cada obra ejecutada para entes privados.

"Comentario General: A esta empresa se le subsano documentación el día 20 de Junio del 2012. A la fecha del 5 julio la empresa no se pronuncio, y por tanto no cumple con los requisitos solicitados en el Inciso c del punto 3, Experiencia mínima de la empresa del grupo c en el cartel para ser precalificada como empresa constructora.

ESTA EMPRESA NO CUENTA CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO."



Previsión realizada a la Oferta #18

GRUPO C

Presentar Acta constitutiva de la empresa
Presentar contratos según punto 3) Experiencia mínima Grupo C, de los siguientes proyectos:
Contratación de repinte y mejoras EN EL Edificio de la Soda Principal e Industria Gráfica
Construcción de oficinas área de Mercadeo, dirección Comercial Plantel Virilla."
Contratación de Servicios de Obra para Remodelación Varias"
Proyecto: Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de algunas secciones de la Oficinas del Edificio de la gerencia, Sub-gerencia y presidencia.
Contratación de Servicios de Obra para Remodelaciones Varias
Presentar acta de recepción Definitiva de los proyectos citados en el punto anterior.
Presentar números de teléfono de los siguientes proyectos:
Contratación de Servicios de Obra para Remodelación Varias, 2009LA-0000069-SCA
Contratación de Servicios de Obra para Remodelaciones Varias,2008LA-0000019-SCA

Los documentos solicitados se pueden verificar la proveeduría del Instituto Nacional de Aprendizaje

**Previsión realizada a la Oferta #20**

1. Del "cuadro resumen de obras para precalificación grupo c", presentada en su oferta y que tengan carta del propietario
2. Aportar la "copia del permiso de construcción"
3. Presentar contrato del CFIA, de la Remodelación de edificio comercial, talleres y oficinas para vehículos comerciales (buses camiones, otros) de la empresa AutoStar
4. Aportar la "copia del contrato respectivo" de cada obra ejecutada para la administración pública.
5. Presentar Copia del Acta de Recepción Definitiva de cada obra ejecutada para la administración pública.
6. Demostrar legalmente el porcentaje de participación de la empresa Arquitectura Jof. S.A. en el consorcio con el Ing. Wilmer Calderón Solano, para le proyecto de construcción del Clínica de Los Guido de Desamparados, para la Caja Costarricense del Seguro Social.



Sesión: Acta: 41-2012	Artículo: I	Fecha: 29 de agosto del 2012
<p>Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje", de cuantía inestimable</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje", de cuantía inestimable, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2878-2012, el estudio técnico URMA-PAM-478-2012, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:</p>		



Grupo	Oferta No.	Oferta
A	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
	12	ESTRUCTURAS S.A.
B	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
C	1	TECNI PINTA S.A.
	5	E.S. CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
	6	EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A.
	7	CONSTRUCTORA PIMA S.A.
	8	SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES AGLTDA.
	13	INGENIERÍA GAIA S.A.
	14	ASESORÍA Y CAPACITACION MB S.A.
	17	INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S.A.
	19	CONSORCIO RECUBRIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A (REYCO) y CONSTRUCTORA HIDALGO CÁRDENAS S.A.
	21	CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.	



Sesión: Acta: 43-2012	Artículo: II	Fecha: 14 de septiembre del 2012
<p>Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable</p> <p>Considerando:</p> <p>a Se corrobora que los oferentes participantes están al día con las Obligaciones Sociales. Sin embargo, la empresa Recubrimientos y Construcciones Rayco SA estaba morosa con las cuotas del Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente y cumple a cabalidad con la misma. La empresa Asesoría y Capacitación MB SA, se encontraba morosa con la Caja Costarricense de Seguro Social y en el Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente y cumple a cabalidad con la misma. La empresa Constructora Hidalgo Cárdenas SA, se encontraba morosa con el Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente, el Proceso de Inspección y Cobros de la Unidad de Recursos Financieros, indica que se recibió una llamada del Sr Abelardo Hidalgo, Gerente de la empresa, indicando que realizaría cancelación de adeudo en 4 tramos iniciando el 01 de setiembre de 2012. Sin embargo a la fecha no ha realizado pago alguno. Por lo que el consorcio de las empresas Recubrimientos y Construcciones S.A (REYCO) y Constructora Hidalgo Cárdenas S.A., no se recomienda por la situación acontecida.</p>		



Sesión: Acta: 43-2012	Artículo: II	Fecha: 14 de septiembre del 2012
<p>Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2878-2012, el estudio técnico URMA-PAM-478-2012, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:</p>		



Grupo	Oferta No.	Oferta
A	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
	12	ESTRUCTURAS S.A.
B	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
C	1	TECNI PINTA S.A.
	5	E.S. CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
	6	EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A.
	7	CONSTRUCTORA PIMA S.A.
	8	SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES AG LTDA.
	13	INGENIERIA GAIA S.A.
	14	ASESORIA Y CAPACITACION MB S.A.
	17	INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S.A.
	21	CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
	22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	9 días	mié 19/09/12	lun 01/10/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 02/10/12	jue 04/10/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 05/10/12	vie 05/10/12
Publicación de adjudicación	3 días	lun 08/10/12	mié 10/10/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 11/10/12	jue 25/10/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	vie 26/10/12	vie 26/10/12
Plazo para presentar garantía	5 días	lun 29/10/12	vie 02/11/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	lun 05/11/12	lun 05/11/12
Elaborar contrato	10 días	mar 06/11/12	lun 19/11/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 20/11/12	lun 21/01/13
Notificar orden de inicio	2 días	mar 22/01/13	mié 23/01/13

El señor Subgerente Administrativo, indica que en el tema de contratación, la Administración ha venido buscando alternativas de poder ser más eficientes, en términos generales. Este mecanismo que hoy se presenta, de precalificación de proveedores, nace de una conversación que sostuvieron en la Contraloría General de la República, con la señora Subcontralora, donde les dio algunas alternativas después de discutir tantos problemas que se tenían en la Institución, a la hora de poder ejecutar o ser más eficientes.

Agrega que la misma Ley de Contratación Administrativa le permite a la Administración, sea cual sea, a buscar alternativas como estas o como las que se han desarrollado, de contrataciones por demanda. En este caso, ya se lanzó el cartel, se hicieron dos publicaciones, se lanzó en la página Web, en La Gaceta, para que diferentes proveedores participaran en tres niveles, A, B o C, para ser precalificados y poder entrar en esta gestión.

En resumen, de todos los que participaron en el nivel C, quedaron precalificados más de 10 proveedores; en el nivel B, quedó precalificado 1 proveedor y en el nivel A, quedaron precalificados 3 proveedores. Los niveles de ejecución en cuanto a montos son; los de nivel C van a ser aquellos proyectos cuyo valor sea

de 500 millones; los de categoría B, de 500 millones a 3000 millones y los de categoría A, de 3000 millones para arriba.

Indica que esta fue la presentación que se hizo en la sesión anterior. Además desea agregar dos cosas, la primera es que según el Reglamento, ya está definido que entre la categoría A y B, se puede hacer participar a ambos, cuando hiciera falta, no así los de categoría C, porque no tendrían el nivel, ni la estructura para poder participar, ya que se está hablando de construcciones sumamente altas.

El otro aspecto que es sumamente importante, es que el hecho de que sea un sistema novedoso en precalificación, no implica que se vayan a brincar algunos controles, como por ejemplo, sea cual sea el nivel que se vaya a sacar a licitación, entre estos proveedores siempre va a haber un estudio de razonabilidad de precios en el mercado. Este es un control, que se va a tener para no pagar más de la cuenta, es decir tiene que ser razonable el precio de mercado.

El señor Director Esna Montero, indica que en la presentación que les enviaron dice "ofertas que cumplen técnicamente con los requisitos" en ese sentido se observa que en la A, aparece la 3, la 2 y la 22; en la B, aparece la 3, la 11, la 13, la 22 y la 23, y acá ve que en la B aparece solo la 3 y en la C si aparecen todas, por lo que no sabe si es que hay algún error, o cual es la situación particular, del porqué allí no aparecen las precalificadas 3,11,13, 22 y 23, apareciendo únicamente la 3.

El señor Altamirano, responde que en el caso de las ofertas 11, 13,22 y 23, incumplen con los Estados Financieros, requisito que fue solicitado en el cartel, lo que sucedió es que no se indicó así en la presentación, sin embargo en la matriz

si aparece la información del incumplimiento de ellos en la parte financiera, en ese sentido se les pide los Estados Financieros, se analiza el Capital de Trabajo y ellos no cumplían con ese requisito, incluso algunas de esas empresas no presentaron, a pesar de que cumplen técnicamente con los requisitos, en el estudio financiero no estaban cumpliendo, por esa razón quedaron por fuera.

El señor Presidente, indica que para que quede claro en actas, que en el documento original se hablaba de tres empresas en A, pero al final una de ellas, la 22, no está cumpliendo con todo, por lo que solamente quedaron dos.

El señor Director Esna Montero, señala que cuando les mandan la información para estudiarla, es eso lo que hacen, es decir no estudian ninguna otra porque no la tienen, entonces al venir y ver lo que se les dice, que las empresas están calificadas técnicamente, y en ningún otro lado les hablan de la parte financiera, por lo que en su caso, se deja llevar con la información que se les envía, por lo que le hacen incurrir en error, ya que la presentación dice una situación y el documento otra cosa.

El señor Director Solano Cerdas, consulta por qué se dijo que las empresas que están en C, no tienen las condiciones para poder concursar en A o en B.

El señor Campos, indica que la lectura que se ha hecho, es de la fuente URMA-PAM- que es un oficio de la Unidad de Recursos Materiales, que toca solamente elementos técnicos, no financieros, entonces técnicamente tal y como allí se indica, estas ofertas del grupo A, por ejemplo la 3, la 12 y la 22, técnicamente sí cumplen, no se analizó la parte financiera, cree que allí es donde se da la confusión.

El señor Altamirano, agrega que esta licitación está compuesta de tres estudios, que se hacen simultáneamente, por lo que cada uno tiene sus conclusiones, es decir el estudio legal dice que las ofertas están admitidas legalmente, el estudio financiero dice que solamente quedaron para el grupo A, Navarro & Avilés y Constructora Estructuras S.A., que son las que cumplen con los Estados Financieros y el tercer estudio es el técnico, donde se dice que técnicamente los requisitos de admisibilidad son estas las que cumplen.

Por estas razones, el Proceso de Adquisiciones, lo que hace es unir los tres estudios, para empezar a analizarlas detalladamente, de acuerdo a los 3 criterios.

El señor Presidente, indica que lo que no queda claro es lo que consulto el Director Solano Cerdas, en el sentido de por qué se dijo que las empresas que están en C, no tienen las condiciones para poder concursar en A o en B.

El señor Director Solano Cerdas, indica que, como lo indica el adagio latino, para que algo esté bien, tiene que estarlo integralmente, en este caso en el A, es decir si hay un punto que no está bien, no está bien, por lo que ya no puede ir en ese grupo A, por lo que necesariamente tendría que estar en la C y no como se ha hecho.

El señor Presidente, aclara que las empresas que están precalificadas en C, es hasta 500 millones; las de B hasta 3000 millones y las de A de 3000 millones para arriba; entonces obviamente una empresa como cualquiera de las que están en C, no tiene las capacidades ni técnicas, ni financieras, ni la estructura adecuada para enfrentar una construcción grande de 3000 millones, pero si para hacer un arreglo

o reparaciones más pequeñas, es decir califican para hacer obras de menos de 500 millones, las B, son más arriba que eso y la de A, todavía más altas.

Asimismo lo que aclaraba el señor Subgerente Administrativo, es que obviamente cuando se tiene alguna obra con un monto, entre 500 y 3000 millones, la única precalificada es la empresa Constructora Navarro & Avilés, sin embargo sí podrían concursar otras que tengan mayores capacidades, obviamente las de abajo no pueden participar, pero si podría hacerlo la empresa Estructuras S.A. Es por esa razón que están divididas de esa manera.

El señor Asesor Legal, agrega que quien escoge en qué grupo queda la empresa, es la misma empresa, porque cuando se saca el cartel se hace por montos, por lo que el oferente analiza si puede participar en la A,B o C, si tiene la capacidad para todo, va en todo.

El señor Director Esna Montero, consulta en el caso del grupo A, donde hay dos empresas precalificadas, por cuánto años es y si hay una empresa nueva que viene por determinada razón, el próximo año, y quiere participar en la oferta A, puede hacerlo o no, o solo pueden hacerlo las dos que ahora están precalificadas.

El señor Altamirano, responde que el período es por cuatro años. En cuanto a una nueva empresa, no tendría la experiencia para participar en este tipo de contratación.

La señora Ugarte, menciona que se tiene el Megacartel de Construcción que viene a dar respuesta al cartel de consultoría, en donde se incluyeron varios proyectos

específicos, entonces estas empresas vienen a concursar para la construcción de esos proyectos, en un futuro la idea es seguir metiendo proyectos a Mega Construcción y Mega Consultoría, para ir de la mano. En ese sentido si viene una empresa nueva que quiere participar específicamente para estos proyectos, ya no podría participar en los proyectos de Mega Consultoría y Mega Construcción porque ya están definidos.

Agrega que si sale un proyecto nuevo, que no esté en el Mega Cartel, perfectamente podría concursar. Es decir lo que ahora se está haciendo es una precalificación de empresas, para que a la hora de que se defina cuando se va a hacer la construcción, no se tenga que volver a revisar Estados Financieros, la parte técnica, porque ya se ha revisado, por lo que vendría nada más un concurso por monto.

El señor Presidente, indica que se tienen unas aulas en Sarapiquí que hay que construir, se tiene una entrada en Río Claro que hace falta y que hay que construir, consulta si estas cosas están dentro del Mega Cartel.

La señora Ugarte, responde que sí.

El señor Presidente, indica que entonces al estar dentro del Mega Cartel, a una de esas empresas le toca construirlo, es decir ya no hay que sacar otra licitación por cada cosa.

La señora Ugarte, indica que tiene el ejemplo de Sarapiquí, que entra dentro del grupo B, en este grupo hay una empresa que sería la que tiene derecho a

concurrir, esa sería Navarro & Avilés y con base al monto se hace el estudio para ver si es un monto razonable y si es así, se adjudica.

El señor Presidente, consulta cómo se manejaría por ejemplo, la entrada a Río Claro.

La señora Ugarte, indica que sería igual, se saca el concurso y en ese grupo que son más de 10, éstas pueden concurrir y ahí se escogería por monto.

El señor Presidente, consulta si las empresas saben de las obras que están pendientes.

La señora Ugarte, responde que en el Mega cartel viene especificada la parte de cómo van a manejar ellos los proyectos.

El señor Presidente, consulta si es cierto que se hace una rifa.

El señor Altamirano, responde que en este caso no, solamente concursan, obviamente habría que revisar ciertas condiciones como la CCSS, el INA, etc., también la razonabilidad en el precio y luego la elaboración del respectivo contrato y dependiendo del monto, pasaría a refrendo Contralor o a aprobación interna.

El señor Director Esna Montero, consulta en cuanto a que se dice que no hay que revisar los Estados Financieros de la Empresa, piensa que los del 2011 no son los

mismos del 2012, ni los del 2013, es decir van a ser Estados totalmente diferentes, esto le deja dudas.

El señor Altamirano, responde que la finalidad de la precalificación es evaluar todas las condiciones previas, para luego ir a concursos más expeditos, inclusive con este se retrasaron un poco porque fueron dos veces a la Contraloría y ésta hizo observaciones al cartel, se corrigieron y en realidad lo que buscaban era que el Ente Contralor les diera el refrendo del Contrato Tipo, que estaba incorporado en el cartel, pero no les dio la autorización, por lo que tuvieron que sacarlo.

El señor Presidente, indica que cree cuando se saca un concurso, si la empresa ya está precalificada, lo que se hace con esto es facilitar y agilizar el proceso, pero esto no significa que no se vaya a estar revisando detalles, como pago de planilla, pago de la CCSS, INA, los Estado Financieros, entre otros.

El señor Campos, responde que efectivamente todos estos detalles se tienen que verificar nuevamente, inclusive así se señala en el cartel, es decir, en el momento en que se entra en el concurso, se hace nuevamente la verificación de todos los aspectos.

El señor Presidente, menciona que hay que estar claro en que, no es cierto no se va chequear, lo que se tendría es la precalificación de la empresa.

El señor Campos, manifiesta que este trabajo lo que garantiza, es la tranquilidad en el sentido de que ya se hizo una revisión previa de las empresas.

El señor Director Esna Montero, indica que ahora si le parece bien el tema, ya que al indicársele que si se va chequear, le deja el panorama claro.

El señor Altamirano, señala que los requisitos se revisarían una vez al año, a efecto de mantenerlo actualizado.

El señor Director Lizama Hernández, indica que en primer lugar desea ratificar lo que ya dijo en sesiones anteriores, en el sentido de que le parece muy bueno todo el esfuerzo que ha liderado la Subgerencia Administrativa, por tratar de encontrar mecanismos que hagan más eficiente la gestión en esta materia. Aplaude el que se haya logrado esta apertura, por parte de la Contraloría General de la República, para que el procedimiento pueda ser implementado por parte del INA.

Agrega que su preocupación, va por el lado de que en general está viendo que en el INA y en otras instituciones, se está dando una tendencia muy fuerte, a que muy pocas empresas obtengan todos los contratos, por ejemplo en este caso, estaría muy feliz de aprobar la línea C, porque se ha logrado obtener un grupo interesante de diez empresas, que perfectamente cualquiera de ellas puede hacer las obras de mantenimiento u obras menores para la Institución y como son diez las seleccionadas, le parece que habrá competencia entre ellas mismas, con el objeto de dar el mejor servicio y condiciones.

Le preocupa un poco la línea B, donde solamente quedó una empresa, sabe que eso no es un defecto del cartel, sino del sistema de promoción del concurso, porque no se explica como es posible que solo una empresa haya calificado para proyectos de 3000 millones de colones, cree que en Costa Rica hay muchas

empresas de muy buen nivel que podrían estar interesadas, pero lo que no entiende es porqué no participaron.

En cuanto a la línea, le preocupa con más razón, porque se está hablando de obras de más de 3000 millones, y ver que apenas dos empresas hayan terminado calificadas, ya que se está en manos de dos, lo que sería un oligopolio y si es una es un monopolio. Desde un punto de vista de la Institución, significa estar un poco atados.

Asimismo, escuchó que una de las empresas que ofertó en la línea A, quedó por fuera por un asunto de Estados Financieros, lo que considera importante, pero no determinantes, por lo que pregunta si no sería factible, que este requisito pudiera ser considerado subsanable durante el proceso, para poder tener al menos tres empresas, en esa línea.

También le pareció inteligente, que si una empresa está en la línea A, podría estar también en la B, porque el que puede lo más, puede lo menos, desde ese punto de vista pensó que se tendría al menos dos empresas en la línea A y en la B, es decir no estarían en la línea B, en manos de una sola empresa, pero sin embargo le pareció entender que el Asesor Legal, manifestó que esto no se puede, porque si una empresa solo participó en la línea A y no en la B, no se le puede asignar esta línea.

Reitera que viendo la situación, en su caso votaría favorable la línea C, podría hacerlo también con la línea A, pero le parece difícil darle todos los proyectos, de 500 millones a 3000 millones de colones, a una sola empresa.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en relación con una consulta del Director Esna Montero, en cuanto a que si una empresa un año no entra y después si, es decir cree haber oído que no se le puede admitir porque no llena los requisitos, en ese sentido, si es así, le parece que hasta cierto punto esto sería una presunción o conjetura no válida, porque no hay la evidencia de que esa empresa no entró antes por falta de una de las condiciones básicas, pudo haber sido por otras serie de situaciones.

El señor Viceministro de Educación, indica que si se saca una licitación pública de cualquiera de esas categorías de proyectos, si es una licitación sin precalificación, pueden participar los que quieren y si en un proyecto de 3000 millones de colones, solamente habían dos, pues solo participan esas dos y después aunque vengan tres empresas más que quieran participar, ya no podrían porque el plazo paso, porque de lo contrario estarían metidos en un rollo en donde cualquiera se brinca el cartel, por lo que desea señalar que la precalificación como un instrumento, lo que busca es precisamente adelantar procesos, tomando una fotografía al día de hoy, cuando se saca el proyecto, cuáles de las empresas que al día de hoy quieren participar y que cumplen con las condiciones para hacerlo, por eso es que se llama precalificación, que también tiene una fecha dada.

Piensa que es importante indicar, en la línea en que plantea el señor Director Solano Cerdas, que no es que se le está cerrando la puerta, a alguien que quiso meterse el día de mañana, sino que el procedimiento está para que se tome la fotografía al día de hoy, de quiénes, bajo ciertas condiciones ya anunciadas, está dispuesto a participar.

Asimismo, comparte la preocupación del señor Director Lizama Hernández, en el sentido de que se podrían tener mecanismos alternativos, complementarios de

divulgación para asegurar que hay una participación mayor, pero lo que se tiene hoy es la realidad de lo que pasó.

Agrega que, el Ministerio de Hacienda ya viene trabajando desde hace tiempo, con contratos marco, que es un proceso muy parecido a este que se está planteando hoy, que permiten dar en el Gobierno Central, alrededor de cuatro contratos marco, en donde hay cuatro o cinco empresas, que ya pasaron por un proceso, donde por ejemplo el Gobierno Central compra papel al día, es como ir al supermercado todos los meses, es decir ya no tienen que hacer licitaciones de compra de papel, porque hubo un proceso de precalificación, después una asignación, por lo que hay cinco empresas que proveen el papel al Gobierno.

Considera que la ventaja de esto, es que hoy por hoy, el hecho de que por ejemplo en el MEP, después de un ejercicio como este de precalificación, se les dejó de caer las licitaciones, por lo que este mecanismo ha venido a mejorar los procesos de compras, por supuesto que hay que hacerlo lo mejor posible, para asegurarse que en el tiempo, se tengan la mayor cantidad de participantes posibles.

El señor Director Solano Cerdas, indica que tiene la razón el señor Viceministro de Educación, en ese sentido su supuesto era que participe una empresa en cualquier otra licitación, no en la misma.

El señor Campos, indica que en cuanto a la preocupación por el grupo B, también fue preocupación de la Administración, sin embargo hace el recordatorio de que cuando se hizo la apertura, participaron seis empresas, de esas técnicamente cumplían cinco, el único elemento es la parte de los Estados Financieros,

entonces si ese elemento se pudiera subsanar de otra manera, sería bueno analizarlo, porque se estaría hablando de cinco empresas.

Por otro lado, no se debe olvidar que esto viene ligado a un Megacartel de Diseño, por lo que la idea es que la ejecución de los proyectos sea lo más fluida posible.

El señor Presidente, piensa que el tema de los Estados Financieros no es subsanable, porque entonces cualquiera podría apelar. Además desea recordar que ya se había aprobado un Megacartel de Diseños, en donde la mayor parte clasificó en el grupo C, y en el menos es en el A.

Agrega que hay que aclarar también, que no son una gran cantidad de construcciones las que eventualmente les tocaría a la constructora calificada en el Grupo B, sino que son las otras las que estarían siendo utilizadas con mayor demanda.

El señor Director Lizama Hernández, señala que le gustaría que el señor Asesor Legal, se refiera a dos temas, uno es la posibilidad de unificar el grupo A y B para que hayan dos empresas por lo menos en cada uno, y lo otro es que le corrobore el hecho de si es subsanable o no el asunto de la presentación de los Estados Financieros.

El señor Asesor Legal, responde que en la página 10 del cartel definitivo, se establece que si el número de empresas preseleccionadas en los grupos B y C, es inferior a cuatro empresas, el INA se reserva la posibilidad de invitar a las empresas preseleccionadas de nivel superior, siempre y cuando ellas manifiesten

interés en participar, es decir si se estuviera haciendo una adjudicación del punto B, en el grupo B, perfectamente se podría invitar a la Empresa Estructuras a que participe.

En cuanto al tema de si es subsanable la parte de los Estados Financieros, esto no es subsanable, porque siempre que se está hablando de materia de construcción y cree que es la única licitación grande, en la que se pide el análisis de los Estados Financieros, por ser una obra que va en un transcurso de tiempo que puede ser prolongado, incluso la Contraloría, dentro de las observaciones que le hizo al cartel inicialmente, estaba el tema de los estudios financieros, porque para ellos es trascendental.

Además, recuerda que el INA ya tuvo en algún momento, la mala experiencia de que una empresa, a mitad del camino no podía continuar y se presentó esa situación, es decir es un punto de trascendental importancia, por lo que no le ve forma de subsanarse.

Consulta al señor Altamirano, si en este caso fue que la empresa no los presentó del todo, o cuál fue la situación específica.

El señor Altamirano, responde que se solicitó una determinada cantidad de períodos y no los presentaron completos, se les solicitaba además que fueran auditados por Contador Público y venían sin auditar, es decir eran varios los incumplimientos en este tema.

El señor Asesor Legal, indica que cuando se solicita que estén debidamente auditados, es una condición invariable.

El señor Director Lizama Hernández, consulta si era subsanable en el transcurso del proceso.

El señor Asesor Legal, responde que no por la trascendencia de la falta y de la condición invariable que tiene el tema de los Estados Financieros, en ese sentido no ve la manera de subsanar sin entrar en ventajas indebidas dentro del procedimiento. Entiende que hay preocupación, por parte de los señores directores, en el sentido de que en el grupo B, sólo queda una, pero sería peor incluir a otras por medio de subsanación, porque se estaría generando ventajas indebidas.

Asimismo, recuerda que cuando se trajo el Reglamento de Precalificación de Perecederos, el cual fue aprobado por la Contraloría, es un Reglamento para establecer posibles oferentes en perecederos, ya precalificados.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la Licitación Pública 2012LN-000001-01, concerniente a la Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje, cuantía inestimable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **JD-075-2012**, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio **SGA-0427-2012**, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo, el cual

anexa el oficio **UCI-PA-3485-2012**, de fecha 19 de setiembre de 2012, suscrito por el Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado de Proceso de Adquisiciones, referente a la **Precalificación de Empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje**”, de cuantía inestimable.

Indica literalmente dicho Informe:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: 2012LN-000001-01

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje ”, de cuantía inestimable		
2	<u>Línea</u>	Línea	Descripción	Unidad solicitante
		1	Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA	Unidad de Recursos Materiales
		2	Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA	Unidad de Recursos Materiales
		3	Servicio de construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura INA	Unidad de Recursos Materiales
3	<u>Antecedentes:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 21-2012 del 08 de mayo del 2012, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000001-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite. • • Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 95 del 17 de mayo del 2012. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República y el Diario Extra del 17 de mayo del 2012. • • Apertura: 10:00 horas del 12 de junio del 2012. 		
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	<ul style="list-style-type: none"> • G.A. Arquitectos Constructores. • E.S. Consultoría y Construcción S.A. • Consultoría y Desarrollos Coto S.A. • Ingeniería Gaia • Construcciones Astorga SA • Construtica Ltda. • Konfort Habitacional • Sidey Hidalgo Castro • Asfaltos Orosi Siglo XXI • Arquitectura Jof SA • CPM Proyectos Especiales SA • Const. Navarro y Aviles SA • Mario Carmona González 		

		<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras SA • Xisa Construcciones • Malicar SA • Constructora Mavacon SA • EPREM Electricidad y Potencia SA
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	Ofertas participantes: <p style="text-align: center;">VER ANEXO N°1</p>
6	<u>Dictamen Legal:</u>	<p>Emitido mediante oficio: ALCA-220-2012</p> <p>Según el citado dictamen se admiten las Ofertas # 1-2-3-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23 desde el punto de vista legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.</p> <p>La Oferta # 4 se admite condicionadamente a que aporte la información prevenida mediante oficio ALCA-193-2012. A la fecha de elaboración del Informe de Recomendación para Adjudicación, el oferente no había aportado la documentación.</p>
7	<u>Dictamen Financiero</u>	<p>Emitido mediante oficio: URF-D-433-2012</p> <p>"De lo anterior se dedujo que la empresa que posee mayor cobertura respecto al capital de trabajo es navarro y Aviles S.A. que presenta un monto de ¢1.521.285.232.00, seguida de la empresa Constructora Estructuras S.A. con ¢1.306.977.501.67 de forma tal que ambas empresas califican para el grupo "A".</p> <p>De igual forma, estas dos empresas cumplen con los puntos solicitados en el cartel, razón por la cual desde el punto de vista financiero y acorde a lo que califica el cartel, son las recomendadas para ser consideradas dentro del proceso de estudio y calificación respectiva."</p> <p>Ver cuadro resumen, en el anexo #2</p>
8	<u>Dictamen Técnico:</u>	<p>Emitido mediante oficio: URMA-PAM-478-2012</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofertas que <u>cumplen</u> técnicamente con los requisitos para ser precalificadas según condiciones cartelarias: <ul style="list-style-type: none"> Grupo A: Ofertas #3-12-22. Grupo B: Ofertas # 3-11-13-22-23. Grupo C: Ofertas # 1-5-6-7-8-13-14-17-19-21-22. • Ofertas que no cumplen técnicamente con los requisitos para ser precalificadas según condiciones cartelarias: <ul style="list-style-type: none"> Grupo A y Grupo B: <p>Oferta # 16: Esta empresa se previno y no presentó la documentación solicitada para calificar. (Participo en los tres grupos)</p>

Con el oficio URMA-PAM-413-2012 del 15 de junio del 2012, se solicitó lo siguiente:

"1.- Aportar documentos donde el oferente demuestre que tiene como mínimo 10 años de estar constituido y autorizado para la construcción en España, según lo que se establece en el **inciso "d" del punto 2.3.1.2 del Cartel**, que dice lo siguiente:

"d) El oferente debe demostrar que tiene mínimo 10 años de estar legalmente constituido y autorizado para la construcción en su país."

2.- Indicar cuál es el ente estatal regulador en España, según lo que se solicita en el **inciso "b" del punto 2.3.1.2 del Cartel**, que dice lo siguiente:

"b) El oferente deberá demostrar fehacientemente, mediante la documentación oficial correspondiente cuál es el ente estatal regulador del país donde se realizaron los proyectos que aporta como experiencia."

3.- Presentar documentación correspondiente a la inscripción oficial de los proyectos, según lo que se solicita en el **inciso "e" del punto 2.3.1.2 del Cartel**, que dice lo siguiente:

"e) El oferente debe presentar la documentación correspondiente a la inscripción oficial de los proyectos presentados como experiencia, ante el ente estatal correspondiente al país donde realizó las obras."

4.- Presentar para los proyectos:

- Club del Golf El Encín, DESPROSA S.A.
- Montecarmelo Empresarial, Levantina de Explotaciones Residenciales, S.L.
- Hotel Nuevo Boston, Títulos e Inversiones S. A.
- Edificio FAC, Ibervalles, S.L.
- Apartamentos Suites Aeropuerto - Campezo nº8, Comercial del Campo S.A.
- Valdenigrales, Bigeco, 5. A.

lo que se indica en el **inciso "b" del siguiente párrafo del punto 2.3.1.2**, que dice:

"Para acreditar cada proyecto v precalificarse la empresa nacional deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos que acrediten la experiencia de la empresa oferente. La empresa extranjera o las obras que se han realizado en el extranjero deben acreditar esta documentación solicitada por parte del ente estatal correspondiente...

b. Certificación emitida por el CFIA únicamente de los PROYECTOS presentados para la validación de experiencia, donde la empresa oferente esté registrada como la empresa constructora a cargo de la obra.

La certificación emitida por el CFIA deberá contener, entre otra información:

- i. *Ubicación del proyecto.*

- ii. *Nombre del proyecto.*
- iii. *Número del contrato.*
- iv. *Año de ejecución.*
- v. **Costo del proyecto.** "(la negrita no es del original)"

El análisis realizado por el Proceso de Arquitectura e Ingeniería, con respecto a esta prevención, es la siguiente:

"1.- Sólo en el Proyecto #2 presentan un documento que proviene de un ente que se presume oficial, Certificado Final de Obra del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid, con un sello donde se puede corroborar el costo de la obra presentada como experiencia.

2.- Por lo indicado en el punto anterior, mediante el oficio URMA-PAM-413-2012 se previno al consorcio presentar la siguiente información:

- a) Aportar documentos que demuestre mínimo 10 años de estar constituido y autorizado para la construcción en España.
- b) Indicar cuál es el ente regulador, equivalente al CFIA.
- c) Presentar la documentación de inscripción de los proyectos ante el ente equivalente al CFIA.
- d) Presentar para los proyectos mostrados como experiencia, la información mínima requerida para acreditar cada proyecto.

Nota: Ver oficio URMA-PAM-413-2012

3.- De lo prevenido (ver punto anterior), la Empresa responde y se expone lo siguiente con respecto a:

- Punto "a": la información se encuentra del folio 57 al 78 la de oferta presentada, lo cual ya fue corroborado.
- **Punto "b":**
 - En el primer párrafo dicen: "*Ni las empresas constructoras ni los proyectos como tales son inscritos ni en el Colegio de Ingenieros ni en el Colegio de Arquitectos de la Comunidad de Madrid*".
 - En el siguiente párrafo narran el procedimiento que una obra constructiva demanda en España, en dicho procedimiento se describe quienes son los responsables de inscribir contratos y en dónde, por tanto queda claro que sí existen entidades que regulen la actividad de la construcción y a las cuales se les debe dar cuentas acerca de cada proyecto que se realice, tal y como sucede en Costa Rica.

Nota: Es por lo anterior que se considera que no aportan la documentación solicitada.

- **Punto "c":** la Empresa recalca que no hay una inscripción previa de los proyectos sino que hay un Certificado de Fin de Obra que queda visado por los Colegios Profesionales, sin embargo aunque lo presentan, en

ninguna parte de la oferta señalan fehacientemente que el Colegio respectivo sea el ente regulador, situación de la cual anteriormente, en el mismo oficio, se solicitó por escrito una aclaración y no fue respondida.

En este mismo punto, la Empresa presenta un cuadro donde manifiestan que los proyectos: Campezo N°8 y Edificio FAC, fueron incluidos por error (por lo que no se toman en cuenta en la revisión de la oferta, con lo que quedarían sólo 4 proyectos para revisar y se descarta la posibilidad de participación para el grupo C), por lo anterior el oferente propone sustituirlos por dos proyectos (Campezo N°2 y Fuentelucha) **pero estos últimos no son revisados ni incluidos en el estudio porque no forman parte de la Oferta original.**

- **Punto "d"**: La empresa, ante la solicitud de documentos que acrediten el costo de los proyectos presentados como experiencia, lo que aporta es un cuadro con datos económicos de las obras, donde alegan que el monto del proyecto sufre cambio durante la ejecución de la obra, por lo que puede haber diferencias entre el monto consignado en la licencia, monto del contrato, acta de recepción, certificado de propiedad y que sólo en dos casos el Certificado de la Obra no consigna este dato por tratarse de administración, en cuyo caso el monto asignado es el de la licencia.

Con respecto a lo anterior, todos los documentos que mencionan en donde puede haber diferencias en cuanto a monto para una misma obra, deben ser emitidos por algún ente regulador, pero como ya se dijo en ninguna parte de la oferta se señala cuál es el ente regulador oficial, por tanto no tenemos la posibilidad de establecer un criterio para poder revisar la información suministrada.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente, solamente para el proyecto #2 se presenta un Certificado Final de Obra del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid, que contiene información del presupuesto de la obra, los demás Certificados no establecen costo.

4.- En la información presentada de los proyectos referidos como experiencia, se incluye documentos en los cuales se establece un monto para cada uno de ellos, sin embargo se considera que la información presentada no se puede homologar, ya que no está respaldada según los requerimientos que establece el Cartel para validar experiencia.

Grupo C:

Ofertas # 2 y # 4: no cumplen con la experiencia mínima solicitada.

Ofertas #9, #10, #15, #16, #18 y #20: Se les previno y no presentaron la documentación solicitada para calificar.

Prevención realizada a la Oferta #9

Con el oficio URMA-PAM-394-2012 del 18 de junio del 2012, se solicitó lo siguiente:

“Con el fin de continuar con el estudio técnico de la licitación pública de la referencia, le agradeceré presentar la siguiente información:

- 1- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Pública 2010LA-000102-08900":
 - Fecha de inicio y término de la ejecución de la construcción del proyecto.
 - Números telefónicos actualizados del cliente para comprobar la experiencia con el cliente.
 - Adjuntar copia del contrato respectivo.
- 2- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Pública 2011LA-000549-09004":
 - Fecha de inicio y término de la ejecución de la construcción del proyecto.
 - Números telefónicos actualizados del cliente para comprobar la experiencia con el cliente.
 - Adjuntar copia del contrato respectivo.
- 3- Proyecto "Mejoramiento de Edificios del Ministerio de Seguridad Pública 2011LA-000126-08900":
 - Fecha de inicio y término de la ejecución de la construcción del proyecto.
 - Adjuntar copia del contrato respectivo.
- 4- Proyecto "Construcción y remodelación del EBAIS de Barva de Heredia, propiedad de COOPESIBA RL":
 - Fecha de inicio y término de la ejecución de la construcción del proyecto.
 - Copia del permiso construcción respectivo a su nombre.
 - Adjuntar copia del contrato del CFIA.
- 5- Proyecto "Remodelación, enchapes y pintura de todas las bodegas comerciales El Almendro, ubicadas en Escazú":
 - Fecha de inicio y término de la ejecución de la construcción del proyecto.
 - Copia del permiso construcción respectivo a su nombre.
 - Adjuntar copia del contrato del CFIA.

Los anteriores proyectos son los que se están considerando como requisito de cinco proyectos de al menos treinta millones cada uno.”

La empresa Consultora Luna & Rojas SA, indica lo siguiente:

“Por la presente le saludo y a la vez le adjunto la información de las personas que estuvieron a cargo de los trabajos realizados de las licitaciones del

Ministerio de Seguridad Publica.

En el cuadro siguiente podrá corroborar la información presentada con anterioridad:

PROPIETARIO	ÁREA DE TECHOS	NUMERO LICITACIÓN	PROFESIONAL A CONTACTAR
Ministerio de Seguridad Publica	3600 m2	2011LA-000126-08900	Encargado Obra: Arq. Jonathan Porras, teléfono: 2586-4485, 2296-1027, 8690-5362, correo electrónico: iotvarq@gmail.com Director del Departamento: Arq Irene Soto, teléfono: 2296-1027, 22961028, 8324-8421, correo electrónico: iresotou@gmail.com
Ministerio de Seguridad Publica	300 m2	2011LA-000549-09004	Encargado Obra: Arq. Jonathan Porras, teléfono: 2586-4485, 2297-1027, 8690-5362, correo electrónico: iotvarq@gmail.com Director del Departamento: Arq. Irene Soto, teléfono: 2296-1027, 22961028, 8324-8421, correo electrónico: iresotou@gmail.com
Ministerio de Seguridad Publica	1 880.62 m2	2010LA-000102-08900	Encargado Obra: Arq. Jonathan Porras, teléfono : 2586-4485, 2296-1027, 8690-5362, correo electrónico: iotvarq@gmail.com Director del Departamento: Arq. Irene Soto, teléfono: 2296-1027, 22961028, 8324-8421, correo electrónico: iresotou@gmail.com

Si se necesita información adicional sobre los trabajos ejecutados, puede contactarlos. En el caso de las copias de los contratos no podre suministrar las copias de los mismos, ya que no cuento con el aval del departamento legal del Ministerio.

Para el caso de los proyectos Construcción y Remodelación del Ebais y del proyecto de las bodega comerciales El Almendro, lamentablemente no se tienen copias de permisos ni del contrato del CFIA ya que en ambos casos fuimos contratados y las cartas de los propietarios las respaldan, pero ninguno de ellos me permite dar más información adicional. Con gusto, les pediría que contacten a las personas que hago referencia en las cartas las cuales certificaran la información.

Adicionalmente, si lo que se necesitan son trabajos de más de 30 millones adjunto dos adicionales uno para la Caja Costarricense del Seguro Social, por más de 43 millones y un trabajo que se realizo al INCOP por más de 30 millones, incluyendo el cambio de dos vigas de acero del puente que se dieron como trabajos adicionales. Estas cartas pueden ser contactadas las personas que las emitieron ya que como podrá preguntar en el caso del INCOP tampoco se sacaron los permisos municipales.”

Comentario final del Proceso de Arquitectura e Ingeniería:

ESTA EMPRESA NO CUENTA CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS

*TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO.”*

Prevención realizada a la Oferta #10

Con el oficio URMA-PAM-407-2012 del 20 de junio del 2012, se solicitó lo siguiente:

“Con el de finalizar el estudio técnico de la Licitación Pública en referencia, se solicita presentar la siguiente información:

- Presentar documento idóneo donde se compruebe la conversión de Setecoop. R.L a STC construcciones.
- Aportar la "copia del permiso de construcción" de cada obra privada, que debe estar a nombre del propietario. Según se indica en el inciso ii. del punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.
- Aportar, contrato consultorio del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, de cada obra presentada. Según Inciso C, del puntos 3, Experiencia mínima de la empresa del grupo C, en el cartel.
- Presentar las cartas faltantes de la tabla "Principales Proyectos de STC construcción" en su oferta, donde el propietario (representante legal), que firmó el contrato con la empresa constructora directamente, indique expresamente que la obra se recibió a satisfacción. Según se indica en el inciso iv. del punto 3, Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.”

El análisis realizado por el Proceso de Arquitectura e Ingeniería, con respecto a esta prevención, es la siguiente:

“Comentario General: En la respuesta al subsane en el punto 2, la empresa manifiesta que "los permisos son documentos privados que pertenecen a los propietarios de los proyectos y no a los constructores". Por lo que no cumple con el inciso ii del punto 3 del cartel, no aporta la información necesaria para poder considerar técnicamente la participación de esta empresa en la construcción de los proyectos que presenta como experiencia, el argumento no se considera valido ya que para la construcción de un proyecto, la Constructora debe tramitar permisos de Construcción ante la Municipalidad respectiva y tener al menos una copia.

En cuanto al punto 3, se manifiesta por parte de la empresa" no ha firmado contrato alguno de Consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, porque no es el deber nuestro como constructores". Argumentos que no es valido ya que al asumir la construcción de una obra deben dar seguimiento a la dirección técnica de esta y firmar su responsabilidad ante el CFIA, y por tanto no cumple con los requisitos solicitados en el Inciso c del punto 3, Experiencia mínima de la empresa del grupo c en el cartel, para ser precalificada como empresa constructora.

La empresa presenta en su oferta original una lista de 12 proyectos que se previnieron para presentar la documentación solicitada en el cartel, sin embargo la

empresa solo presento la carta de 2 proyectos, además como se describió anteriormente no presento permisos municipales ni contrato del CFIA.

ESTA EMPRESA NO CUENTA CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO.

Prevención realizada a la Oferta #15

Con el oficio URMA-PAM-408-2012 del 20 de junio del 2012, se solicito lo siguiente:

“Con el de finalizar el estudio técnico de la Licitación Pública en referencia, se solicita presentar la siguiente información:

- Aportar la "copia del contrato respectivo" de cada obra ejecutada para la administración pública. Según se indica en el inciso ii. del punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.
- Presentar Copia del Acta de Recepción Definitiva" de cada obra ejecutada para la administración pública.
- Aportar la "copia del permiso de construcción" de cada obra ejecutada para entes privados. Según se indica en el inciso ii. del punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.
- Presentar contrato del CFIA, de cada obra ejecutada para entes privados. Según se indica en el inciso C del punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.”

El análisis realizado por el Proceso de Arquitectura e Ingeniería, con respecto a esta prevención, es la siguiente:

“Comentario General: A esta empresa se le subsano documentación el día 20 de Junio del 2012. A la fecha del 5 julio la empresa no se pronuncio, y por tanto no cumple con los requisitos solicitados en el Inciso c del punto 3, Experiencia mínima de la empresa del grupo c en el cartel, para ser precalificada como empresa constructora.

ESTA EMPRESA NO CUENTA CON 5 PROYECTOS DE AL MENOS TREINTA MILLONES DE COLONES CADA PROYECTO. POR ESTA RAZÓN NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL LICITATORIO.

Prevención realizada a la Oferta #18

Con el oficio URMA-PAM-406-2012 del 20 de junio del 2012, se solicito lo siguiente:

“Con el fin de finalizar el estudio técnico de la Licitación Abreviada en referencia, se solicita presentar la siguiente información:

GRUPO C

- Presentar Acta constitutiva de la empresa
- Presentar contratos según punto 3) Experiencia mínima Grupo C, de los siguientes proyectos:
 - 1- Contratación de repinte y mejoras EN EL Edificio de la Soda Principal e Industria Gráfica
 - 2- Construcción de oficinas área de Mercadeo, dirección Comercial Plantel Virilla."
 - 3- Contratación de Servicios de Obra para Remodelación Varias"
 - 4- Proyecto: Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de algunas secciones de la Oficinas del Edificio de la gerencia, Subgerencia y presidencia.
 - 5- Contratación de Servicios de Obra para Remodelaciones Varias
- Presentar acta de recepción Definitiva de los proyectos citados en el punto anterior.
- Presentar números de teléfono de los siguientes proyectos:
 - 1- Contratación de Servicios de Obra para Remodelación Varias, 2009LA-0000069-SCA
 - 2- Contratación de Servicios de Obra para Remodelaciones Varias.2008LA-0000019-SCA

La empresa Konfort Habitacional SA, indica lo siguiente:

“Con el fin de finalizar el estudio técnico de la licitación abreviada en referencia, se adjunta:

1. acta constitutiva.
2. Se presentan contratos y finiquitos de proyectos presentados por mi representada.
3. Se envían números telefónicos de las obras solicitadas.

NOTA: de los proyectos del Instituto Nacional de Aprendizaje, que son los siguientes:

1. Licitación abreviada 2010LA-000010-01 contratación de servicios de mantenimiento y reparación de algunas secciones de la oficinas del edificio de la gerencia, sub gerencia y presidencia ejecutiva
2. Licitación por registro 2-18-2006 "Contratación de repinte y mejoras en el edificio de la soda principal e industria gráfica".

Los documentos solicitados se pueden verificar la proveeduría del Instituto Nacional de Aprendizaje

Prevención realizada a la Oferta #20

Con el oficio URMA-PAM-409-2012 del 20 de junio del 2012, se solicito lo siguiente:

“Con el objetivo de finalizar el estudio técnico de la Licitación Pública en referencia, se solicita presentar la siguiente información:

Del "cuadro resumen de obras para precalificación grupo c", presentada en su

oferta y que tengan carta del propietario:

- Aportar la "copia del permiso de construcción" de cada obra ejecutada para entes privados. Según se indica en el inciso ii. del punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.
- Presentar contrato del CFIA, de la Remodelación de edificio comercial , talleres y oficinas para vehículos comerciales (buses camiones, otros) de la empresa AutoStar (falta monto de tasación del CFIA.. Según se indica en el inciso C del punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.
- Aportar la "copia del contrato respectivo" de cada obra ejecutada para la administración pública. Según se indica en el inciso ii. del punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.
- Presentar Copia del Acta de Recepción Definitiva" de cada obra ejecutada para la administración pública. Según se indica en el punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel.
- Demostrar legalmente el porcentaje de participación de la empresa Arquitectura Jof. S.A. en el consorcio con el ing. Wilmer Calderón Solano, para le proyecto de construcción del Clínica de Los Guido de Desamparados, para la Caja Costarricense del Seguro Social.
- De la lista de obras construidas por su empresa aportar los documentos solicitados en el punto 3. Experiencia mínima de la empresa del grupo c, en el cartel, para las siguientes obras:
 - Remodelación de oficinas centrales de Oficentro la Sabana (propietario, UNITED AIRLINES).
 - Remodelación de área de sección Fiduciaria (propietario Banco Nacional de Costa Rica).
 - Construcción de las oficinas de la Gerencia Regional del Imas en Puntarenas.”

La empresa Arquitectura Jof SA, indica lo siguiente:

“En respuesta a su atento oficio URMA-PAM-409-12, manifiesto lo siguiente:

1. Se aporta copias de los permisos de los proyectos: Le Pазze (Randazzao S.R.L.), Industrias Stuttgart (AutoStar), Plásticos Modernos y. En cuanto a Clínica SYL adjunto CD con lista emitida por el CFIA donde consta la inscripción del contrato para la Clínica CINCO M. razón social de Clínica SYL.
2. Se adjunta contrato del CFIA y permiso de construcción para la remodelación del edificio comercial de AutoStar - Insdustrias Stuttgart S.A.
3. En cuanto a los contratos solicitados para las obras públicas, solicitamos se amplíe el plazo para presentarlos en 8 días hábiles, ya que la obtención de estos documentos conlleva un trámite interno en las Instituciones y no nos fue posible conseguirlo en el plazo otorgado de 3 días.
4. En cuanto al trabajo en consorcio para la construcción de la Clínica de Los Guido de Desamparados, adjunto copia del acuerdo consorcial y declaro bajo la fe de juramento que los porcentajes de participación fueron ARQUITECTURA JOF, S.A. 80% y el Ingeniero Wilmer Calderón Solano 20%.
5. En cuanto a los proyectos de remodelación de United Airlines y Banco

		Nacional de Costa Rica por ser proyectos con más de 5 años de existencia son considerados documentos inactivos y ya no existen. Se adjunta copia del acuerdo consorcial para la construcción de las oficinas del IMAS en Puntarenas.”																																																				
9	<u>Informe Administrativo</u>	<p>Emitido mediante oficio: UCI-PA-2876-2012</p> <ul style="list-style-type: none"> El Proceso de Adquisiciones recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el cartel. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Oferta No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>3 y 12</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>1, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 17, 19, 21 y 22</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUADRO COMPARATIVO INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta #</th> <th>Según URMA-PAM-478-2012</th> <th>Según URF-D-0433-2012</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Grupo A</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Se recomienda</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Se recomienda</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Cumple</td> <td>No presenta estados financieros 2009</td> <td>No se recomienda</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Grupo B</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cumple</td> <td>Cumple</td> <td>Se recomienda</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Cumple</td> <td>No cumple: fecha de corte al 30/9/2011¹</td> <td>No se recomienda</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Cumple</td> <td>No cumple: fecha de corte al 30/9/2011, diferencias en los balances comparativos.</td> <td>No se recomienda</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Cumple</td> <td>No presenta estados financieros 2009</td> <td>No se recomienda</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Menor tiempo de incorporación al CFIA² (27/9/2002)</td> <td>Estados del 2009 en copia simple</td> <td>No se recomienda</td> </tr> </tbody> </table> <p>¹ La fecha de corte de los estados financieros como mínimo debe ser de dos meses antes da la fecha de la apertura (12/6), punto 2.4.1.</p> <p>² De acuerdo con el punto 2.3.1 la empresa debe contar como mínimo con 10 años de estar inscrita como empresa constructora en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.</p>	Grupo	Oferta No.	A	3 y 12	B	3	C	1, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 17, 19, 21 y 22	Oferta #	Según URMA-PAM-478-2012	Según URF-D-0433-2012	Resultado	Grupo A				3	Cumple	Cumple	Se recomienda	12	Cumple	Cumple	Se recomienda	22	Cumple	No presenta estados financieros 2009	No se recomienda	Grupo B				3	Cumple	Cumple	Se recomienda	11	Cumple	No cumple: fecha de corte al 30/9/2011 ¹	No se recomienda	13	Cumple	No cumple: fecha de corte al 30/9/2011, diferencias en los balances comparativos.	No se recomienda	22	Cumple	No presenta estados financieros 2009	No se recomienda	23	Menor tiempo de incorporación al CFIA ² (27/9/2002)	Estados del 2009 en copia simple	No se recomienda
Grupo	Oferta No.																																																					
A	3 y 12																																																					
B	3																																																					
C	1, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 17, 19, 21 y 22																																																					
Oferta #	Según URMA-PAM-478-2012	Según URF-D-0433-2012	Resultado																																																			
Grupo A																																																						
3	Cumple	Cumple	Se recomienda																																																			
12	Cumple	Cumple	Se recomienda																																																			
22	Cumple	No presenta estados financieros 2009	No se recomienda																																																			
Grupo B																																																						
3	Cumple	Cumple	Se recomienda																																																			
11	Cumple	No cumple: fecha de corte al 30/9/2011 ¹	No se recomienda																																																			
13	Cumple	No cumple: fecha de corte al 30/9/2011, diferencias en los balances comparativos.	No se recomienda																																																			
22	Cumple	No presenta estados financieros 2009	No se recomienda																																																			
23	Menor tiempo de incorporación al CFIA ² (27/9/2002)	Estados del 2009 en copia simple	No se recomienda																																																			
9	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sesión: Acta: 41-2012</td> <td>Artículo: I</td> <td>Fecha: 29 de agosto del 2012</td> </tr> </table>	Sesión: Acta: 41-2012	Artículo: I	Fecha: 29 de agosto del 2012																																																	
Sesión: Acta: 41-2012	Artículo: I	Fecha: 29 de agosto del 2012																																																				

- **Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable**

- **Se acuerda:**

- a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2876-2012, el estudio técnico URMA-PAM-478-2012, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:

Grupo	Oferta No.	Oferta
A	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
	12	ESTRUCTURAS S.A.
B	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
C	1	TECNI PINTA S.A.
	5	E.S. CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
	6	EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A.
	7	CONSTRUCTORA PIMA S.A.
	8	SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES AG LTDA.
	13	INGENIERÍA GAIA S.A.
	14	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN MB S.A.
	17	INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S.A.
	19	CONSORCIO RECUBRIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A (REYCO) y CONSTRUCTORA HIDALGO CÁRDENAS S.A.
	21	CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.	

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

10

Comisión de Licitaciones

Recomendación:

Sesión: Acta: 43-2012

Artículo: II

Fecha: 14 de septiembre del 2012

- **Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable**

- **Considerando:**

- Se corrobora que los oferentes participantes estén al día con las Obligaciones Sociales. Sin embargo, la empresa Recubrimientos y Construcciones Reyco SA estaba morosa con las cuotas del Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente y cumple a cabalidad con la misma. La empresa Asesoría y Capacitación MB SA, se encontraba morosa con la Caja Costarricense del Seguro Social y en el Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente y cumple a cabalidad con la misma. La empresa Constructora Hidalgo Cárdenas SA, se encontraba morosa con el Instituto Nacional de Aprendizaje, se realizó la prevención correspondiente, el Proceso de Inspección y Cobros de la Unidad de Recursos Financieros, indica que se recibió una llamada del Sr. Abelardo Hidalgo, Gerente de la empresa, indicando que realizaría cancelación de adeudo en 4 tractos iniciando el 01 de setiembre de 2012. Sin embargo a la fecha no ha realizado pago alguno. Por lo que el consorcio de las empresas Recubrimientos y Construcciones S.A (REYCO) y Constructora Hidalgo Cárdenas S.A., no se recomienda por la situación acontecida.

- **Se acuerda:**

- Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje”, de cuantía inestimable, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2876-2012, el estudio técnico URMA-PAM-478-2012, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:

Grupo	Oferta No.	Oferta
A	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
	12	ESTRUCTURAS S.A.
B	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
C	1	TECNI PINTA S.A.
	5	E.S. CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
	6	EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A.
	7	CONSTRUCTORA PIMA S.A.
	8	SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES AG LTDA.
	13	INGENIERÍA GAIA S.A.
	14	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN MB S.A.
	17	INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S.A.
	21	CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
	22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-477-2012</p>																																																
10	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>9 días</td> <td>mié 19/09/12</td> <td>lun 01/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>3 días</td> <td>mar 02/10/12</td> <td>jue 04/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>vie 05/10/12</td> <td>vie 05/10/12</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>lun 08/10/12</td> <td>mié 10/10/12</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>jue 11/10/12</td> <td>jue 25/10/12</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>vie 26/10/12</td> <td>vie 26/10/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>lun 29/10/12</td> <td>vie 02/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>lun 05/11/12</td> <td>lun 05/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato</td> <td>10 días</td> <td>mar 06/11/12</td> <td>lun 19/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>mar 20/11/12</td> <td>lun 21/01/13</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>2 días</td> <td>mar 22/01/13</td> <td>mié 23/01/13</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	9 días	mié 19/09/12	lun 01/10/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 02/10/12	jue 04/10/12	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 05/10/12	vie 05/10/12	Publicación de adjudicación	3 días	lun 08/10/12	mié 10/10/12	Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 11/10/12	jue 25/10/12	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	vie 26/10/12	vie 26/10/12	Plazo para presentar garantía	5 días	lun 29/10/12	vie 02/11/12	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	lun 05/11/12	lun 05/11/12	Elaborar contrato	10 días	mar 06/11/12	lun 19/11/12	Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 20/11/12	lun 21/01/13	Notificar orden de inicio	2 días	mar 22/01/13	mié 23/01/13
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	9 días	mié 19/09/12	lun 01/10/12																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 02/10/12	jue 04/10/12																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 05/10/12	vie 05/10/12																																															
Publicación de adjudicación	3 días	lun 08/10/12	mié 10/10/12																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 11/10/12	jue 25/10/12																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	vie 26/10/12	vie 26/10/12																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	lun 29/10/12	vie 02/11/12																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	lun 05/11/12	lun 05/11/12																																															
Elaborar contrato	10 días	mar 06/11/12	lun 19/11/12																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	mar 20/11/12	lun 21/01/13																																															
Notificar orden de inicio	2 días	mar 22/01/13	mié 23/01/13																																															

2.- Que los señores Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, MBA. Jaime Campos Campos, encargado de la Unidad de Recursos Materiales y la señora Gloriana Ugarte Brenes de Procesos de Arquitectura y Mantenimiento exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000001-01, PARA LA PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE”, DE CUANTÍA INESTIMABLE, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN UCI-PA-2876-2012, EL ESTUDIO TÉCNICO URMA-PAM-478-2012, EL ESTUDIO LEGAL AL-1427-2011, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Grupo	Oferta No.	Oferta
A	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
	12	ESTRUCTURAS S.A.
B	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.
C	1	TECNI PINTA S.A.
	5	E.S. CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
	6	EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A.
	7	CONSTRUCTORA PIMA S.A.
	8	SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES AG LTDA.
	13	INGENIERÍA GAIA S.A.
	14	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN MB S.A.
	17	INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S.A.
	21	CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
	22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEPTIMO:

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA- 454-2012. (Oficio UCIPA-3686-2012).
Compra Directa 2012CD-00320-01, concerniente a la contratación del diseño
e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago.**

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado, por el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Contrataciones y Jaime Campos Campos, Encargado de la Unidad de Recursos Materiales

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago, como parte de los proyectos de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, concerniente a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, de cuantía inestimable.



Línea	Descripción	Solicitante
1	Diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago	Unidad de Recursos Materiales



La Junta Directiva, en la sesión 4503 del 02 de octubre del 2011, en el artículo VI, tomo el siguiente acuerdo:

Adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000005-01, para la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, INA, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2242-2011, el estudio técnico URMA-PAM-534-2011, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Antecedentes

Grupo	Oferta No.	Oferta
A	14	PROYECTOS INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORIA Y DISEÑOS S.A.
B	14	PROYECTOS INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORIA Y DISEÑOS S.A.
C	16	INGENIEROS DE CENTROAMERICA LTDA.
	13	OSSEMBACH PENDONES BONILLA Y ASOCIADOS S.A.
	12	CONSULTECNICA S.A.
	10	NAGEL S.A.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Asignación de Proyectos

Al ser las 10:00 horas del jueves 31 de mayo del 2012, en el Proceso de Adquisiciones se procede con la asignación de proyectos para la Licitación Pública 2011LN-000005-01 para la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, dado que dicho proceso licitatorio fue dividido en 3 grupos.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

Estrato A

No.	Proyecto	Monto	Empresa
1	Construcción Regional y Centro Formación Cartago	¢4.000.000.000	CONSULTORIA Y DISEÑOS S.A.
2	Centro Alta Tecnología Liberia	¢2.000.000.000	PROYECTOS INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.
3	Remodelación electromecánica plantas didácticas Industria Alimentaria	¢1.650.000.000	PROYECTOS INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.
	Ampliación edificio Telemática y Microelectrónica		
	Suministro e instalación de nuevas plantas eléctricas de emergencia para Lic. Mario Echandi J.		
	Techo ingreso principal CTME		
	Caseta guarda CT Autotrónica		
	Techo parqueo vehiculos oficiales		
	Techo paso peatonal CD Industria Alimentaria, Edificio Administrativo y CD Metalmeccánica.		
Bodega de Equipos y Herramientas e Insumos CTME			
	Total	¢7.650.000.000	



Necesidad que persigue satisfacer:

Obtener la información necesaria para la contratación de la Construcción del Centro Regional de Cartago que solvete las necesidades de formación a nivel nacional en esta área específica.

Servicio que desea contratar:

Estudios Preliminares, Anteproyecto, Diseño, Planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto e Inspección de obra para las Instalaciones del Centro Regional de Cartago y el Centro de Formación con un área aproximada de 4.300 metros cuadrados de obras exteriores y 5.240 metros cuadrados de edificios.



Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato:

- Seguimiento y verificación del cumplimiento, por parte de la empresa consultora, de los objetivos, los requerimientos y las necesidades demandadas.
- Verificar que toda la información básica inicial entregada, sea procesada y ampliada debidamente por la empresa consultora con el fin de satisfacer con calidad óptima todos los requerimientos, necesidades establecidas y cumplan con las exigencias técnicas, normas, códigos y reglamentos vigentes para este propósito.
- Coordinación y calendarización del total de las actividades que componen las diferentes etapas de la contratación.
- Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades en los plazos y fechas establecidos para las Etapas de la contratación, por parte de la empresa contratada
- Seguimiento y verificación periódica y del cumplimiento del Cronograma de trabajo presentado por la empresa consultora (De acuerdo a los plazos establecidos).
- Seguimiento, revisión y verificación periódica de las actividades, de la calidad de la información y de la documentación entrega y proporcionada.



Disponibilidad Presupuestaria:

Cuenta Presupuestaria: 50201 Centro de Costo / Meta: 0550202048

Monto Presupuestado: 60.000.000,00⁽¹⁾

El monto presupuestado corresponde a los honorarios profesionales correspondientes a la ETAPA de ANTEPROYECTO que se estima podría ser concluida en el presente período presupuestario. La consultoría total se estima, según la tarifa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de un 9.5% total, en \$380 millones.

**Información adicional:**

Plazo de Entrega: 146 días hábiles para el proceso de diseño, más el plazo del proceso de licitación y adjudicación del proceso constructivo y el plazo del proceso constructivo mismo, durante el cual se debe llevar a cabo la inspección, cuya duración dependerá del plazo ofrecido para la construcción por parte del adjudicatario del proceso constructivo.

Forma de Pago: Pago de acuerdo a la recepción y aprobación de cada una de las Etapas correspondiente a la contratación, todo conforme con las especificaciones técnicas y el cartel de la licitación 2011LN 0005-01.



Sesión: Acta: 46-2012	Artículo: II	Fecha: 25 de septiembre del 2012
<p>Diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago, como parte de los proyectos de 2011LN-000005-01, concierne a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, de cuantía inestimable</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar 2012CD-000320-01, concierne al diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago, como parte de los proyectos de 2011LN-000005-01, a la empresa Consultoría y Diseños S.A., por un monto de \$380.000.000.00, con un plazo de entrega de 146 días hábiles, lo anterior de acuerdo con el cartel de 2011LN-000005-01, concierne a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, el acta de asignación de proyectos y la solicitud de Recursos Materiales (URMA-1241-2012).</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>		

Constancia de Legalidad ALCA-519-2012



	Oferta #8
Oferta	Consultoría y Diseños S.A.
Socios	JLCM Escazú, S.A.



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	8 días	mié 03/10/12	lun 15/10/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 16/10/12	mar 16/10/12
Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 17/10/12	jue 18/10/12
Elaborar notificación de adjudicación	2 días	vie 19/10/12	lun 22/10/12
Solicitar garantía de cumplimiento, complementaria	1 día	mar 23/10/12	mar 23/10/12
Plazo para presentar garantía	6 días	mié 24/10/12	mar 30/10/12
Elaborar solicitud de refrendo y contrato	1 día	mié 31/10/12	mié 31/10/12
Elaborar contrato	10 días	jue 01/11/12	mié 14/11/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	jue 15/11/12	mié 16/01/13
Notificar orden de inicio	2 días	jue 17/01/13	vie 18/01/13

El señor Asesor Legal, indica que un detalle que le parece importante de mencionar, es que esta es la segunda etapa de la precalificación, es decir así va a funcionar después la de construcción, vendrán a Junta Directiva solamente aquellas que por monto tienen que venir, pero además producto de la licitación primera, o sea la que precalificó, ya hay contratos firmados con cada una de las empresas, estos tienen toda la legalidad y están refrendados por la Contraloría General de la República, por lo que ahora luego de que se adjudique, procedería hacer un contrato específico, mucho más pequeño, fundamentado en el contrato genérico que ya fue debidamente refrendado.

El señor Presidente, consulta cuándo estaría listo el diseño.

El señor Altamirano, responde que el 18 de enero, con el respectivo refrendo Contralor.

El señor Hueso, agrega que tienen la orden de inicio para el jueves 17 de enero del 2013, en ese sentido lo que hay que entender son las etapas de lo que es el Anteproyecto y los planos, que son dos cosas distintas. El anteproyecto es una parte principalmente arquitectónica. Luego sigue los planos constructivos, que es

una información muy puntual, para la compañía constructora, es de interpretación para los ingenieros y arquitectos a cargos del proyecto y de los maestros de obras que van a realizar el trabajo.

Agrega que esto también viene acompañado de presupuestos, y por último está la etapa de dirección técnica, que es la supervisión por parte de profesionales incorporados al CFIA, que se encargan de velar porque todo se haga conforme a los planos y las especificaciones técnicas, esto con la contraparte del INA, donde un profesional va a estar supervisando que todo se haga conforme a planos y especificaciones técnicas, además se va a encargar de coordinar el proyecto de parte de la Institución, con respecto a los profesionales de la empresa adjudicada. Todo este proceso, es el que se lleva los 146 días.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la Compra Directa 2012CD-00320-01, concerniente a la contratación del diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio **JD-084-2012**, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio **SGA-0454-2012**, suscrito por el Subgerente Administrativo, José Antonio Li Piñar, el cual anexa el oficio **UCI-PA-3686-2012**, suscrito por el Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado de la Unidad de Proceso de Adquisiciones, en el cual se expone el tema de la Contratación del Diseño e Inspección del Proyecto de Construcción del Centro Regional de Cartago, como parte de los proyectos de la Licitación Pública 201LN-000005-01, concerniente a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, de cuantía inestimable.

Indica literalmente dicho Informe:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA:
2012CD-000320-01**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago, como parte de los proyectos de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, concerniente a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, de cuantía inestimable																						
2	<u>Línea</u>	<table border="1" data-bbox="406 567 1469 661"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Descripción</th> <th>Solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago</td> <td>Unidad de Recursos Materiales</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Descripción	Solicitante	1	Diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago	Unidad de Recursos Materiales																
Línea	Descripción	Solicitante																						
1	Diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago	Unidad de Recursos Materiales																						
3	<u>Junta Directiva:</u>	<p>La Junta Directiva, en la sesión 4503 del 02 de octubre del 2011, en el artículo VI, tomo el siguiente acuerdo:</p> <p>1. Adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000005-01, para la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería, INA, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2242-2011, el estudio técnico URMA-PAM-534-2011, el estudio legal AL-1427-2011, en los siguientes términos:</p> <table border="1" data-bbox="483 949 1391 1207"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Oferta No.</th> <th>Oferta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">A</td> <td>14</td> <td>PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">B</td> <td>14</td> <td>PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">C</td> <td>16</td> <td>INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA LTDA.</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>OSSEMBACH PENDONES BONILLA Y ASOCIADOS S.A.</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>CONSULTÉCNICA S.A.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NAGEL S.A.</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo	Oferta No.	Oferta	A	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.	B	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.	C	16	INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA LTDA.	13	OSSEMBACH PENDONES BONILLA Y ASOCIADOS S.A.	12	CONSULTÉCNICA S.A.	10	NAGEL S.A.
Grupo	Oferta No.	Oferta																						
A	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.																						
	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.																						
B	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.																						
	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.																						
C	16	INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA LTDA.																						
	13	OSSEMBACH PENDONES BONILLA Y ASOCIADOS S.A.																						
	12	CONSULTÉCNICA S.A.																						
	10	NAGEL S.A.																						
4	<u>Unidad de Recursos Materiales</u>	<p>Mediante oficio URMA-768-2012 del 16 de mayo del 2012, recibido en el Proceso de Adquisiciones el 17 de mayo del 2012, la Unidad de Recursos Materiales, indica lo siguiente:</p> <p>“Cumpliendo con lo indicado en el inciso 4.4 Clausula 4 de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, se adjunta la lista de proyectos para que el Proceso de Adquisiciones proceda a su asignación de la forma indicada en el cartel.</p> <p>GRUPO A > 1. 755.000.000</p> <table border="1" data-bbox="396 1457 1479 1858"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PROYECTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Construcción Regional y Centro Formación Cartago</td> <td>¢4.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Centro Alta Tecnología Liberia</td> <td>¢2.000.000.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">3</td> <td>Remodelación electromecánica plantas didácticas Industria Alimentaria</td> <td rowspan="7">¢1.650.000.000</td> </tr> <tr> <td>Ampliación edificio Telemática y Microelectrónica</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalación de nuevas plantas eléctricas de emergencia para la Ciudad Tecnológica Lic. Mario Echandi J.</td> </tr> <tr> <td>Techo ingreso principal CTME</td> </tr> <tr> <td>Caseta guarda CT Autotrónica</td> </tr> <tr> <td>Techo parqueo vehículos oficiales</td> </tr> <tr> <td>Techo paso peatonal CD Industria Alimentaria, Edificio Administrativo y CD Metalmecánica.</td> </tr> <tr> <td>Bodega de Equipos y Herramientas e Insumos CTME</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>¢ 7.650.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	No.	PROYECTO	MONTO	1	Construcción Regional y Centro Formación Cartago	¢4.000.000.000	2	Centro Alta Tecnología Liberia	¢2.000.000.000	3	Remodelación electromecánica plantas didácticas Industria Alimentaria	¢1.650.000.000	Ampliación edificio Telemática y Microelectrónica	Suministro e instalación de nuevas plantas eléctricas de emergencia para la Ciudad Tecnológica Lic. Mario Echandi J.	Techo ingreso principal CTME	Caseta guarda CT Autotrónica	Techo parqueo vehículos oficiales	Techo paso peatonal CD Industria Alimentaria, Edificio Administrativo y CD Metalmecánica.	Bodega de Equipos y Herramientas e Insumos CTME	Total		¢ 7.650.000.000
No.	PROYECTO	MONTO																						
1	Construcción Regional y Centro Formación Cartago	¢4.000.000.000																						
2	Centro Alta Tecnología Liberia	¢2.000.000.000																						
3	Remodelación electromecánica plantas didácticas Industria Alimentaria	¢1.650.000.000																						
	Ampliación edificio Telemática y Microelectrónica																							
	Suministro e instalación de nuevas plantas eléctricas de emergencia para la Ciudad Tecnológica Lic. Mario Echandi J.																							
	Techo ingreso principal CTME																							
	Caseta guarda CT Autotrónica																							
	Techo parqueo vehículos oficiales																							
	Techo paso peatonal CD Industria Alimentaria, Edificio Administrativo y CD Metalmecánica.																							
Bodega de Equipos y Herramientas e Insumos CTME																								
Total		¢ 7.650.000.000																						

1.755.000.000 =>GRUPO B >=175.000.000

No.	PROYECTO	MONTO
1	Ampliación Sarapiquí	¢400.000.000
2	Remodelación cocinas didácticas Regionales	¢246.000.000
3	Remodelación eléctrica CRP Limón	¢220.000.000
Total		¢866.000.000

GRUPO C < 175.000.000

No.	PROYECTO	MONTO
1	Construcción de estacionamientos CENETUR	¢130.000.000
	Construcción nuevo ingreso C.R.P. Río Claro	
2	Remodelación Proceso Servicios Generales	¢130.000.000
3	Casetas de seguridad y biodigestor	¢117.000.000
	Techado de rampa de acceso soda administrativa Sede Orlich	
	Remodelación puerta de Financiero contable	
4	Puertas de emergencia auditorio Danilo Jiménez Veiga y primer nivel edificio USU.	¢102.000.000
	Remodelación y ampliación Unidad de Salud CF.LIMON	
5	Remodelación canoas y bajantes C.F. Limón	¢100.000.000
	Sistema de aguas negras Sede Orlich.	
6	Cierre de frente del edificio C.F. Mora	¢97.500.000
	Oficina servicios de apoyo, orientación y trabajo social en C.F. Mora	
	Bodega para bienes institucionales C.F. Mora	
	Cambio cubierta edificio administrativo C.F. Tirrases	
	Area consumo Alimentos Estudiantes CF Hatillo.	
	Construcción de aleros en C.F. Hatillo	
	Cambio de portones metálicos por puertas en aulas C.F. Hatillo	
	Remodelación de los servicios sanitarios de todo el edificio Industria Textil	
	Ampliación recepción C.F. Desamparados	
	Sistema hidroneumático C.F. Loyola	
	Acondicionamiento sala de reuniones C.F.Loyola	
Cambio de cubierta C.F. Loyola		
7	Reparación y cambio de cielo raso en recepción, cocina y dirección C.F. Loyola	¢95.000.000
	Planta tratamiento Liberia	
8	Remodelación sistema pluvial Liberia	¢85.000.000
	Remodelación eléctrica C.F. Santa Cruz	
	Construcción de malla y tapia colindancia C.F. Santa Cruz	
Total		¢856.500.000

ACTA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS No. 01-2012**Licitación Pública 2011LN-000005-01****Preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería**

Al ser las 10:00 horas del jueves 31 de mayo del 2012, en el Proceso de Adquisiciones se procede con la asignación de proyectos para la Licitación Pública 2011LN-000005-01 para la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, dado que dicho proceso licitatorio fue dividido en 3 grupos, los cuales están conformados de la siguiente manera:

Grupo	Oferta No.	Oferta
A	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.
B	14	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
	8	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.
C	16	INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA LTDA.

5

Asignación de Proyectos

13	OSSEMBACH PENDONES BONILLA Y ASOCIADOS S.A.
12	CONSULTÉCNICA S.A.
10	NAGEL S.A.

Por lo anteriormente descrito, fueron convocados los oferentes, según oficios UCIPA-1409-2012, UCIPA-1410-2012, UCIPA-1411-2012, UCIPA-1412-2012, UCIPA-1413-2012 y UCIPA-1414-2012 del 28 de mayo del 2012, documentos que constan en el expediente del concurso. Presentes en este acto el encargado del Proceso de Adquisiciones el Lic. Allan Altamirano Díaz, la señora Jessica Nagel Berger de la empresa Nagel S.A.; el señor Sergio Arguedas Chaves, de la empresa Consultécnica S.A; Pedro Zúñiga Herrera de la Empresa Ingenieros de Centroamérica LTDA; Jose Luis Chasi Midence de la Empresa Consultoría y Diseños S.A; Mauricio Arce Lara de la Empresa Proyectos Ingeniería Arquitectura S.A.; Carlos Manuel Ossenbach Sauter de la Empresa Ossembach Pendones Bonilla y Asociados S.A; Kenneth Acuña Segura como testigo y la señorita Mónica Lépiz Zamora (fungió como testigo) del Proceso de Adquisiciones, respectivamente. Se da inicio a la diligencia, se procede a explicar el mecanismo, señalando que, para estos efectos se introducen en un sobre tantos papeles como empresas consultoras precalificadas, uno de los cuales posee la palabra de "Ganador" y los otros estarán en blanco, el oferente que saque el papel con la leyenda será el beneficiado del proyecto de mayor cuantía, para el siguiente proyecto se rifará de la misma manera entre las empresas no favorecidas en el sorteo de la rifa anterior y así sucesivamente hasta asignarle un proyecto a cada una de las empresas o consultores calificados. Todo lo anterior, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato. Se procede con el acto. Una vez efectuado el sorteo se asignaron los proyectos de la siguiente manera:

Grupo A

No.	Proyecto	Monto	Empresa
1	Construcción Regional y Centro Formación Cartago	¢4.000.000.000	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.
2	Centro Alta Tecnología Liberia	¢2.000.000.000	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
3	Remodelación electromecánica plantas didácticas Industria Alimentaria	¢1.650.000.000	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
	Ampliación edificio Telemática y Microelectrónica		
	Suministro e instalación de nuevas plantas eléctricas de emergencia para la Ciudad Tecnológica Lic. Mario Echandi J.		
	Techo ingreso principal CTME		
	Caseta guarda CT Autotrónica		
	Techo parqueo vehículos oficiales		
	Techo paso peatonal CD Industria Alimentaria, Edificio Administrativo y CD Metalmecánica.		
Bodega de Equipos y Herramientas e Insumos CTME			
Total		¢7.650.000.000	

Grupo B

No.	Proyecto	Monto	Empresa
1	Ampliación Sarapiquí	¢400.000.000	CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A.
2	Remodelación cocinas didácticas Regionales	¢246.000.000	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
3	Remodelación eléctrica CRP Limón	¢220.000.000	PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.
Total		¢866.000.000	

Grupo C

No.	Proyecto	Monto	Empresa
1	Construcción de estacionamientos CENETUR	¢130.000.000	Ossenbach Pendones Bonilla y Asociados S.A.
	Construcción nuevo ingreso C.R.P. Río Claro		
2	Remodelación Proceso Servicios Generales	¢130.000.000	NAGEL S.A.
3	Casetas de seguridad y biodigestor	¢117.000.000	Consultecnica S.A.
	Techado de rampa de acceso soda administrativa Sede Orlich		
	Remodelación puerta de Financiero contable		
4	Puertas de emergencia auditorio Danilo Jiménez Veiga y primer nivel edificio USU.	¢102.000.000	Ingenieros de Centroamerica S.A.
	Remodelación y ampliación Unidad de Salud CF.LIMON		
5	Remodelación canoas y bajantes C.F. Limón	¢100.000.000	Ossenbach Pendones Bonilla y Asociados S.A.
	Sistema de aguas negras Sede Orlich.		
6	Cierre de frente del edificio C.F. Mora	¢97.500.000	Consultecnica S.A.
	Oficina servicios de apoyo, orientación y trabajo social en C.F. Mora		
	Bodega para bienes institucionales C.F. Mora		
	Cambio cubierta edificio administrativo C.F. Tirrases		
	Área consumo Alimentos Estudiantes CF Hatillo.		
	Construcción de aleros en C.F. Hatillo		
	Cambio de portones metálicos por puertas en aulas C.F. Hatillo		
	Remodelación de los servicios sanitarios de todo el edificio Industria Textil		
	Ampliación recepción C.F. Desamparados		
	Sistema hidroneumático C.F. Loyola		
	Acondicionamiento sala de reuniones C.F.Loyola		
	Cambio de cubierta C.F. Loyola		
Reparación y cambio de cielo raso en recepción, cocina y dirección C.F. Loyola			
7	Planta tratamiento Liberia	¢95.000.000	Ingenieros de Centroamerica S.A.
	Remodelación sistema pluvial Liberia		
8	Remodelación eléctrica C.F. Santa Cruz	¢85.000.000	NAGEL S.A.
	Construcción de malla y tapia colindancia C.F. Santa Cruz		
	Cambio de cubierta, piso y cielorraso C.F. Santa Cruz		
Total		¢856.500.000	

Estando todos conformes firmamos al ser las 10:20 horas del 31 de mayo del 2012.

6	<u>Unidad de Recursos Materiales</u>	<p>Mediante oficio URMA-1241-2012 de fecha 07 de agosto del 2012, la Unidad de Recursos Materiales, indica lo siguiente:</p> <p><u>Necesidad que persigue satisfacer:</u> Obtener la información necesaria para la contratación de la Construcción del Centro Regional de Cartago que solvente las necesidades de formación a nivel nacional en esta área específica.</p> <p><u>Servicio que desea contratar:</u> Estudios Preliminares, Anteproyecto, Diseño, Planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto e Inspección de obra para las Instalaciones del Centro Regional de Cartago y el Centro de Formación con un área aproximada de 4.300 metros cuadrados de obras exteriores y 5.240 metros cuadrados de edificios.</p> <p><u>Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato:</u></p>
---	---	---

- ✓ Seguimiento y verificación del cumplimiento, por parte de la empresa consultora, de los objetivos, los requerimientos y las necesidades demandadas.
- ✓ Verificar que toda la información básica inicial entregada, sea procesada y ampliada debidamente por la empresa consultora con el fin de satisfacer con calidad óptima todos los requerimientos, necesidades establecidas y cumplan con las exigencias técnicas, normas, códigos y reglamentos vigentes para este propósito.
- ✓ Coordinación y calendarización del total de las actividades que componen las diferentes etapas de la contratación.
- ✓ Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades en los plazos y fechas establecidos para las Etapas de la contratación, por parte de la empresa contratada
- ✓ Seguimiento y verificación periódica y del cumplimiento del Cronograma de trabajo presentado por la empresa consultora (De acuerdo a los plazos establecidos).
- ✓ Seguimiento, revisión y verificación periódica de las actividades, de la calidad de la información y de la documentación entregada y proporcionada.

Disponibilidad Presupuestaria:

Cuenta Presupuestaria: 50201 Centro de Costo / Meta: 0550202048

Monto Presupuestado: 60.000.000,00⁽¹⁾

Número de Solicitud(es): 183401

El monto presupuestado corresponde a los honorarios profesionales correspondientes a la ETAPA de ANTEPROYECTO que se estima podría ser concluida en el presente período presupuestario. La consultoría total se estima, según la tarifa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de un 9.5% total, en ¢380 millones. Adicionalmente se deberá reconocer el costo por gastos reembolsables a la empresa por los estudios de suelo, topografía y viabilidad ambiental en la SETENA.

Información adicional:

Plazo de Entrega: 146 días hábiles para el proceso de diseño, más el plazo del proceso de licitación y adjudicación del proceso constructivo y el plazo del proceso constructivo mismo, durante el cual se debe llevar a cabo la inspección, cuya duración dependerá del plazo ofrecido para la construcción por parte del adjudicatario del proceso constructivo.

Forma de Pago: Pago de acuerdo a la recepción y aprobación de cada una de las Etapas correspondiente a la contratación, todo conforme con las especificaciones técnicas y el cartel de la licitación 2011LN 0005-01.

De acuerdo con los plazos estimados por el Proceso de Adquisiciones para este trámite de compra se estaría dando la orden de inicio para el 18 de enero del 2013.

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Elaboración acta Órgano Competente de adjudicar	1 día	lun 24/09/12	lun 24/09/12	Proceso Adquisiciones
Plazo sesión de Órgano Competente de adjudicar	1 día	mar 25/09/12	mar 25/09/12	Comisión de Licitaciones
Elaborar Informe Junta Directiva	2 días	mié 26/09/12	jue 27/09/12	Proceso Adquisiciones
Solicitud verificación de legalidad	1 día	vie 28/09/12	vie 28/09/12	Proceso Adquisiciones
Elaboración verificación de legalidad	2 días	lun 01/10/12	mar 02/10/12	Asesoría Legal
Plazo para adjudicación Junta Directiva	8 días	mié 03/10/12	lun 15/10/12	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 16/10/12	mar 16/10/12	Junta Directiva
Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 17/10/12	jue 18/10/12	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	2 días	vie 19/10/12	lun 22/10/12	Proceso Adquisiciones
Solicitar garantía de cumplimiento, complementaria	1 día	mar 23/10/12	mar 23/10/12	Proceso Adquisiciones
Plazo para presentar garantía	5 días	mié 24/10/12	mar 30/10/12	Adjudicatario
Elaborar solicitud de refrendo y contrato	1 día	mié 31/10/12	mié 31/10/12	Proceso Adquisiciones
Elaborar contrato	10 días	jue 01/11/12	mié 14/11/12	Asesoría Legal

7

Ruta Crítica

		Elaborar refrendo contralor	25 días	jue 15/11/12	mié 16/01/13	Contraloría General																												
		Notificar orden de inicio	2 días	jue 17/01/13	vie 18/01/13	Proceso Adquisiciones																												
8	<u>Proceso de Adquisiciones</u>	<p>El Proceso de Adquisiciones, mediante oficio UCI-PA-3208-2012 del 05 de septiembre del 2012, le solicita a la Unidad de Recursos Materiales, lo siguiente:</p> <p>“Con el propósito de realizar la adjudicación de cada uno de los proyectos de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, concerniente a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, de cuantía inestimable, sin embargo, se requiere la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el flujo de actividades junto a los responsables de cada una de ellas, específicamente, en los temas de permisos de impacto ambiental, así como de inscripción al SETENA • Establecer que actividades le corresponden al INA y que actividades le corresponde al contratista para cumplir con los requisitos de diseño y construcción de estas obras. • Explicar cuál es el procedimiento que debe seguir el INA para cumplir con los requisitos o permisos para el desarrollo de estas obras, así como, indicar el seguimiento que la Unidad de Recursos Materiales realizará para verificar el cumplimiento de los mismos.” 																																
9	<u>Unidad de Recursos Materiales</u>	<p>El Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, mediante oficio URMA-PAM-678-2012 del 19 de septiembre del 2012, indica lo siguiente:</p> <p>“Conforme solicitud del Lic. Ronny Alfaro, atiendo la solicitud de la referencia.</p> <p>1. TRÁMITES PARA PERMISOS DE VIABILIDAD AMBIENTAL. <i>Según normativa vigente a esta fecha.</i></p> <p>1.1 Para proyectos que cataloguen en la Categoría A: Alto Impacto Ambiental Potencial aplica:</p> <p>A.1 El flujo de actividades que se debe realizar el consultor para obtener la viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional del Ambiente (SETENA) es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Corresponden al consultor los siguientes puntos para presentar el Formulario D-1 y solicitar la viabilidad ambiental :</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Este trámite puede llevar de 3 a 5 meses para, una vez presentados todos los documentos ante SETENA, contar con una respuesta para la Institución.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Llenar el Formulario D-1 donde se solicita la Viabilidad Ambiental</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Solicitar y adjuntar las siguientes copias del Registro de la Propiedad</td> </tr> <tr> <td>2.a</td> <td>Plano catastrado. Copia certificada.</td> </tr> <tr> <td>2.b</td> <td>Certificación literal del Registro de la Propiedad</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Obtener la aprobación del Anteproyecto por parte de la Institución.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Con base en el anteproyecto aprobado, el consultor debe presentar los siguientes informes</td> </tr> <tr> <td>4.1</td> <td>Memoria descriptiva.</td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>Estimación del impacto ambiental.</td> </tr> <tr> <td>4.3</td> <td>Plano con ubicación geográfica.</td> </tr> <tr> <td>4.4</td> <td>Diseño de sitio según anteproyecto. Niveles.</td> </tr> <tr> <td>4.5</td> <td>Registro fotográfico del terreno existente.</td> </tr> <tr> <td>4.6</td> <td>Monto de las obras a realizar según estimado de anteproyecto.</td> </tr> </tbody> </table>						Corresponden al consultor los siguientes puntos para presentar el Formulario D-1 y solicitar la viabilidad ambiental :		Este trámite puede llevar de 3 a 5 meses para, una vez presentados todos los documentos ante SETENA, contar con una respuesta para la Institución.	1	Llenar el Formulario D-1 donde se solicita la Viabilidad Ambiental	2	Solicitar y adjuntar las siguientes copias del Registro de la Propiedad	2.a	Plano catastrado. Copia certificada.	2.b	Certificación literal del Registro de la Propiedad	3	Obtener la aprobación del Anteproyecto por parte de la Institución.	4	Con base en el anteproyecto aprobado, el consultor debe presentar los siguientes informes	4.1	Memoria descriptiva.	4.2	Estimación del impacto ambiental.	4.3	Plano con ubicación geográfica.	4.4	Diseño de sitio según anteproyecto. Niveles.	4.5	Registro fotográfico del terreno existente.	4.6	Monto de las obras a realizar según estimado de anteproyecto.
	Corresponden al consultor los siguientes puntos para presentar el Formulario D-1 y solicitar la viabilidad ambiental :																																	
	Este trámite puede llevar de 3 a 5 meses para, una vez presentados todos los documentos ante SETENA, contar con una respuesta para la Institución.																																	
1	Llenar el Formulario D-1 donde se solicita la Viabilidad Ambiental																																	
2	Solicitar y adjuntar las siguientes copias del Registro de la Propiedad																																	
2.a	Plano catastrado. Copia certificada.																																	
2.b	Certificación literal del Registro de la Propiedad																																	
3	Obtener la aprobación del Anteproyecto por parte de la Institución.																																	
4	Con base en el anteproyecto aprobado, el consultor debe presentar los siguientes informes																																	
4.1	Memoria descriptiva.																																	
4.2	Estimación del impacto ambiental.																																	
4.3	Plano con ubicación geográfica.																																	
4.4	Diseño de sitio según anteproyecto. Niveles.																																	
4.5	Registro fotográfico del terreno existente.																																	
4.6	Monto de las obras a realizar según estimado de anteproyecto.																																	

5	Se deben solicitar por parte del consultor a los diferentes organismos sus condiciones-afectaciones- para el proyecto.
5.1	Diagnóstico previo de SENARA para el proyecto. Copia del plano catastrado y 50,000 colones del dictamen general.
5.1.1	Afectaciones al recurso hídrico. Afectaciones del desagüe pluvial. Afectaciones al drenaje de aguas negras. Estudio hidrológico, hidrogeológico, suelos.
5.2	Comisión Nacional de emergencia. Estudio de amenazas y riesgos geotécnicos, análisis sísmico-geológico local del área-estabilidad de taludes-cumple con Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Plan de evacuación
5.3	Diagnóstico según ley forestal. INVU. Retiros de servidumbres y alineamientos de cauces fluviales.
5.4	Informe de arqueología. Contrato con Arqueóloga. Evaluación arqueológica.
5.5	Disponibilidad de servicios certificados, Municipalidad y empresas. Agua, luz, desfogue pluvial, alta tensión, alcantarillado sanitario, poliductos, aviación civil.
5.6	DIEE- Permiso de parte de infraestructura y equipamiento del MEP. Anteproyecto.
5.7	Croquis de ruta de evacuación de desechos producidos en la construcción.
5.8	Disponibilidad de recolección de basura etapa de funcionamiento.
6	Presentar el estudio de suelos detallado del terreno. Para ello se requiere estar en la etapa de elaboración de los planos constructivos de la obra y realizar el estudio de suelos adicional.

A.2

Por gestión que tramitará la Unidad de Recursos Materiales, el flujo de actividades que debe realizar el Representante Legal del INA para solicitar la viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional del Ambiente (SETENA) es :

	Suministro de los siguientes documentos para presentar el formulario D-1 y solicitar la viabilidad ambiental:
	Se estima una semana de plazo para obtener estos documentos.
1	Poder especial, certificado por notario, donde el representante Legal del INA autoriza al consultor a realizar los trámites ante la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) que incluye la obtención del formulario D1, por cuanto es el INA el responsable de dar seguimiento al proceso diseño y construcción.
2	Carta de autorización para que el consultor ambiental pueda tramitar todos los alcances de la viabilidad ambiental. Autenticada por notario
3	Copia de la cédula del representante legal autenticada por notario
4	Firma del Formulario D-1, Certificada por notario, una vez completado el documento por el consultor.

Con lo anterior se presenta el formulario y documentación anexa ante SETENA y se espera que en un plazo de 2 a 4 meses (aproximadamente) esta secretaría emita su respuesta

Una vez recibida la respuesta de la SETENA se pueden presentar dos condiciones:

1. Que la Secretaría autorice el que se dé un seguimiento mediante un regente ambiental para el proyecto.
 - a. En este caso se deben realizar los trámites para **contratar por parte de la Institución al Regente ambiental**, por el plazo y con las condiciones requeridas por la SETENA. Para

este trámite la responsabilidad es compartida entre la URMA que genera el trámite y el Proceso de Adquisiciones que lleva a cabo la contratación y, dependiendo del monto, en caso de licitación abreviada, la Asesoría Legal tendría participación en el estudio legal y elaboración de contrato.

- b. Pagar la garantía ambiental solicitada por la SETENA o bien solicitar la exoneración de dicho pago por parte del representante legal de la Institución. En este supuesto, la responsabilidad es compartida entre la URMA, la Unidad de Recursos Financieros y el Representante Legal de la Institución.

2. La Secretaría no autorice la viabilidad y solicite estudios adicionales en el proyecto.

En este caso el Consultor realizaría los estudios adicionales hasta obtener la viabilidad, pasando finalmente a los puntos 1.a o 1.b arriba descritos.

1.2 Para proyectos que cataloguen en la Categoría B: Moderado Impacto Ambiental Potencial.

A.1

El flujo de actividades que se requieren realizar por el consultor para obtener la viabilidad ambiental ante la SETENA para proyectos categoría B:

	Corresponden al consultor los siguientes puntos para presentar el Formulario D-2 y solicitar la viabilidad ambiental :
	Este trámite puede llevar alrededor de 2 meses para una vez presentados todos los documentos ante SETENA se de una respuesta a la Institución.
1	Llenar el Formulario D-2 donde se solicita la Viabilidad Ambiental
2	Solicitar y adjuntar las siguientes copias del registro de la propiedad
2.a	Plano catastrado. Copia certificada.
2.b	Certificación literal del registro de la propiedad
3	Obtener la aprobación del Anteproyecto por parte de la Institución.
4	Del anteproyecto aprobado el consultor debe presentar los siguientes informes
4.1	Memoria descriptiva.
4.2	Estimación del impacto ambiental.
4.3	Plano con ubicación geográfica.
4.4	Diseño de sitio según anteproyecto. Niveles.
4.5	Registro fotográfico del terreno existente.
4.6	Monto de las obras a realizar según estimado de anteproyecto.
5	Se deben solicitar por parte del consultor a los diferentes organismos sus condiciones-afectaciones- para el proyecto.
5.1	Diagnóstico previo de SENARA para el proyecto. Copia del plano catastrado y 50,000 colones del dictamen general.
5.1.1	Afectaciones al recurso hídrico. Afectaciones del desagüe pluvial. Afectaciones al drenaje de aguas negras. Estudio hidrológico, hidrogeológico, suelos,
5.2	Comisión Nacional de emergencia. Estudio de amenazas y riesgos. geotécnico-análisis sísmicos-geológico local del área-estabilidad de taludes-cumple con CFIA. Plan de evacuación
5.3	Diagnóstico según ley forestal. INVU. Retiros de servidumbres y alineamientos de causas fluviales.
5.4	En zonas especiales según mapas arqueológicos. Informe de arqueología. Contrato con Arqueóloga. Evaluación arqueológica.

5.5	Disponibilidad de servicios certificados, Municipalidad y empresas. Agua, luz, desfogue pluvial, alta tención, alcantarillado sanitario, poliductos, aviación civil.
5.6	Declaración jurada para el Ministerio de Salud. Que indica manejo de sistemas hídricos, sistemas de tratamiento y disposición del recurso hídrico.
5.7	Croquis de ruta de evacuación de desechos producidos en la construcción.
5.8	Disponibilidad de recolección de basura etapa de funcionamiento.

A.2

Por gestión que tramitará la Unidad de Recursos Materiales, el flujo de actividades que debe realizar el Representante Legal del INA para solicitar la viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional (SETENA) es :

	Suministro de los siguientes documentos para presentar el formulario D-2 y solicitar la viabilidad ambiental:
	Se estima una semana de plazo para obtener estos documentos.
1	Poder especial, certificado por notario, donde el representante Legal del INA autoriza al consultor a realizar los trámites ante la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) que incluye la obtención del formulario D2, por cuanto es el INA el responsable de dar seguimiento al proceso diseño y construcción.
2	Copia de la cédula del representante legal autenticada por notario
3	Formulario D-2 firmado por representante legal de la Institución. Certificado por notario.
4	Declaración jurada para el Ministerio de Salud. Certificado por notario.

Con lo anterior se presenta el formulario y documentación anexa ante SETENA y se espera que en un plazo de 1 a 2 meses (aproximadamente) esta secretaría emita su respuesta

Una vez recibida la respuesta de la SETENA se pueden presentar dos condiciones:

1. La Secretaría apruebe la viabilidad ambiental.
 - a. Pagar la garantía ambiental solicitada por la SETENA o bien solicitar la exoneración de dicho pago por parte del representante legal de la Institución.
2. La Secretaría no autorice la viabilidad y solicite estudios adicionales en el proyecto.

En este caso el Consultor realizaría los estudios adicionales hasta obtener la viabilidad, pasando finalmente a los puntos 1.a o 1.b arriba descritos.

DISEÑO:

Corresponde a la URMA procesar la información aportada por el usuario que requiere la nueva obra para suministrar al consultor las necesidades que deben solventarse con el diseño.

Corresponde a la unidad técnica (Regional, Núcleo, Autoridad Superior) definir claramente las necesidades que deben cubrirse con el proyecto, habiendo planificado de antemano el alcance de su solicitud.

Corresponde al consultor llevar a cabo el diseño conforme las necesidades entregadas, en tiempo y dentro de los parámetros de costo establecidos, según el marco contractual existente.

Corresponde al consultor realizar las actividades indicadas en la lista A.1. y corresponde a la URMA gestionar ante el Representante Legal el suministro de los documentos indicados en la lista A.2

Corresponde a la URMA velar porque el diseño final cumpla las necesidades establecidas por el

usuario.

CONSTRUCCIÓN:

Corresponde a las autoridades superiores, según el tipo de proyecto, dotar del presupuesto requerido para la ejecución de la obra.

Corresponde a la URMA solicitar la apertura del código correspondiente a la construcción de la obra específica.

Corresponde a la unidad usuaria digitar la solicitud de compra correspondiente y aportar la Justificación del trámite.

Corresponde al Proceso de Adquisiciones aportar a los oferentes las copias de los documentos contractuales requeridos para su participación en la licitación, y el proceso licitatorio correspondiente.

Corresponde a la URMA dar el soporte técnico requerido durante el proceso licitatorio, así como realizar el estudio técnico de las ofertas.

Corresponde al consultor de la 2011LN0005-01 atender todas las aclaraciones técnicas requeridas durante el proceso licitatorio.

Corresponde a la Asesoría Legal del INA, cuando proceda, realizar el estudio legal de ofertas, elaborar el contrato correspondiente y elevarlo a refrendo a la instancia correspondiente según el monto.

Corresponde a la Unidad de Recursos Financieros, cuando proceda, realizar el estudio financiero de las ofertas.

Una vez adjudicada la obra de construcción, el consultor será responsable de hacer la inspección correspondiente, durante todo el tiempo que dure la construcción, y con la periodicidad indicada en el cartel, teniendo a cargo también el trámite de los análisis de laboratorio de materiales para certificar la calidad de los materiales y procesos constructivos, hasta la recepción final, según se especifica detalladamente en el cartel de la licitación 2011LN0005-01.

Corresponde a la URMA dar seguimiento al proceso constructivo y de inspección, fiscalizando la ejecución de ambos contratos. Y dar seguimiento al contrato del regente ambiental cuando se requiera según la resolución de viabilidad ambiental que haya emitido la SETENA.

Corresponde a la URMA el seguimiento del cumplimiento de los aspectos ambientales relativos al proceso de construcción.

Corresponde a la unidad usuaria del proyecto y Autoridad Superior, el cumplimiento de los aspectos ambientales relativos al proceso de operación del proyecto.

IV.

Para poder construir las obras se deben obtener los permisos de construcción del proyecto para ello se requieren dos condiciones:

1. El Representante Legal del INA debe firmar los formularios requeridos y certificarlos.
2. El Consultor debe realizar los trámites siguientes y cancelar los costos de los visados correspondientes:
 - a. Contar con los planos y especificaciones definitivos aprobados por la Institución
 - b. Presentar los planos al CFIA para su tasación.
 - c. Presentar los planos ante Bomberos del INS.

		<p>d. Presentar los planos ante el Ministerio de Salud</p> <p>e. Una vez que se cuenta con todos los permisos anteriores el contratista de la obra debe presentar toda la documentación ante la Municipalidad junto con la viabilidad ambiental y la póliza del INS para obtener el permiso Municipal de Construcción.</p> <p>Cabe agregar que para poder iniciar la construcción se tiene que contar con dos condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con el visado municipal 2. Contar con la <u>póliza del INS del Constructor de la obra para el proyecto estipulado</u> 3. Contar con el Regente ambiental de la obra. (Contratación del INA), en caso de haberse requerido en la Resolución de Viabilidad Ambiental del proyecto. <p>La Unidad de Recursos Materiales realiza el seguimiento que se estableció en el Cartel Administrativo y en la justificación de trámite correspondiente.”</p>			
10	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="337 709 1552 758"> <tr> <td data-bbox="337 709 623 758">Sesión: Acta: 46-2012</td> <td data-bbox="623 709 813 758">Artículo: II</td> <td data-bbox="813 709 1552 758">Fecha: 25 de septiembre del 2012</td> </tr> </table> <p>Diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago, como parte de los proyectos de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, concerniente a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, de cuantía inestimable</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Compra Directa 2012CD-000320-01, concerniente al diseño e inspección del proyecto de construcción del Centro Regional de Cartago, como parte de los proyectos de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, a la empresa Consultoría y Diseños S.A., por un monto de ¢380.000.000.00, con un plazo de entrega de 146 días hábiles, lo anterior de acuerdo con el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000005-01, concerniente a la preselección de empresas consultoras o consultores independientes para la contratación de servicios de consultoría en Arquitectura e Ingeniería, el acta de asignación de proyectos y la solicitud de la Unidad de Recursos Materiales (URMA-1241-2012).</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>	Sesión: Acta: 46-2012	Artículo: II	Fecha: 25 de septiembre del 2012
Sesión: Acta: 46-2012	Artículo: II	Fecha: 25 de septiembre del 2012			
		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-519-2012</p>			

11	<i>Ruta Crítica</i>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	8 días	mié 03/10/12	lun 15/10/12
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	mar 16/10/12	mar 16/10/12
		Notificar acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 17/10/12	jue 18/10/12
		Elaborar notificación de adjudicación	2 días	vie 19/10/12	lun 22/10/12
		Solicitar garantía de cumplimiento, complementaria	1 día	mar 23/10/12	mar 23/10/12
		Plazo para presentar garantía	5 días	mié 24/10/12	mar 30/10/12
		Elaborar solicitud de refrendo y contrato	1 día	mié 31/10/12	mié 31/10/12
		Elaborar contrato	10 días	jue 01/11/12	mié 14/11/12
		Elaborar refrendo contralor	25 días	jue 15/11/12	mié 16/01/13
		Notificar orden de inicio	2 días	jue 17/01/13	vie 18/01/13

2.- Que los señores Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, MBA. Jaime Campos Campos, Encargado de la Unidad de Recursos Materiales, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico, jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

ADJUDICAR LA COMPRA DIRECTA 2012CD-000320-01, CONCERNIENTE AL DISEÑO E INSPECCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE CARTAGO, COMO PARTE DE LOS PROYECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000005-01, A LA EMPRESA CONSULTORÍA Y DISEÑOS S.A., POR UN MONTO DE ¢380.000.000.00, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 146 DÍAS HÁBILES, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL CARTEL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000005-01, CONCERNIENTE A LA PRESELECCIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS O CONSULTORES INDEPENDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA, EL ACTA DE ASIGNACIÓN DE PROYECTOS Y LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES (URMA-1241-2012).

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO OCTAVO:

Subgerencia Administrativa. Oficio UCIPA-3964-2012, de 19 de octubre. Contratación Directa de la empresa constructora Navarro y Avilés S. A. para la construcción del Centro de Formación Profesional de Upala.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Contrataciones y Jaime Campos Campos, Encargado de la Unidad de Recursos Materiales.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**Construcción del Centro
de Formación de Upala**



Mediante oficio URMA-1443-2012, la Unidad de Recursos Materiales solicita ante la Comisión de Licitaciones autorización para contratar directamente a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. el servicio de construcción del Centro de Formación de Upala.



- Que mediante el trámite de compra 2011LN-000012-01, se promovió la contratación de la construcción de Upala, cuya apertura se realizó el día 3 de noviembre de 2011, con la participación de 4 oferentes: Constructora Navarro y Avilés S.A., Estructuras S.A., Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y Sociedad General de Obras S.A. (SOGEOSA).
- Que en el artículo V de la sesión 4511 de la Junta Directiva del INA celebrada el 12 de diciembre de 2011(ver folios 1816 al 1812 del expediente administrativo), se acordó adjudicar a la empresa Navarro y Avilés S.A. por un monto de \$2.428.590.000,00; por cumplir con lo estipulado en el cartel de acuerdo al informe de recomendación UCI-PA-3819-2012, estudio legal AL-2053-2011, estudio financiero URF-D-750-2011 y el estudio técnico URMA-PAM-751-2011.
- Que las empresas Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y Sociedad General de Obras S.A. (SOGEOSA) interpusieron recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación en mención.



- Que mediante resolución R-DCA-156-2012 del 26 de marzo de 2012, la Contraloría General de la República resolvió declarar con lugar el recurso presentado por la empresa SOGEOSA, y anular el acto de adjudicación recaído en la empresa Navarro y Avilés, debido a que al momento de la apertura del concurso, esta última se encontraba morosa con sus obligaciones ante con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Como fundamento de la citada resolución se hizo mención a la resolución R-DCA-063-2012 del 7 de febrero de 2012.
- Que mediante el artículo V de la sesión 4537 de la Junta Directiva efectuada el 18 de junio de 2012 (ver folios 2311 al 2307 del expediente administrativo), se acordó declarar infructuosa la licitación de marras, ya que al realizar un nuevo estudio técnico a la empresa SOGEOSA, la misma no aportó documentación solicitada para corroborar la experiencia de esta oferta; esto de acuerdo al informe de recomendación UCIPA-1415-2012 y el informe técnico URMA-PAM-292-2012.



Antecedentes

- Que la declaratoria de infructuosa quedó en firme al no haber sido recurrida por la empresa SOGEOSA, razón por la cual la Institución debe iniciar nuevamente el trámite de contratación administrativa.
- Que mediante resolución R-DCA-393-2012 del 30 de julio de 2012, la Contraloría General de la República emitió criterio referente a la condición de los proveedores participantes y su condición ante sus obligaciones con FODESAF, reconsiderando los criterios emitidos en la resoluciones R-DCA-063-2012 del 7 de febrero de 2012 y R-DCA-056-2012 del 26 de marzo de 2012 y por ende estipulando que *"ante una condición de morosidad, el interesado bien podrá subsanar su situación, conforme a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante el pago de sus obligaciones y de esa forma, las empresas podrán mantenerse como potenciales oferentes de bienes y servicios."*




Importancia del proyecto

- El proyecto de construcción es una necesidad latente desde hace varios años y cuenta con el apoyo de las fuerzas vivas de la comunidad y de los pobladores de los cantones de Upala, Guatuso y los Chiles.
- Se cuenta con un terreno de 15,000 metros cuadrados para la construcción del Centro de Formación donado por el Colegio Técnico Profesional de Upala.
- Se cuenta con el diseño y los planos constructivos de un centro de capacitación multifuncional, diseño que consideró las características electromecánicas y condiciones propias de la zona de influencia del proyecto.
- Con la ejecución del proyecto se dará una atención más integral a las necesidades de capacitación y formación de los pobladores, permitiendo mejorar la productividad y mejorando el nivel de vida de los habitantes de esta amplia zona.
- Se cuenta con el recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la construcción del Centro de Formación.




Criterio de la CGR

En razón de todo lo expuesto, este Despacho considera que se han acreditado debidamente las razones por las cuales resulta válido realizar una contratación directa con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. para que realice la construcción del Centro de Formación de Upala. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y los principios que rigen la materia, esta División esta anuente a autorizar al Instituto Nacional de Aprendizaje para que realice la contratación directa. Ello, sujeto a las condiciones que se dirán.

 **Instituto Nacional de Aprendizaje**


Condiciones

- Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje para que contrate en forma directa a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. la construcción del Centro de Formación de Upala, de conformidad con los términos y condiciones del cartel de la licitación pública 2011LN-000012-01.
- Dicha autorización se otorga por un monto máximo de dos millones quinientos noventa mil colones (¢2.428.590.000).
- Se advierte que esta autorización no valora ni emite criterio con respecto a la razonabilidad del precio que en definitiva se llegue a pagar por los trabajos contratados, lo cual es un aspecto de absoluta y exclusiva responsabilidad de esa Administración.
- Al ser esta contratación un procedimiento excepcional autorizado sobre las base de las explicaciones dadas por la Administración, no será viable aplicar una nueva contratación al amparo del artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- En fase de ejecución contractual resulta aplicable lo dispuesto Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en caso de que requiera.

 **Instituto Nacional de Aprendizaje**

Condiciones

- De previo a realizar la contratación, esa Institución debe verificar y dejar debidamente acreditado en el expediente administrativo, que a la empresa contratista no le afecta la prohibición para contratar con la Administración establecida en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento a la citada ley. Además deberá verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, tal y como lo dispone el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja, así como sus obligaciones con FODESAF.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, inciso 3) del actual "Reglamento sobre el refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública", el contrato que se llegue a formalizar queda excluido del trámite de refrendo contralor, y en su lugar la aprobación le corresponderá a la unidad de asesoría jurídica de la propia institución, según el artículo 17 del mismo reglamento.

 **Instituto Nacional de Aprendizaje**

Condiciones

- En razón del plazo de ejecución contractual ofertado por la empresa, sea de 10 meses, la conclusión de la obra se realizará el próximo año, razón por la cual se advierte a la Administración su obligación de tomar las previsiones para tener los recursos económicos necesarios en el presupuesto del próximo año para asumir los gastos respectivos de esta contratación.
- Deberá quedar constancia en el expediente administrativo levantado al efecto, todas las actuaciones relacionadas con esta contratación, ello para efectos de control posterior.



Sesión: Acta: 49-2012	Artículo: V	Fecha: 16 de octubre del 2012
<p>Contratar directamente a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. el servicio de construcción del Centro de Formación de Upala.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Se da por conocido el oficio DCA-2404 del 09 de octubre del 2012, de de Contratación Administrativa, de de la República.</p> <p>b. Recomendar a la Junta Directiva que adjudique la contratación directa a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., para la construcción del Centro de Formación de Upala, por un monto de €2.428.590.000, de acuerdo con el oficio DCA-2404 del 09 de octubre del 2012, de de Contratación Administrativa, de de la República.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>		



Oferta	Socios
Constructora Navarro y Avilés S.A	Salvador Avilés Mayorga Edgar Navarro Navarro



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	4 días	mié 17/10/12	lun 22/10/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 23/10/12	mié 24/10/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 25/10/12	jue 25/10/12
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 26/10/12	jue 01/11/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 02/11/12	vie 02/11/12
Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 05/11/12	vie 16/11/12
Notificar orden de inicio	1 día	lun 19/11/12	lun 19/11/12

El señor Presidente, indica que para esta licitación, esperaba la presencia de la señora Ana Luz Mata, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, porque precisamente la Contraloría le deja la responsabilidad a ella, por lo que le gustaría que quede consignado en actas, que la señora Mata, de acuerdo con lo señalado por el Ente Contralor y con lo que se apruebe en Junta Directiva, es la persona que tiene que darle seguimiento a este proyecto en particular, desde luego con su equipo de trabajo.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la Contratación Directa de la empresa constructora Navarro y Avilés S. A. para la construcción del Centro de Formación Profesional de Upala.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio JD-085-2012, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio **UCI-PA-3964-2012**, suscrito por el Lic. Allan Altamirano Díaz, el cual anexa la documentación de la Contratación Directa de la Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., para la Construcción de Formación de Upala.

Indica literalmente dicho Informe:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE
FORMACIÓN DE UPALA**

1	<u>Objeto de la Contratación</u>	Servicio de construcción del Centro de Formación de Upala.
2	<u>Solicitud</u>	Mediante oficio URMA-1443-2012, la Unidad de Recursos Materiales solicita ante la Comisión de Licitaciones autorización para contratar directamente a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. el servicio de construcción del Centro de Formación

		de Upala.
3	<u>Justificación</u>	<p>I. Antecedentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que mediante el trámite de compra 2011LN-000012-01, se promovió la contratación de la construcción de Upala, cuya apertura se realizó el día 3 de noviembre de 2011, con la participación de 4 oferentes: Constructora Navarro y Avilés S.A., Estructuras S.A., Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y Sociedad General de Obras S.A. (SEGEOSA). 2. Que en el artículo V de la sesión 4511 de la Junta Directiva del INA celebrada el 12 de diciembre de 2011(ver folios 1816 al 1812 del expediente administrativo), se acordó adjudicar a la empresa Navarro y Avilés S.A, por un monto de ¢2.428.590.000,00; por cumplir con lo estipulado en el cartel de acuerdo al informe de recomendación UCI-PA-3819-2012, estudio legal AL-2053-2011, estudio financiero URF-D-750-2011 y el estudio técnico URMA-PAM-751-2011. 3. Que las empresas Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y Sociedad General de Obras S.A. (SOGEOA) interpusieron recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación en mención. 4. Que mediante resolución R-DCA-156-2012 del 26 de marzo de 2012, la Contraloría General de la República resolvió declarar con lugar el recurso presentado por la empresa SOGEOA, y anular el acto de adjudicación recaído en la empresa Navarro y Avilés, debido a que al momento de la apertura del concurso, esta última se encontraba morosa con sus obligaciones ante con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Como fundamento de la citada resolución se hizo mención a la resolución R-DCA-063-2012 del 7 de febrero de 2012. 5. Que mediante el artículo V de la sesión 4537 de la Junta Directiva efectuada el 18 de junio de 2012 (ver folios 2311 al 2307 del expediente administrativo), se acordó declarar infructuosa la licitación de marras, ya que al realizar un nuevo estudio técnico a la empresa SOGEOA, la misma no aportó documentación solicitada para corroborar la experiencia de esta oferta; esto de acuerdo al informe de recomendación UCIPA-1415-2012 y el informe técnico URMA-PAM-292-2012. 6. Que la declaratoria de infructuosa quedó en firme al no haber sido recurrida por la empresa SOGEOA, razón por la cual la Institución debe iniciar nuevamente el trámite de contratación administrativa. 7. Que mediante resolución R-DCA-393-2012 del 30 de julio de 2012, la Contraloría General de la República emitió criterio referente a la condición de los proveedores participantes y su condición ante sus obligaciones con FODESAF, reconsiderando los criterios emitidos en la resoluciones R-DCA-063-2012 del 7 de febrero de 2012 y R-DCA-056-2012 del 26 de marzo de 2012 y por ende estipulando que <i>“ante una condición de morosidad, el interesado bien podrá subsanar su situación, conforme a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,</i>

mediante el pago de sus obligaciones y de esa forma, las empresas podrán mantenerse como potenciales oferentes de bienes y servicios.”

II. Justificación detallada de las circunstancias que motivan la solicitud

a) Fundamento Legal

Los artículos 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 138 de su Reglamento establecen la facultad que tiene la Contraloría General de la República para autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa de bienes o servicios.

En este sentido, específicamente el inciso c) del citado artículo 2 bis, establece la posibilidad de solicitar la autorización a la Contraloría General de la República en *“casos específicos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos.”*

Así, en virtud de lo indicado, se realiza la presente solicitud de contratar directamente con la empresa Navarro y Avilés S.A. para la construcción del Centro de Formación de Upala, por un monto de \$2.428.590.000,00.

b) Sobre la importancia del proyecto para la Institución y el país

En cuanto a la necesidad específica de la construcción del Centro de Formación, se procede a indicar que los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, presentan los mayores rezagos socioeconómicos del país, como lo detalla el índice de desarrollo humano y el índice de competitividad cantonal del país, adicionalmente el bajo nivel de especialización técnica y profesional de los habitantes de estos cantones, ha sido un factor que afecta las posibilidades generar su propio desarrollo socioeconómico por lo que el proyecto de construcción del centro de Formación busca generar en los pobladores de la zona norte la capacidad de desempeñar efectivamente diferentes actividades de trabajo, movilizandolos conocimientos, habilidades, destrezas y comprensión necesarios para lograr los objetivos que se planteen.

Para ser partícipes del abordaje de la problemática en el ámbito de acción, el INA ha venido desarrollado una serie de servicios de capacitación mediante acciones móviles de capacitación, utilizando la infraestructura de diferentes socios del desarrollo tales como la municipalidad, instituciones del estado y grupos organizados, sin embargo las limitaciones de esta infraestructura no permiten desarrollar servicios de capacitación más especializados según los requerimientos de los diferentes sectores productivos.

Lo anterior impulsa al INA analizar la alternativa de solución de construir este Centro de Formación con el objetivo de lograr que los trabajadores y trabajadoras

obtengan la capacitación y formación requerida para la especialización que les permita la inserción del mercado laboral, aumentando con ello la productividad de las empresas regionales y por ende mejorar el nivel socioeconómico de la población en general.

La poca especialización que pueda tener la población y su afectación en el desarrollo de sus competencias para la adecuada incorporación al mercado de trabajo es un problema que puede superarse apropiando a la “Zona Norte” de la infraestructura adecuada para el desarrollo de programas de formación y capacitación especializados según los requerimientos de los diferentes sectores productivos, especialmente de aquellos que son impulsados por los mismos pobladores bajo el concepto del autoempleo, la empresariedad y el emprendedurismo.

La implementación de este proyecto permitirá ofrecer a la población de la “Zona Norte Norte” un Centro de Formación con infraestructura y equipamiento adecuado para lograr la capacitación y formación profesional requerida para la región, además de facilitar a las empresas del área de influencia personal capacitado para mejorar la productividad empresarial.

Puntualmente:

- El proyecto de construcción es una necesidad latente desde hace varios años y cuenta con el apoyo de las fuerzas vivas de la comunidad y de los pobladores de los cantones de Upala Guatuso y los Chiles.
- Se cuenta con un terreno de 15,000 metros cuadrados para la construcción del Centro de Formación donado por el Colegio Técnico Profesional de Upala.
- Se cuenta con el diseño y los planos constructivos de un centro de capacitación multifuncional, diseño que consideró las características electromecánicas y condiciones propias de la zona de influencia del proyecto.
- Con la ejecución del proyecto se dará una atención más integral a las necesidades de capacitación y formación de los pobladores, permitiendo mejorar la productividad y mejorando el nivel de vida de los habitantes de esta amplia zona.
- Se cuenta con el recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la construcción del Centro de Formación.

Capacitación ejecutada:

En promedio en la zona de influencia del proyecto el INA anualmente ha atendido mediante servicios de capacitación alrededor de 5000 estudiantes, con la instalación del nuevo centro de formación se pretende llegar a 7.000 estudiantes por año, la diferencia radica en el grado de especialización que recibirán los estudiantes que se capaciten en el Centro de Formación.

En materia de capacitación en la zona no solo se busca aumentar el número de acciones y participantes, sino también introducir cursos con equipos y tecnología novedosa que en este momento ha sido imposible desarrollar por no contarse con edificaciones adecuadas.

La demanda de capacitación para el INA en la zona de influencia del proyecto ha venido creciendo a través del tiempo, este dato puede ser constando en el documento elaborado por la Unidad Regional Huetar Norte, denominado "*Plan de servicios de capacitación URHN*"

c) *Sobre la forma que se ha previsto para seleccionar al contratista*

Por otra parte, el artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa establece que la solicitud debe indicar el detalle de la forma que se ha previsto para seleccionar al contratista, a lo cual se procede a resaltar, que la empresa a la que se propone contratar directamente en la presente solicitud, fue sometida a un procedimiento de licitación pública, siguiendo todas las formalidades que la legislación establece para este tipo de procedimientos; además que fue recomendada legalmente mediante el oficio AL-2053-2011, financieramente mediante el oficio URF-D-750-2011, técnicamente mediante el oficio URMA-PAM-751-2011 y administrativamente mediante el oficio UCI-PA-3819-2012.

En este sentido, la Institución mediante el trámite de compra 2011LN-000012-01, promovió la contratación de la construcción de Upala, cuya apertura se realizó el día 3 de noviembre de 2011, con la participación de 4 oferentes, a saber: Constructora Navarro y Avilés S.A., Estructuras S.A., Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y Sociedad General de Obras S.A. (SEGEOSA).

Por otra parte, se realizó el estudio de las ofertas presentadas al concurso, emitiéndose el estudio legal AL-2053-2011, el estudio financiero URF-D-750-2011 y el estudio técnico URMA-PAM-751-2011, que sirvieron de base para el informe de recomendación UCI-PA-3819-2012 a favor de la adjudicación de la empresa Navarro y Avilés S.A., por cuanto cumplía con todos los requerimientos establecidos en el cartel de la contratación y presentaba un precio razonable.

Durante el estudio de las ofertas, la Institución verificó el cumplimiento de la empresa Navarro y Avilés S.A. con las obligaciones de las cuotas obrero patronales, estando al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y por ende con las demás instituciones.

Así, mediante el artículo V de la sesión 4511 de la Junta Directiva del INA celebrada el 12 de diciembre de 2011 (ver folios 1816 al 1812 del expediente administrativo), se acordó adjudicar a la empresa Navarro y Avilés S.A, por un monto de ¢2.428.590.000,00. Sin embargo, el acto de adjudicación no quedó en firme al presentarse recursos de apelación por parte de las empresas Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y Sociedad General de Obras S.A. (SOGEOA) ante la Contraloría General de la República.

Durante la tramitación del recurso, la empresa SOGEOA argumentó como uno de sus motivos, que la empresa adjudicataria se encontraba morosa con FODESAF a la fecha de presentación de las ofertas, por lo que con fundamento tanto por la Ley de FODESAF -artículo 22-, como por la Ley de la Caja Costarricense del Seguro

Social -artículo 74-, constituye una causal de inelegibilidad de la oferta, la cual no podría ser admitida a concurso y menos adjudicada. Por su parte la empresa Navarro y Avilés S.A. explicó que el supuesto adeudo se debió a las diversas actuaciones administrativas y judiciales mediante las cuales acreditaba que la deuda con FODESAF en realidad no existe y que dicha situación se debe a un error de la Administración. Adicionalmente, la empresa presentó la certificación GCO-00124-2012 extendida por el Departamento de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante la cual acredita que al día 06 de enero del año 2012, se encuentra al día con las cuotas que debe acreditar esa Institución.

Con base en lo anterior, el INA le explicó al órgano contralor, que nunca ha incorporado en los pliegos de condiciones la obligación para los oferentes de aportar esas certificaciones, sino que siempre basada en el principio de buena fe, ha partido de la presunción de que si los oferentes se encuentran al día con el pago de la C.C.S.S., también se encuentran al día con las obligaciones que ostentan con FODESAF; consecuentemente se explicó que durante el estudio de las ofertas, se verificó el cumplimiento de la empresa Navarro y Avilés S.A. con las obligaciones de las cuotas obrero patronales, estando al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y por ende con las demás instituciones. Por último, se resaltó la certificación GCO-00124-2012 extendida por el Departamento de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante la cual acredita que al día 06 de enero del año 2012, por lo cual se consideraba como subsanado este aspecto.

Los recursos presentados fueron resueltos mediante la resolución R-DCA-156-2012 del 26 de marzo de 2012, donde la Contraloría General de la República declaró con lugar el recurso presentado por la empresa SOGEOSA, y anular el acto de adjudicación recaído en la empresa Navarro y Avilés, debido a que al momento de la apertura del concurso, esta última se encontraba morosa con sus obligaciones ante con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Como fundamento de la citada resolución se hizo mención a la resolución R-DCA-063-2012 del 7 de febrero de 2012, la cual dispuso que *"En vista de lo anterior, existiendo documento que demuestra que la empresa adjudicataria [...] no se encontraba al día con sus obligaciones legales al momento de la apertura de las ofertas con el FODESAF su oferta deviene en inelegible y en consecuencia procede de oficio ante incumplimiento legal, excluir su oferta y anular de oficio la adjudicación, toda vez que se trata de una nulidad absoluta, evidente y manifiesta por inelegibilidad de la adjudicataria al incumplir el artículo 22 de la Ley del FODESAF."*

Con base en la resolución del recurso de la licitación pública 2011LN-000012-01, la Institución devolvió el trámite a la etapa de estudio de las ofertas, para así determinar si la oferta de la empresa SOGEOSA podría resultar como adjudicataria, pero del nuevo estudio técnico realizado (oficio URMA-PAM-292-2012), la empresa no aportó documentación solicitada para corroborar la experiencia su plica, lo que llevó a la exclusión de la misma y a que mediante el artículo V de la sesión 4537 de la Junta Directiva efectuada el 18 de junio de 2012 (ver folios 2311 al 2307 del expediente administrativo), se acordara declarar infructuosa la licitación de marras. Dicha declaratoria de infructuosa quedó en firme al no haber sido recurrida por la

empresa SOGEOSA, razón por la cual la Institución debe iniciar nuevamente el trámite de contratación administrativa.

Ahora bien, la Institución tuvo conocimiento que mediante resolución R-DCA-393-2012 del 30 de julio de 2012, la Contraloría General de la República emitió un nuevo criterio referente a la condición de los proveedores participantes y su condición ante sus obligaciones con FODESAF, reconsiderando los criterios emitidos en la resoluciones R-DCA-063-2012 del 7 de febrero de 2012 y R-DCA-056-2012 del 26 de marzo de 2012 y por ende estipulando que *“ante una condición de morosidad, el interesado bien podrá subsanar su situación, conforme a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante el pago de sus obligaciones y de esa forma, las empresas podrán mantenerse como potenciales oferentes de bienes y servicios.”*; siendo esta la tesis que venía manejando la Institución en el trámite de la licitación pública 2011LN-000012-01 y que dio fundamento a la adjudicación de la empresa Navarro y Avilés S.A.

Ante esta situación y ante la necesidad de satisfacer el interés de la Institución de poder realizar la construcción de Centro de Formación de Upala -la cual en principio tendría que ser satisfecha mediante la tramitación de un nuevo de procedimiento de licitación-, es que se plantea la presente solicitud de contratación directa a la empresa que inicialmente ganó el concurso y que cumple con todos los requerimientos establecidos por la Institución.

d) Sobre los daños o lesiones que se pretenden evitar con la solicitud

Por otra parte, el artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa también establece que la solicitud pretenda evitar daños o lesiones a los intereses públicos, lo cual puede ser enunciado desde tres puntos de vista, a saber:

1. Duración y costos de un nuevo procedimiento

Al encontrarse el anterior procedimiento en firme, la Institución se vería en la obligación de iniciar un nuevo trámite de licitación pública, teniendo que cumplir con todas las formalidades que dicho procedimiento establece. Lo anterior llevaría a que la construcción iniciara en el mes de mayo de 2013, sin contarse con los plazos de posibles recursos de objeción o de apelación.

- Cronograma del nuevo procedimiento

Actividad	Duración	Inicio	Finalización
Solicitud de aprobación del código	1 día	vie 28/09/12	lun 01/10/12
Aprobación de asignación del código	1 día	lun 01/10/12	mar 02/10/12
Digital y aprobar solicitudes de compra	1 día	mar 02/10/12	mié 03/10/12
Solicitud de justificación de trámite	1 día	mié 03/10/12	jue 04/10/12
Remisión de justificaciones de trámite	2 días	jue 04/10/12	vie 05/10/12
Elaboración de carteles	5 días	lun 08/10/12	vie 12/10/12
Solicitud de revisión de cartel	1 día	vie 12/10/12	mar 16/10/12
Revisión de carteles	5 días	mar 16/10/12	mar 23/10/12
Ajustes al cartel	1 día	mar 23/10/12	mié 24/10/12
Confección Acta - Comisión	1 día	mié 24/10/12	jue 25/10/12
Aprobación de Cartel	3 días	jue 25/10/12	mar 30/10/12
Elaboración y firma de la decisión inicial	1 día	mar 30/10/12	mié 31/10/12

Definición fecha y hora de apertura	1 día	mar 30/10/12	mié 31/10/12
Elaborar la invitación	1 día	mar 30/10/12	mié 31/10/12
Publicación invitación	3 días	mié 31/10/12	lun 05/11/12
Apertura de ofertas	25 días	lun 05/11/12	jue 06/12/12
Foliar expediente	1 día	mié 05/12/12	jue 06/12/12
Ingresar ofertas al SIREMA	1 día	mié 05/12/12	jue 06/12/12
Elaborar solicitud estudios técnico, financiero y legal	1 día	mié 05/12/12	jue 06/12/12
Elaboración de estudio legal	10 días	jue 06/12/12	jue 17/01/13
Elaboración de estudio financiero	10 días	jue 06/12/12	jue 17/01/13
Elaboración de estudio técnico	10 días	jue 06/12/12	jue 17/01/13
Elaboración informe de recomendación	2 días	jue 17/01/13	lun 21/01/13
Elaboración acta Comisión de Licitaciones	2 días	lun 21/01/13	mié 23/01/13
Plazo sesión de Comisión de Licitaciones	3 días	mié 23/01/13	lun 28/01/13
Adjudicar ofertas en SIREMA	1 día	lun 28/01/13	lun 28/01/13
Elaborar Informe Junta Directiva	1 día	lun 28/01/13	lun 28/01/13
Solicitud verificación de legalidad	1 día	lun 28/01/13	lun 28/01/13
Elaboración verificación de legalidad	2 días	mar 29/01/13	mié 30/01/13
Plazo para adjudicación Junta Directiva	7 días	mié 30/01/13	vie 08/02/13
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	1 día	vie 08/02/13	lun 11/02/13
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 11/02/13	mar 12/02/13
Publicación de adjudicación	3 días	mar 12/02/13	vie 15/02/13
Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 15/02/13	jue 28/02/13
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 28/02/13	vie 01/03/13
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 01/03/13	vie 08/03/13
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 28/02/13	vie 01/03/13
Elaborar contrato	10 días	vie 01/03/13	vie 15/03/13
Elaborar solicitud de refrendo Contralor	1 día	vie 15/03/13	lun 18/03/13
Elaborar refrendo contralor	25 días	lun 18/03/13	lun 29/04/13
Solicitud de orden de inicio	1 día	lun 29/04/13	mar 30/04/13
Respuesta solicitud de orden de inicio	2 días	mar 30/04/13	jue 02/05/13
Notificar orden de inicio	2 días	jue 02/05/13	lun 06/05/13

- Cronograma de contratación directa con autorización

Actividad	Duración	Inicio	Finalización
Justificación de la contratación	2 días	jue 06/09/12	vie 07/09/12
Elaboración del acta de Comisión de Licitaciones	1 día	vie 07/09/12	vie 07/09/12
Sesión Comisión de Licitaciones	1 día	vie 07/09/12	vie 07/09/12
Solicitud de autorización ante CGR	1 día	vie 07/09/12	vie 07/09/12
Autorización CGR	10 días	lun 10/09/12	vie 21/09/12
Digitar la solicitud de compra	1 día	lun 24/09/12	lun 24/09/12
Generar el trámite de compra	1 día	mar 25/09/12	mar 25/09/12
Sesión Comisión de Licitaciones	2 días	mié 26/09/12	jue 27/09/12
Elaboración constancia de legalidad	1 día	mié 26/09/12	mié 26/09/12
Elaboración informe Junta Directiva	1 día	mié 26/09/12	mié 26/09/12
Remisión Junta Directiva	1 día	jue 27/09/12	jue 27/09/12
Aprobación Junta Directiva	7 días	vie 28/09/12	lun 08/10/12
Elaboración de acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 09/10/12	mié 10/10/12
Notificación de acuerdo	2 días	jue 11/10/12	lun 15/10/12
Solicitud de garantía de cumplimiento	1 día	mar 16/10/12	mar 16/10/12
Plazo para presentar garantía	5 días	mié 17/10/12	mar 23/10/12
Solicitud elaboración contrato y refrendo	1 día	mié 24/10/12	mié 24/10/12
Elaboración de contrato	10 días	jue 25/10/12	mié 07/11/12

Elaboración solicitud de refrendo	1 día	jue 08/11/12	jue 08/11/12
Elaboración de refrendo	25 días	vie 09/11/12	jue 13/12/12
Orden de inicio	2 días	vie 14/12/12	lun 14/01/13

Como se evidencia, la diferencia entre las fechas de inicio son considerables, por lo que se tendrían que postergar muchos de los proyectos que la Institución tiene destinados para la zona, además que tampoco se tendría la certeza que la nueva contratación sea adjudicada, existiendo siempre la posibilidad de una nueva declaratoria de infructuosa.

Además debe tomarse en cuenta el costo que para la Institución representa, el realizar toda la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación pública, el cual asciende a una suma aproximada de ¢ 4.000.000,00; monto que no habría que erogar en el caso de autorizarse la presente solicitud.

2. Inicio de las obras en estación de verano

De aprobarse la solicitud, las obras de construcción estarían iniciando en el verano, lo que presentaría una menor cantidad de lluvia que de iniciarse en invierno, teniendo un mejor control sobre las obras que se tiene que realizar para la remoción de material vegetal, compactación de suelos y construcción de los cimientos de la obra.

3. Posible demanda de la empresa Navarro y Avilés S.A.

Con la situación presentada con la empresa Navarro y Avilés S.A. durante la tramitación del procedimiento de licitación pública 2011LN-000012-01, la Institución se podría ver afectada por la interposición de una demanda contenciosa administrativa, la cual podría tener probabilidades de éxito, por cuanto el motivo por el cual se excluyó a la oferta de la empresa, en este momento deviene en inexistente, debido al cambio de criterio de la Contraloría General de la República y máxime si el Tribunal Contencioso Administrativo llegara a considerar que el criterio que actualmente mantiene el órgano contralor es la que en derecho corresponde, haciendo que la actuación de excluir su oferta de la contratación sea contraria al ordenamiento jurídico.

El posible fallo en contra de la Institución llevaría al pago de los daños y perjuicios ocasionados a la empresa, los cuales resultan considerables solo tomando en cuenta el lucro cesante y las costas del proceso.

III. Estado de las obras objeto del proyecto

En el presente proyecto, ya se ha superado la etapa de diseño de las obras en sus etapas de anteproyecto y proyecto, así la contratación de la empresa que dará supervisión a las mismas, estando únicamente pendiente la selección de la empresa que hará la construcción de las obras, para así dar inicio.

IV. Verificación de recurso humano para la supervisión de las obras

En la tramitación de este proyecto, la Institución tiene contratados los servicios de supervisión de la obra al Consorcio INDECA-ARQUIGRAF, además de contar con el personal de planta en la Unidad de Recursos Materiales, específicamente el Proceso

de Arquitectura e Ingeniería.

V. Anuencia de la empresa Navarro y Avilés S.A.

A efecto de fundamentar adecuadamente la presente solicitud, se procedió a consultarle a la empresa Navarro y Avilés S.A., si todavía mantenía interés en la contratación de la construcción del Centro de Formación de Upala, requerimiento que fue atendido mediante nota del 23 de agosto de 2012, indicando su anuencia y el mantenimiento de todas las condiciones establecidas en la licitación pública 2011LN-000012-01.

VI. Presupuesto

Se adjunta a este documento una certificación expedida por la Unidad de Recursos Financieros que indica que en el presupuesto para la Unidad Regional Huetar Norte se cuenta actualmente con ₡1,295,402,775.00 en la partida presupuestaria de Edificios, que respalda cualquier erogación que demande este importante proyecto en el transcurso del periodo presupuestario 2012. En este momento la Institución conoce que basados en la ruta crítica que va integrada a esta solicitud, se puede verificar que siguiendo el debido proceso la orden de inicio para dicho proyecto se estaría dando en enero del 2013. Esto implica que el proyecto requiere la mayoría de los recursos en el periodo presupuestario 2013, por lo cual la institución dentro de su planificación para el año 2013 toma la decisión de otorgarle a la subpartida presupuestaria de Edificios de dicha Regional el monto de ₡2,433,000,000.00 (ver adjunto oficio UPE-349-12) con lo cual atenderá la construcción del Nuevo Centro de Formación de UPALA.

VII. Exoneración del refrendo

De conformidad con la facultad establecida en el artículo 3 inciso 3 del Reglamento sobre el Refrendo de la Contrataciones de la Administración Pública, solicitamos que en caso de ser favorable la presente autorización, el trámite sea exento de refrendo, lo que generaría que las obras puedan iniciar en el mes de noviembre de 2012, generando un ahorro de tiempo de 6 meses en relación a la realización de un nuevo procedimiento de contratación administrativa.

6	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<table border="1" data-bbox="357 1354 1477 1732"> <tr> <td data-bbox="357 1354 714 1396">Sesión: Acta: 43-2012</td> <td data-bbox="714 1354 1031 1396">Artículo: V</td> <td data-bbox="1031 1354 1477 1396">Fecha: 14 de septiembre del 2012</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="357 1417 1477 1491">Contratar directamente a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. el servicio de construcción del Centro de Formación de Upala.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="357 1512 1477 1543">Se acuerda:</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="357 1575 1477 1711">a. Solicitarle autorización a la Contraloría General de la Republica para contratar directamente con la empresa Navarro y Avilés para la construcción del Centro de Formación de Upala, por un monto de ₡2.428.590.000,00, de acuerdo con el oficio URMA-1443-2012 del 14 de septiembre del 2012.</td> </tr> </table>	Sesión: Acta: 43-2012	Artículo: V	Fecha: 14 de septiembre del 2012	Contratar directamente a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. el servicio de construcción del Centro de Formación de Upala.			Se acuerda:			a. Solicitarle autorización a la Contraloría General de la Republica para contratar directamente con la empresa Navarro y Avilés para la construcción del Centro de Formación de Upala, por un monto de ₡2.428.590.000,00, de acuerdo con el oficio URMA-1443-2012 del 14 de septiembre del 2012.		
Sesión: Acta: 43-2012	Artículo: V	Fecha: 14 de septiembre del 2012												
Contratar directamente a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. el servicio de construcción del Centro de Formación de Upala.														
Se acuerda:														
a. Solicitarle autorización a la Contraloría General de la Republica para contratar directamente con la empresa Navarro y Avilés para la construcción del Centro de Formación de Upala, por un monto de ₡2.428.590.000,00, de acuerdo con el oficio URMA-1443-2012 del 14 de septiembre del 2012.														
7	<u>Contraloría General de la República</u>	<p>“Nos referimos a su oficio CL-135-2012 de fecha 14 de setiembre del año en curso, mediante el cual solicita la autorización de esta Contraloría General para que el Instituto Nacional de Aprendizaje pueda contratar en forma directa la construcción del Centro de Formación de Upala</p>												

		<p>con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A.</p> <p>En la parte final de su oficio también solicita "...que en caso de ser favorable la presente autorización, el trámite sea exento de refrendo, lo que generaría que las obras puedan iniciar en el mes de noviembre de 2012.... "</p> <p>Así las cosas, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y a fin de poder continuar con el estudio de su gestión, resulta necesario que explique en forma detallada las razones por las cuales ese Instituto solicita que se exonere del trámite de refrendo el contrato que se llegue a formalizar."</p>
8	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Por este medio se procede a contestar el oficio DCA-2295 del 27 de setiembre de 2012, donde se requiere información adicional de previo a resolver la solicitud de contratación directa con la empresa Navarro y Avilés S.A. para la construcción del Centro de Formación de Upala, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La exoneración del refrendo se solicita con fundamento en la facultad establecida en el artículo 3 inciso 3 del Reglamento sobre el Refrendo de la Contrataciones de la Administración Pública, lo que resulta de análisis de parte del órgano contralor y una posibilidad que puede ser solicitada por la Institución, siempre y cuando se considere pertinente. 2. La forma de selección del contratista, ya fue analizada por la Contraloría General de la República en la tramitación del recurso de apelación de la Licitación Pública 2011LN-000012-01, donde se determinó como único incumplimiento de la empresa Navarro y Avilés S.A., el no encontrarse al día con las obligaciones de FODESAF en el momento de la apertura; requisito que ha sido variado por el órgano contralor para la etapa de adjudicación de la empresa y no para participar en el procedimiento, todo lo cual ya fue explicado en el oficio de la solicitud. Lo anterior implica la legalidad de la etapa de selección del participante, al cumplir con todos los requisitos cartelarios y del ordenamiento jurídico. 3. Los restantes requisitos administrativos, como garantía de cumplimiento, timbres, presupuesto y contrato, pueden ser verificados por la administración o bien por la Asesoría Legal de determinarse que sea necesaria la aprobación interna. 4. El exonerar de refrendo la contratación, implicaría que las obras puedan iniciar en el mes de noviembre de 2012, generando un ahorro de tiempo de 6 meses en relación a la realización de un nuevo procedimiento de contratación administrativa y de 2 meses si el refrendo es requerido, todo de acuerdo a los cronogramas remitidos en la solicitud.
9	<u>Contraloría General de la República</u>	<p>"Damos respuesta a su oficio CL-135-2012 de fecha 14 de setiembre del año en curso, complementado con el oficio CL-145-2012 del 2 de octubre último, mediante el cual solicita autorización a esta Contraloría General para que el Instituto Nacional de Aprendizaje pueda contratar en forma directa la construcción del Centro de Formación de Upala con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. También solicita que el contrato que se llegue a formalizar se exima del trámite de refrendo contralor.</p> <p>I. Antecedentes:</p> <p>De conformidad con el expediente administrativo aportado, se tienen por acreditados los siguientes hechos de interés:</p>

1. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje promovió la licitación pública No. 2011LN-000012-01 para la Construcción del Centro de Formación de Upala, invitación que fue comunicada mediante publicación en La Gaceta No. 186 del 28 de setiembre del 2011 (folio 827 del expediente administrativo).
2. Que la apertura de las ofertas de la licitación pública No. 2011LN-000012-01 se realizó el 3 de noviembre del 2011 y en ella participaron las siguientes empresas: Constructora Navarro y Avilés S.A. (oferta 1), Estructuras S.A. (oferta 2), Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. (oferta 3) y SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A. (oferta 4) (folios 837 y 836 del expediente administrativo).
3. Que la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. presentó su oferta económica por monto total de dos mil cuatrocientos veintiocho millones quinientos noventa mil colones (¢2.428.590.000). (folio 1606 del expediente administrativo).
4. Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje adjudicó la licitación pública No. 2011LN-000012-01 a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. por un monto total de ¢2.429.590.000 y por un plazo de ejecución de diez meses, mediante acuerdo tomado en la sesión No. 4511 celebrada el 12 de diciembre del 2011. (folios 1816 al 1812 del expediente administrativo).
5. Que el acto de adjudicación de la licitación pública No. 2011LN-000012-01 fue apelado ante la Contraloría General de la República por las empresas Diseño, Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A. (folios 2040 y 2026 del expediente administrativo)
6. Que mediante la resolución R-DCA-156-2012 de fecha 26 de marzo del 2012, la Contraloría General de la República rechazó el recurso de apelación interpuesto por Diseño ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. en contra del acto de adjudicación y declaró con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A., anulando así el acto de adjudicación de la licitación pública No.2011LN-000012-01. (folios 2083 al 2056 del expediente administrativo).
7. Que la razón por la cual la Contraloría General declaró con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A. fue porque se determinó que la empresa adjudicataria del concurso, sea Constructora Navarro y Avilés S.A. se encontraba morosa en el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) al momento de la apertura de las ofertas. (folio 2057 del expediente administrativo).
8. Que mediante acuerdo tomado en la sesión No. 4537 celebrada el 18 de junio del 2012, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje declaró infructuosa la licitación pública No. 2011LN-000012-01. Como razones dadas para declarar infructuosa la licitación, en dicho acuerdo se indicó lo siguiente: "*Declarar infructuoso el trámite por las siguientes razones: La Oferta #1 se excluye por tener deudas con FODESAF al momento de la apertura (resolución de la Contraloría General de la República No. R-DCA-156-2012). Las Ofertas #2 y #3 no cumplen técnicamente con la experiencia requerida en el cartel (oficio URMA-PAM-751-2011) y reafirmado en el oficio URMA-PAM-292-2012. puntos 2.b y 2.c. La Oferta #4 no logró demostrar de forma oficial la realización de la obras indicadas, ni la magnitud de las obras que estuvieron a su cargo, pese a la prevención realizada.*" (folios 2311 al 2307 del expediente administrativo).
9. Que la declaratoria de infructuoso del concurso se comunicó a los interesados mediante publicación en La Gaceta No. 123 del 26 de julio del 2012. (folio 2314 del expediente

administrativo).

II. Justificaciones de la solicitud:

Como razones expuestas para justificar su solicitud, esa Institución indica lo siguiente:

1. Que la construcción del Centro de Formación de Upala busca generar en los pobladores de la zona norte la capacidad de desempeñar efectivamente diferentes actividades de trabajo, movilizandolos conocimientos, habilidades, destrezas y comprensión necesarios para lograr los objetivos que se planteen.
2. Que la implementación de este proyecto permitirá ofrecer a la población de la zona norte un Centro de Formación con infraestructura y equipamiento adecuado para lograr la capacitación y formación profesional requerida para la región, además de facilitar a las empresas del área de influencia personal capacitado para mejorar la productividad empresarial.
3. Que la institución promovió la licitación pública 2011LN-000012-01 para la contratación de la construcción del Centro de Formación de Upala, la cual fue adjudicada por la Junta Directiva del INA el 12 de diciembre del 2011 a la empresa Navarro y Avilés S.A. por un monto de ¢2.428.590. Sin embargo, el acto de adjudicación fue apelado por las empresas Diseño, Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y Sociedad General de Obras S.A.
4. Que los recursos de apelación fueron resueltos por la Contraloría General de la República mediante la resolución R-DCA-156-2012 del 26 de marzo del 2012, en donde se declaró con lugar el recurso presentado por la empresa Sociedad General de Obras S.A. y se anuló el acto de adjudicación recaído en la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., debido a que al momento de la apertura de las ofertas dicha empresa se encontraba morosa con sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
5. Que con base en la resolución de la Contraloría General, trámite de la licitación a la etapa de estudio de las ofertas para determinar si la empresa Sociedad General de Obras S.A. podía resultar adjudicataria, pero del nuevo estudio técnico realizado dicha empresa no aportó la documentación solicitada para corroborar la experiencia de su plica, lo cual llevó a la exclusión de dicha oferta y a que la Junta Directiva del INA acordara declarar infructuosa la licitación.
6. Que dicha declaratoria de infructuosidad quedó en firme al no haber sido recurrida, lo cual hace que la Institución deba iniciar nuevamente el trámite de contratación administrativa.
7. Que el INA tuvo conocimiento que mediante la resolución R-DCA-393-2012 del 30 de julio del 2012, la Contraloría General de la República emitió un nuevo criterio referente a los proveedores participantes y sus obligaciones con FODESAF, reconsiderando los criterios emitidos en las resoluciones R-DCA-063-2012 del 7 de febrero del 2012 y R-DCA-056-2012 del 26 de marzo del 2012 con respecto a la posibilidad de los oferentes de subsanar la condición de morosidad.
8. Que ante la necesidad de satisfacer el interés de la institución de realizar la construcción del Centro de Formación de Upala, la cual en principio tendría que ser satisfecha mediante la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación es que se plantea la solicitud de contratación directa con la empresa que inicialmente cumple ganó el concurso y que con todos los requerimientos establecidos por la institución.

9. Que la solicitud de contratación directa pretende evitar daños o lesiones a los intereses públicos por las siguientes razones: A) realizar un nuevo procedimiento implicaría que la construcción iniciaría en el mes de mayo del 2013, por lo que se tendrían que postergar muchos los proyectos que la institución tiene destinados para la zona. B) de aprobarse la solicitud, las obras de construcción se estarían iniciando en el verano, teniendo un mejor control sobre las obras para la remoción de material vegetal compactación de suelos y construcción de los cimientos de la obra, C) de realizarse un nuevo concurso la institución se podría ver afectada por la interposición de una demanda contenciosa administrativa por parte de la empresa Navarro y Avilés S.A., la cual podría tener posibilidades de éxito, por cuanto el motivo por la que se excluyó su oferta en este momento deviene inexistente, debido al cambio de criterio de la Contraloría General de la República, con el consecuente pago de daños y perjuicios ocasionados a la empresa.
10. Con respecto a la fiscalización de las obras, indica que la institución tiene contratados los servicios de supervisión de la obra al consorcio INDECA-ARQUIGRAF, además de contar con el personal de planta en la Unidad de Recursos Materiales, específicamente el Proceso de Arquitectura e Ingeniería.
11. Con respecto a los recursos presupuestarios, aporta una certificación expedida por la Unidad de Recursos Financieros del INA en la cual se indica que se cuenta actualmente con \$1.295.402.775 en la partida presupuestaria de edificios, que respalda la erogación requerida en el periodo presupuestario 2012.
12. Finalmente, solicita que en caso de ser favorable la autorización, también se exonere de refrendo la contratación, lo que generaría que las obras puedan iniciar en el mes de noviembre del 2012.

III. Criterio de la División:

El artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa (adicionado por la Ley No.8511) establece que la Contraloría General puede autorizar la contratación directa para aquellas *"actividades o casos específicos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos. "*

En relación con lo anterior, el artículo 139 del Reglamento a dicha Ley, establece que:

"La solicitud deberá contener una justificación detallada de las circunstancias por las cuales la utilización del procedimiento licitatorio no resulta apropiado o conveniente para la satisfacción del interés general, el monto estimado del negocio, la especificación de la partida presupuestaria que ampara la erogación, el cronograma y responsable de esas actividades hasta concluir la ejecución, así como la forma en que se tiene previsto seleccionar al contratista."

Ello implica que la autorización que este Despacho brinda no es un ejercicio mecánico de mera constatación de circunstancias sino que lleva implícita la valoración objetiva de todos los elementos de hecho que rodean la situación particular, a efectos de determinar si se encuentra en una situación excepcional. De esta manera, resultan de especial importancia las razones y justificaciones dadas por la Administración para solicitar la autorización de contratación directa, las cuales deben ser analizadas por este Despacho a fin de determinar si se cumple o no con los supuestos de la norma.

En el caso bajo análisis, ese Instituto expone en primer lugar la importancia y el interés que existe en realizar la construcción del Centro de Formación de Upala, como (es ofrecer a la población de la zona norte un Centro de Formación con infraestructura y equipamiento adecuado para lograr la capacitación y formación profesional requerida para la región, lo cual es entendible

por parte de este órgano contralor.

Ahora bien, con respecto a las razones por las cuales considera conveniente contratar dichas obras en forma directa con la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., esa Administración explica que dicha empresa fue la que resultó adjudicataria de la licitación pública 2011LN-000012-02, y cumple con todos los requerimientos establecidos por la institución.

En efecto, de conformidad con la documentación que consta en el expediente administrativo, se tiene por acreditado que el Instituto Nacional de Aprendizaje promovió un procedimiento de concurso, concretamente la licitación pública 2011LN-000012-01 para la construcción del Centro de Formación de Upala, el cual fue adjudicado por la Junta Directiva del INA a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. por un monto total de ¢2.428.590.000 y por un plazo de ejecución de diez meses.

Sin embargo, el acto de adjudicación de la licitación pública No. 2011LN-000012-01 fue apelado ante la Contraloría General de la República por las empresas Diseño, Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. y SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A. Ello llevó a que mediante la resolución R-DCA-156-2012 de fecha 26 de marzo del 2012, la Contraloría General de la República rechazara el recurso de apelación interpuesto por Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S.A. en contra del acto de adjudicación y declarara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A., anulando así el acto de adjudicación de la licitación pública No.2011LN-000012-01.

Resulta importante destacar que la razón por la cual la Contraloría General declaró con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa SOGEOSA Sociedad General de Obras S.A. fue porque se determinó que la empresa adjudicataria del concurso, sea Constructora Navarro y Avilés S.A. se encontraba morosa en el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) al momento de la apertura de las ofertas. En dicha resolución se indicó sobre este aspecto lo siguiente:

"Criterio para resolver: El argumento de fondo de la empresa consiste en señalar que la firma adjudicatario, al momento de la apertura de las ofertas, se encontraba morosa con sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Al respecto, la empresa Constructora Navarro y Avilés explica que en realidad no se encontraba morosa con FODESAF, que el supuesto saldo adeudado se ocasionó y registró en virtud de un error administrativo, pero que en razón de la inacción administrativa, la supuesta deuda fue cancelada en un momento posterior a la fecha de apertura de las ofertas. En cuanto al tema en análisis, debe manifestarse que en la resolución No. R-DCA-063-2012 de las trece horas del siete de febrero del dos mil doce, se estableció que: (...)

Bajo esa tesis, debe indicarse que conforme fue dado a conocer a todas las partes en el momento oportuno, este Despacho le solicitó a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, certificar, entre otras cosas, si la empresa Constructora Navarro y Avilés S. A., se encontraba al día en sus obligaciones con dicha entidad al día 03 de noviembre del año 2011, fecha de apertura de las ofertas (hecho probado 6). Así, fue mediante certificación adjunta al oficio No. GCO 033-2012 de fecha 08 de marzo que el Departamento de Gestión de Cobro, Unidad de Cobro Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que se indicó que la empresa adjudicataria al día en cuestión mantenía deuda con FODESAF (hecho probado 7). Con fundamento en lo que viene dicho, siendo que la empresa adjudicataria al momento de la presentación de las ofertas se encontraba morosa con sus obligaciones con FODESAF, procede declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Sociedad General de Obras S. A., debiendo anularse el acto de adjudicación." (ver resolución R-DCA-156-2012 del 26 de marzo del 2012).

Sin embargo, es lo cierto que mediante la resolución R-DCA-393-2012 del 30 de julio del 2012, la

División de Contratación Administrativa de esta Contraloría General modificó el criterio sostenido en forma reiterada con respecto a la imposibilidad de los oferentes de subsanar el incumplimiento de pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), permitiendo -a partir de esa resolución- que el estado de morosidad del oferente pueda ser subsanado durante el proceso de estudio de las ofertas. En lo que interesa, en dicha resolución se indicó lo siguiente:

"b) Reconsideración de lo resuelto en la resolución R-DCA-063-2012 de las 13:00 horas del 7 de febrero: *La contratación administrativa constituye una actividad instrumental pero a la vez esencial en orden al oportuno abastecimiento de bienes y servicios. Esta actividad instrumental, es decir, dispuesta para la satisfacción de muy diversos intereses sociales, está enfocada a la observancia del principio de eficiencia, según lo dispone el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa. Con fundamento en ese principio debe darse primacía al contenido sobre la forma. En otro orden, debemos indicar que bajo ninguna óptica de justicia podría admitirse que una empresa que no participa con el pago de los impuestos o que no honre sus obligaciones con la seguridad social pueda beneficiarse válidamente del sistema de compras, por cuanto todo el sistema de compras y, en general, la hacienda pública, parte de las contribuciones fiscales y parafiscales que realizan los ciudadanos y las empresas en las que éstos participan. Disociar ese binomio, podría llevarnos a una quiebra progresiva del sistema de compras y a una concepción unidireccional del derecho, donde unos solo participan de los beneficios y otros asumen las obligaciones. La aspiración de todo régimen jurídico es la justicia y una concepción contraria, choca frontalmente con la más elemental aspiración de justicia de un régimen jurídico. No obstante, para este órgano contralor la lectura y aplicación de las normas vinculadas, tangencialmente con la contratación administrativa, debe efectuarse desde la óptica de los principios informantes de la materia, de modo que un requisito solicitado por el legislador no se convierta en un escollo formal que dé al traste con los procesos de compra y en última instancia afecte la debida satisfacción del interés público. Esa lectura de las normas tiene como norte el principio de eficiencia, conforme al cual se debe estar al contenido sobre la forma y al cumplimiento del fin último de la norma. En nuestro régimen jurídico el legislador ha considerado relevante que quienes participen en procesos de compra estén al día con dos sistemas de contribución social, a saber el de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme al artículo 74, de su Ley Constitutiva y con Asignaciones Familiares, según la Ley 8783, artículo 22, inciso c). Entonces, tenemos que hay dos regímenes especialmente tutelados por el legislador, que, en consideración a los fines previstos por ellos, requieren de los oferentes en procesos de contratación administrativa que éstos deben estar al día para participar. Con todo, al no constituir propiamente esas leyes, normas sustantivas de contratación administrativa, sino medios que válidamente emplea el legislador para compeler a los empresarios a mantenerse al día en su pago de esos regímenes, es válido entender que la interpretación de esas normas deba darse desde la óptica de los principios que informan constitucional y legalmente la materia. Uno de los principios propios de la materia de contratación administrativa es el de eficiencia, desarrollado a nivel constitucional en el Voto 998-98 y a nivel legal en el numeral 4, de la Ley de Contratación Administrativa. En el caso en cuestión, se tiene que, efectivamente el adjudicatario del presente concurso se encontraba moroso con FODESAF, a la fecha de apertura de las ofertas, situación de morosidad que no se mantiene a la fecha (ver hecho probado 7). La determinación de esta deuda no fue hecha durante el proceso de estudio y selección de las ofertas sino, durante la fase de impugnación del acto de adjudicación, razón por la cual, la empresa en cuestión no se le había practicado ningún tipo de requerimiento para que subsanara el punto. Ahora bien, el proceso de estudio y selección debe estar permeado del principio de eficiencia, con base en el cual podría darse un supuesto en el que efectivamente se verifique que una empresa tiene una deuda con cualesquiera de esos regímenes, de la CCSS o de Fodesaf, de manera que para habilitar el mayor elenco de ofertas elegibles, por cumplimiento de los aspectos sustantivos de la contratación, debe permitirse ya sea que la propia empresa la que concurra a "auto-subsanar" la situación de morosidad y aporte documentación donde compruebe que se encuentra al día en el pago de obligaciones: con la CCSS o con FODESAF, o bien, sea la propia entidad la que gire una prevención para que aporte la correspondiente prueba de que se encuentra al día con esos*

regímenes. Dicha prevención sería tramitada al amparo de la normativa ordinaria que regula el giro de prevenciones, con las consecuencias que su no atención oportuna provoca. Así, desde la óptica de los principios de contratación el verbo infinito "participar" en cualquier procedimiento de contratación administrativa que contiene tanto el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS como el artículo 22, de la Ley 8783, debe entenderse en relación con quién aspira a ser contratista de la entidad, de forma que ante una condición de morosidad, el interesado bien podrá subsanar su situación, conforme a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante el pago de sus obligaciones y de esa forma, las empresas podrán mantenerse como potenciales oferentes de bienes y servicios. Esta obligatoriedad de estar al día, se reitera lo es con respecto a la CCSS y a Fodesaf; en virtud de la normativa legal citada. En tal sentido, se reconsidera expresamente lo resuelto por el voto de mayoría en la Resolución R-DCA-063-2012 de las 13:00 horas del 7 de febrero de 2012 para que en adelante se entienda que ya sea por autosubsanación o a pedido expreso de la Administración pueda subsanarse el defecto de no encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social o con Fodesaf, por cuanto ese es un requisito para participar y resultar legítimamente adjudicado, Condición que debe mantenerse también durante la fase de ejecución contractual. "

Ello significa que a partir del criterio emitido en la resolución R-DCA-393-2012, la situación de morosidad de los oferentes ante la Caja Costarricense del Seguro Social y ante el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares es un aspecto que puede ser subsanado durante el trámite de estudio de las ofertas, y por lo tanto tal situación de morosidad al momento de la apertura de las ofertas no es una condición que conlleve la exclusión automática de la oferta, como se había considerado en el pasado.

Así las cosas, se puede concluir que la razón por la cual se excluye la oferta de Constructora Navarro y Avilés S.A., no resulta relevante en la actualidad de frente a la Licitación Pública 2011LN-000012-01. De esta manera, resulta atendible las razones por las cuales la Administración desea contratar en forma directa con dicha empresa las obras mencionadas y que corresponden justamente al objeto contractual de la Licitación Pública 2011LN-000012-01.

En el caso debe considerarse la inversión en tiempo que representa la promoción de un nuevo concurso, cuando del concurso ya realizado se puede rescatar una oferta que en estos momentos resultaría válida y elegible; ello si se toma en consideración que en el folio 2318 del expediente administrativo se aportó una constancia de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de fecha 23 de agosto del 2012 en la cual se indica que la cédula jurídica No. 3101058433 no reporta deudas (número de cédula jurídica que corresponde con la de la empresa mencionada), y lo dicho por la propia Administración en el sentido de que la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. *"cumple con todos los requerimientos establecidos por la Institución."*

Aunado a lo anterior, se debe tomar en consideración que la empresa está anuente a mantener el precio de su oferta, ya que en el folio 2322 del expediente administrativo se aportó una nota de fecha 23 de agosto del 2012 y suscrita por el Ingeniero Salvador Avilés Mayorga en calidad de representante de Constructora Navarro y Avilés S.A. en la cual manifiesta que mantiene las condiciones establecidas en su oferta.

Finalmente, también se toma en consideración que en forma posterior a la anulación del acto de adjudicación por parte de la Contraloría General, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje declaró infructuosa la licitación pública No. 2011LN-000012 01 por considerar que no existían ofertas elegibles, acto que no fue recurrido por las demás empresa estos momentos no existe otro oferente válido que pueda alegar algún daño o perjuicio a sus intereses.

En razón de todo lo expuesto, este Despacho considera que se han acreditado debidamente las razones por las cuales resulta válido realizar una contratación directa con la empresa

Constructora Navarro y Avilés S.A. para que realice la construcción del Centro de Formación de Upala. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y los principios que rigen la materia, esta División esta anuente a autorizar al Instituto Nacional de Aprendizaje para que realice la contratación directa. Ello, sujeto a las condiciones que se dirán.

Finalmente, en lo que respecta al trámite de refrendo del contrato que se llegue a formalizar, este Despacho considera conveniente excluirlo del trámite de refrendo contralor en su lugar disponer que dicho trámite sea de conocimiento de la propia Administración, en vista de las razones de interés público expuestas en la presente gestión.

IV. Condiciones bajo las que se otorga la autorización:

Se advierte que la verificación del cumplimiento de las condiciones aquí indicadas será responsabilidad de Ana Luz Mata Solís en su condición de funcionaria de la Comisión de Licitaciones del INA y solicitante de la autorización. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir a la dependencia que corresponda para que realice el control sobre los siguientes condicionamientos:

1. Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje para que contrate en forma directa a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. la construcción del Centro de Formación de Upala, de conformidad con los términos y condiciones del cartel de la licitación pública 2011LN-000012-01.
2. Dicha autorización se otorga por un monto máximo de dos millones quinientos noventa mil colones (¢2.428.590.000).
3. Se advierte que esta autorización no valora ni emite criterio con respecto a la razonabilidad del precio que en definitiva se llegue a pagar por los trabajos contratados, lo cual es un aspecto de absoluta y exclusiva responsabilidad de esa Administración.
4. Al ser esta contratación un procedimiento excepcional autorizado sobre las base de las explicaciones dadas por la Administración, no será viable aplicar una nueva contratación al amparo del artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
5. En fase de ejecución contractual resulta aplicable lo dispuesto Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en caso de que requiera.
6. De previo a realizar la contratación, esa Institución debe verificar y dejar debidamente acreditado en el expediente administrativo, que a la empresa contratista no le afecta la prohibición para contratar con la Administración establecida en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento a la citada ley. Además deberá verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, tal y como lo dispone el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja, así como sus obligaciones con FODESAF.
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, inciso 3) del actual "Reglamento sobre el refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública", el contrato que se llegue a formalizar queda excluido del trámite de refrendo contralor, y en su lugar la aprobación le corresponderá a la unidad de asesoría jurídica de la propia institución, según el artículo 17 del mismo reglamento.

		<p>8. En razón del plazo de ejecución contractual ofertado por la empresa, sea de 10 meses, la conclusión de la obra se realizará el próximo año, razón por la cual se advierte a la Administración su obligación de tomar las previsiones para tener los recursos económicos necesarios en el presupuesto del próximo año para asumir los gastos respectivos de esta contratación.</p> <p>9. Deberá quedar constancia en el expediente administrativo levantado al efecto, todas las actuaciones relacionadas con esta contratación, ello para efectos de control posterior.</p>																																
10	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sesión: Acta: 49-2012</td> <td>Artículo: V</td> <td>Fecha: 16 de octubre del 2012</td> </tr> </table> <p>Contratar directamente a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. el servicio de construcción del Centro de Formación de Upala.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Se da por conocido el oficio DCA-2404 del 09 de octubre del 2012, de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República.</p> <p>b. Recomendar a la Junta Directiva que adjudique la contratación directa a la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., para la construcción del Centro de Formación de Upala, por un monto de ¢2.428.590.000, de acuerdo con el oficio DCA-2404 del 09 de octubre del 2012, de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>	Sesión: Acta: 49-2012	Artículo: V	Fecha: 16 de octubre del 2012																													
Sesión: Acta: 49-2012	Artículo: V	Fecha: 16 de octubre del 2012																																
11	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>4 días</td> <td>mié 17/10/12</td> <td>lun 22/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 23/10/12</td> <td>mié 24/10/12</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>jue 25/10/12</td> <td>jue 25/10/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>vie 26/10/12</td> <td>jue 01/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>vie 02/11/12</td> <td>vie 02/11/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato y refrendo</td> <td>10 días</td> <td>lun 05/11/12</td> <td>vie 16/11/12</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>1 día</td> <td>lun 19/11/12</td> <td>lun 19/11/12</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	4 días	mié 17/10/12	lun 22/10/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 23/10/12	mié 24/10/12	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 25/10/12	jue 25/10/12	Plazo para presentar garantía	5 días	vie 26/10/12	jue 01/11/12	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 02/11/12	vie 02/11/12	Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 05/11/12	vie 16/11/12	Notificar orden de inicio	1 día	lun 19/11/12	lun 19/11/12
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	4 días	mié 17/10/12	lun 22/10/12																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 23/10/12	mié 24/10/12																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 25/10/12	jue 25/10/12																															
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 26/10/12	jue 01/11/12																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 02/11/12	vie 02/11/12																															
Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 05/11/12	vie 16/11/12																															
Notificar orden de inicio	1 día	lun 19/11/12	lun 19/11/12																															

2.- Que los señores Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones y Jaime Campos Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios Técnico Jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE UPALA, POR UN MONTO DE ¢2.428.590.000, DE ACUERDO CON EL OFICIO DCA-2404 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2012, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, indica que desea plantear a la Junta Directiva, dado que desde que iniciaron sus labores, se empezó a trabajar el tema de las construcciones y de la necesidad de reducir el pago de los alquileres y por ser esta la primera aprobación de una construcción y que incluso debe reconocer que la idea venía desde antes, de la Administración anterior, para que el Centro de Upala se construyera, por que solicita que eventualmente, dado que está ya aprobado, el día antes de que se inicie la construcción, se pueda poner una primera piedra en la construcción, ya que el pueblo de Upala está esperando desde hace mucho tiempo esta obra.

En ese sentido, si la Junta Directiva está de acuerdo, se podría programar alguna gira como para la primera semana de noviembre y aprovechar para realizar este acto. Solicita al señor Subgerente Técnico y al señor Secretario Técnico, que realicen las gestiones correspondientes, a efecto de programar dicha gira.

ARTÍCULO NOVENO:

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-469-2012 de 12 de octubre. (oficio UCIPA-3774-2012), relativo a la Licitación 2012LN-000004-04, Contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada, de la Unidad Regional Chorotega. (Se distribuye para ser conocida en próxima sesión).

El señor Presidente, indica que este tema se distribuye, para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asesoría Legal. Oficio ALEA-123-2012. Propuesta de Reglamento para el pago de incentivo a personas trabajadoras del INA que laboran en condiciones de peligrosidad. (Se distribuye para ser conocido en próxima sesión).

El señor Presidente, indica que este tema se distribuye, para ser conocido en la próxima sesión.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:**ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

El señor Presidente Ejecutivo, indica que desea presentar un breve informe verbal y posteriormente lo presentará por escrito, del viaje que realizó a la India, el cual fue bastante intenso y fructífero, desde la comida hasta los contrastes tan grandes que tiene esa nación gigantesca.

Manifiesta que se generó, la cuarta reunión o foro Mundial de la Organización de los Países para Cooperación y Desarrollo (OSD), en el cual se contó con la presencia del señor Luis Liberman, quién realizó una presentación como orador principal, en compañía de su persona y grandes personalidades a nivel mundial, disertadores en la parte económica como Joseph Estigli, Jeffrey Sacs y otras personas importantes de nivel global.

Agrega que la Conferencia se dio durante cuatro días, sin embargo, personalmente participó el primer día en la reunión, cumpliendo así con la agenda paralela a esta.

Asimismo se realizó diferentes visitas, como al Instituto Tecnológico de la India, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de UltramarK, a los Institutos Técnicos y de Capacitación para la Industria y otras instancias, que los orientaron de la mejor manera, con el posible seguimiento de continuar realizando esfuerzos, para lograr intercambios académicos, recibir de parte de ellos becados de Costa Rica, ya que se amplió la cobertura de las becas a nivel mundial. También, hay que recordar que India viene creciendo, a una tasa de crecimiento de un 7 por ciento desde 2007, por lo que se realiza la separación de recursos para la cooperación internacional, sobre todo en temas como metalmecánica, software, servicios en general, servicios médicos y otros interesantes.

Indica, que el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), señor Julio Calvo, se encontraba en la misión, por lo que aprovechó para realizar contactos importantes en esa línea.

Comenta que se realizó la visita a una empresa grande llamada, IMPUSIS, la cual es muy importante a nivel global, ya que tiene cientos de miles de funcionarios en todo el mundo, la cual empezó por trabajar en el tema de software y de servicio al

cliente, pero se amplió con el tiempo, con el software en la mecánica, en los servicios de Call Center, de telefonía, en fin en muchas cosas y prácticamente, se puede decir que es una empresa de multi servicios, en casi todos los servicios y en muchos países.

En el sector de América Latina, tiene inversiones en México y en Brasil, esta empresa decidió construir un Centro de Capacitación para los funcionarios, en relación a cursos cortos, por lo que en la visita que se realizó, se establecieron relaciones con ellos, considera que es una empresa gigantesca, asombrosa, la cual tiene la capacidad, para unos veinte mil estudiantes al mes y al mismo tiempo, con unas instalaciones que cualquier institución privada o pública se desearía, incluso a nivel global.

Agrega, que con esta empresa se logró realizar varios contactos, en el sentido de que están en la disposición de recibir personas de nuestra Institución y abriendo las posibilidades, de poder enviar algunos profesionales a nuestro país a capacitarse, el idioma que manejan estas personas es el inglés, pero además prácticamente, se tomó la decisión con esta visita y con las conversaciones previas que se dieron de parte de COMEX y CINDE, de venir a invertir en Costa Rica, también van a abrir un centro aquí, por lo que tendrían en América Latina, México, Brasil y Costa Rica.

Concluye, que fue una visita muy importante en términos de inversión extranjera directa que vendría al país, en área muy sofisticada, como es el tema de la informática aplicada a la salud y a la medicina, con aparatos de silicón que ingresan en las venas o en las arterias, para hacer operaciones y cosas por el estilo.

Otro dato importante, es una negociación que planteó el señor Luis Liberman, junto con el Vicepresidente de la India, quienes se reunieron bilateralmente, y en la cual hay una disposición del Gobierno de la India, para acceder a un préstamo con unos intereses muy bajos y con condiciones muy favorables, para desarrollar algunas áreas de la educación técnica en Costa Rica, lo cual está por finiquitarse, pero es probable que se defina muy pronto, en donde se podría invertir aquí por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Menciona que al regreso, realizaron escala en Alemania, en el cual llegaban un día y al día siguiente salían en la mañana, por lo que las 24 horas de estadía en ese país de escala, se aprovecharon para visitar una empresa alemana, muy importante, con la cual ya se tiene una relación, pero que se acaba de establecer la Industria Hélix, aquí en Costa Rica y que también fue la que abrió las puertas, para poder cooperar mutuamente, en áreas de transferencia tecnológica y de capacitación, principalmente en las áreas de metalmecánica e informática aplicada.

Indica que este comentario, es un pincelazo de lo que se realizó en la gira, tomando en cuenta, que se remitirá a Junta Directiva un informe más detallado, en donde comenta que es una experiencia muy interesante, ya que a pesar de la gran pobreza que tiene la India, que se ve manifestada en las calles, en una Capital de más de 20 millones de personas en solo la Capital, en donde en el país hay como 500 millones de personas, que viven con un dólar al día, también existe el contraste de los grandes desarrollos tecnológicos, de software, grandes infraestructuras, centros de capacitación de primer mundo y en fin todo un paquete interesante,

Incluso se adjuntará en el informe, algunas fotografías para que se de una mayor apreciación de la magnitud, de lo que se comentó con respecto a la gira, como por ejemplo el Centro de Capacitación, en el cual caben veinte mil muchachos sentados al mismo tiempo, cada uno con su computadora y con los estándares

respectivos, tienen una sala de relajamiento, de cine, por lo que su construcción tiene una capacidad de mil personas.

Concluye, en que se dieron pasos importantes, tanto de atracción como de inversiones y de un posible préstamo con fondos flexibles y también el intercambio de profesionales.

Indica que en otros asuntos de la Presidencia, desea consultar a los señores miembros de la Junta Directiva, si el próximo Lunes, pueden reunirse más temprano, para conversar un poco y enseñar el diseño del Centro de Alta Tecnología en Energía Aeronáutica y Aeroespacio (CATEA), los cuales quedaron de entregarle esta semana, ya que considera que es importante, que se conozcan, incluso se había realizado una visita y se conoció la localización de la propiedad.

Asimismo, reitera que es el momento de dar opiniones sobre el diseño, el cual está siendo ejecutado por los técnicos correspondientes, en el Área de Metalmecánica, Electrónica, y de Mecánica de Precisión, considera que es importante la opinión de los miembros de la Junta Directiva, por lo que propone que lo vean, el lunes 29 de octubre antes de que se realice la sesión.

Señala que por la experiencia que tiene señor Director Jorge Muñoz, en el área de metal mecánica, le interesa mucho su opinión. Propone que se reúnan a las cuatro de la tarde.

Solicita al Secretario Técnico, se les recuerde a los señores directores, la hora señalada.

Por otro lado, plantea la posibilidad de planificar la visita a la Zona de los Santos y coordinar si se puede realizar una presentación en el lugar, el día propio de la visita o si se deja para realizarla en San José, posteriormente o antes, lo anterior, tomando en cuenta que se siente en el ambiente, que los miembros de la Junta Directiva, consideran que ya hay una decisión sobre el tema INA los Santos y ni aún se realiza la presentación del proyecto, ni se conoce el lugar, por lo que no desea que se tomen posiciones con respecto en este tema, por lo que hay que dar el beneficio de la duda, ya que es un proyecto muy importante para los pobladores, sobre todo para la población joven del futuro, por lo que desea se coordine de la mejor manera.

Propone realizar una visita, para conocer sobre esto, ver las instalaciones, la otra opción es ir y ver las cosas y ahí mismo realizar una presentación, por lo que se necesitaría comunicar a los señores de Cartago, que realicen una presentación o recibir la presentación y después realizar la reunión.

El señor Director Esna Montero, mociona que no solamente es un tema del Director Jorge Muñoz, sino que también le corresponde a su persona, ya que considera que habiendo una firma de un comodato que ya se realizó, es una amarra, lo cual se puede hablar la semana en que se va a ver el tema, pero indica que si el señor Presidente firmó un comodato, ya se está dando por enterado, o por caminado una situación y después viene el regalo, la donación o como gusten nombrarlo, pero aclara que no es solamente el Director Muñoz, es también su pensamiento.

Considera que cuando se realice la exposición, indiferentemente del lugar sea aquí o en la zona correspondiente, se va a ver y se va a conversar, debido a que piensa que cuando hay algo de por medio, primero un convenio, donde el convenio es firmado, da el traste para que después de una donación, o se de otra

situación, pero habiendo un convenio firmado, ya hay algo encaminado, es por esto que ahora externa, que personalmente tiene las interrogantes y cree que para eso es la exposición, para realizar todas consultas, por que primero que todo nadie nace aprendido y van aprendiendo en el camino, y los señores directores no son técnicos, por que solamente los técnicos tienen conocimiento de esa situación en particular, y para eso están, para que les enseñen y les comuniquen cuál es la situación, cuál es el camino que se tomó, por dónde van y como Miembros de Junta Directiva responsable, dar la opinión si les parece o no.

Considera que el día que se vaya a conocer sobre el tema en particular, se pueda hablar de algunas cosas que siente, puede ser que esté errado, como todo ser humano, pero son situaciones que se pueden sentir. Deja el tema hasta ahí y le parece que podría ser en el lugar, desconoce si existen las comodidades y posibilidades para realizar una presentación, que por el hecho de que desconoce el lugar, pero si recalca, que es importante visitar y después realizar la presentación o primero la presentación y posteriormente la visita, para conocer la situación en particular.

El señor Presidente Ejecutivo, manifiesta que desde luego las dudas, las presentaciones y observaciones están clarísimas, lo que le preocupa y lo que personalmente le llamaba la atención, es que se tome una posición previa, una posición en contra del proyecto sin conocerlo; pero el preguntar, cuestionar, de eso se trata, no es solamente opinar, como lo dice el señor Director Esna Montero, ya que al fin y al cabo, todos son los que votan y están o a favor o en contra, por lo que, la única preocupación que tiene, es que se tome una actitud o una posición, sobre todo en contra sin conocerla. Por esta razón, propone una fecha en que se pueda ir, tomando en cuenta, que en ese lugar hay condiciones para realizar la presentación.

Aclara que ha firmado como diez comodatos en diferentes lugares, este no es el primero, para que se tome en cuenta, que hay varios en otros lados, pero continuando con la línea de la propuesta, pregunta a los señores Miembros de la Junta Directiva, cual sería una buena fecha.

Indica que de acuerdo a la propuesta, sería para el próximo lunes 5 de noviembre de 2012, realizando la sesión en el lugar.

La señora Vicepresidenta, Cole Beckford, indica que por encontrarse su domicilio en Limón, solicita no sea temprano.

El señor Presidente, indica que la hora de salida sería a las diez de la mañana, del Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, realizando sesión en la tarde y regresando de nuevo a San José, por lo que no se efectuaría la sesión en la noche.

Extiende la invitación al señor Asesor Legal y a la señora Auditora, para que participen de esta sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

MOCIONES Y VARIOS.

El señor Director Esna Montero, indica que son varias cosas, primero que había comentado algo ya hace bastante tiempo sobre algunos puntos, de los cuales no ha tenido respuesta.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que traía todos los puntos la sesión pasada, pero en estos momentos no lo tiene a mano.

El señor Director Esna Montero, reitera que no le han dado respuesta, pero adicionando a los puntos a los cuales ya había hecho referencia, menciona el tema sobre la gira que realizaron en China, desea saber cuáles son los frutos que se han obtenido de dicha visita, que es o que se ha visto, cual es la situación en particular. Desea que se incluya dentro de los puntos, que se tocaron anteriormente, ya que considera, que como el señor Presidente Ejecutivo, se va el 1 de diciembre, se debe dejar los temas listos, en blanco y negro, porque el próximo Presidente va a integrarse, y no va a tener conocimiento, sobre temas como el CUNLIMÓN, y no es posible que se vuelva a dar otra gira para ir a conocer otra vez, tiene que saber de que ya se estuvo ahí, y que el paso que sigue es tomar una decisión o una determinación y eso le corresponde al señor Olman Segura Bonilla, como Presidente Ejecutivo, y a los demás como Miembros de Junta Directiva.

Agrega que hay muchos puntos específicos, en los que se han tomado determinaciones, pero que han quedado ahí y no se ha dado el seguimiento debido, por lo que el punto en particular es que se tome en cuenta eso.

Solicita al señor Secretario Técnico, se realice una investigación de los puntos que han quedado ahí en la nube y que no se le ha dado una respuesta, para poder saber cuál es el camino que se lleva.

El Señor Presidente, manifiesta, que él les ha estado dando seguimiento, por ejemplo en el tema de China, varias veces, por lo menos ha tenido diez reuniones, sin embargo presentará un informe con detalles y de cómo se está materializando.

Solicita al señor Subgerente Técnico colabore con el informe, asimismo con el tema de CUNLIMÓN, para ver si se puede ver, aunque eso, ya se había decidido, pero no recuerda de memoria. También tenía varios temas que el Director Esna, le había solicitado, de los cuales había traído documentos en la sesión pasada, pero al final se retiró, y no los entregó.

El señor Director Lizama Hernández, comenta en relación con lo dicho por el señor Director Esna Montero, que considera que el informe que normalmente presenta el Secretario Técnico, es de acuerdos pendientes o lo llamado “cumplimiento de acuerdos”, y existen muchas acciones que han quedado comprometidas, pero que no están como acuerdos, sino como mociones de los directores; como por ejemplo, cuando se le encarga a la Gerencia de informar o la Administración que rinda un informe, pero estos temas están en la parte de mociones, por lo que piensa, que una solución es que el Secretario Técnico, identifique todo lo respectivo a las mociones, para ver qué temas pendientes e importantes hay.

Recuerda que uno de los temas, es cuando se comentó el asunto de la Enseñanza Dual, donde se habló de la experiencia de Alemania y que era importante y valioso que el INA, le diera seguimiento, incluso se dio que en el gobierno pasado, existió una delegación del INA, que fue a Alemania a conocer el Sistema de Educación Dual y en el sector de las Cámaras Empresariales, de la UCCAEP, de la Cámara de Industria, se les pregunta sobre el Sistema Dual en el INA.

Es por esto que si no hubo acuerdo, hubo un compromiso, de que se iba a realizar un informe, sobre el avance de este proyecto y consecuentemente deben existir

otros temas que están en las mismas situaciones, que son importantes pero que no están reflejadas en un acuerdo, sino que están incorporados dentro del acta, por lo que le agradecería al señor Secretario Técnico, que los identifique y se les dé el seguimiento correspondiente.

El señor Presidente, añade que sobre el tema de la Educación Dual, existe una Comisión trabajando.

El señor Viceministro de Trabajo, le aclara al Director Lizama Hernández, que no fue por una iniciativa de la Junta Directiva, sino por un acercamiento que se dio entre la UCCAEP, con el Ministerio de Trabajo y la señora Gerente del INA, por medio de la cual, se conformó una Comisión, la cual estaba coordinando su persona, en relación con la redacción de un Proyecto de Ley de Formación Dual.

Al respecto, informa que tuvo una reunión con los colegas en el Ministerio y casi que está finalizado el proyecto, el cual ha sido muy estudiado y muy analizado, ya que es un tema complejo, desde el punto de vista de la transformación de los contratos de aprendizaje, pero asimismo, del tema laboral y de incentivos al empresariado nacional, es un tema de estudio de los modelos, como por ejemplo Chile, Alemania, pero que se esperaba, que en unos quince días el proyecto esté concluido y la señora Presidenta de la República, pueda transmitirlo a la corriente Legislativa, en donde se cree oportuno, una discusión de este tema tan interesante, por lo que agradece a los compañeros del INA, la colaboración que ha recibido, así como a las personas del MEP.

El señor Presidente, agrega que existe una Comisión Trabajando intensamente sobre este tema, sobre el cual se tuvo una presentación del señor Alejandro Fernández, uno de los abogados que explicó por donde va el proceso, el cual no

ha sido sencillo, pero si va en progreso, pero por la complejidad del asunto implica una ley.

La señora Vicepresidenta Cole Beckford, le hace entrega al señor Presidente Ejecutivo, de un folder relacionado con una visita de los compañeros de COONACOP, los cuales deseaban tener una idea, de las acciones realizadas del con respecto al sector, a lo cual les esbozó una parte, pero hasta ahora éstas personas desean realizar una agenda común, tomando en cuenta que las cosas que se han realizado, han sido más que todo por experiencia.

Asimismo, solicita al señor Presidente Ejecutivo, que se encargue de revisar con detalle, el informe de la parte de Articulación, que han realizado en conjunto con el abogado Alejandro Fernández, y las actividades que se han llevado a cabo, las cuales se complementan, junto con el INFOCOP.

Por otro lado, pregunta que pasó con las fotos de los miembros de la Junta Directiva, las cuales estaban por instalarse.

Asimismo, indica que le gustaría asistir el próximo miércoles 24 de octubre a la inauguración de la Feria Tecnológica de Pococí, por lo que solicita la coordinación de un vehículo, para que se le de transporte a las diez de la mañana, ya que se encontrará en San José y que exista la posibilidad de que cuando termine la inauguración, le den transporte para Limón.

El señor Secretario Técnico, indica que las fotos están listas para ser instaladas y que el martes se colocarán en su respectivo lugar.

El señor Presidente, indica en relación con el traslado de la señora Vicepresidenta, que se puede designar el chofer de la Junta Directiva, para el transporte de esos días.

El señor Secretario Técnico, indica que se ha coordinado una visita del señor Luis Fernando Monge, a la Regional Brunca, para los días martes 23 y miércoles 24, para visitar la Dirección Regional, los Centros de Formación y entrevistarse con el personal y con la gente de los sectores. Esto requiere autorización de la Junta Directiva, con respecto a los viáticos y Transporte, por lo que el chofer de la Junta no podría llevar a la señora Vicepresidenta, ya que las fechas coinciden, cree que sería recomendable que fuera un vehículo de la Regional de Limón, quien le brinde el transporte.

El señor Presidente, indica que esta opción no le serviría a la señora Vicepresidenta Cole Beckford, ya que ella se encuentra en San José en esa fecha. Solicita al señor Subgerente Administrativo, realizara las gestiones correspondientes, a efecto de suministrar el transporte.

El señor subgerente Administrativo, expresa que eso se podría ver el día de mañana, pero aclara que los roles de la utilización de los vehículos, se realizan desde el jueves, antes de la semana, por lo que se compromete a revisarlo y coordinar.

El señor Director Monge Rojas, explica que la razón de la gira que realizará, es para dar seguimiento al Programa que vieron en Sevilla España, en el cual

estuvo la señora Vicepresidenta Cole Beckford, donde se hizo una articulación con las Pymes, principalmente en las zona Sur.

Agrega que en estos momentos el señor Jorge Fallas, está reunido con la señora Dalia Chavarría, quien fue el enlace, por lo se le solicitaron estar en la reunión, tomando en cuenta, que se tiene programada una reunión con la Cámara de Comercio de la zona, por lo que aprovecharía la ida del día martes 23, para reunirse con los funcionarios del INA, y con la señora Chavarría, en horas de la tarde, para visitar Río Claro el día Miércoles, que es donde se va a impartir el taller y estar de vuelta el mismo día, por la tarde.

El señor Presidente, indica que serían dos días de viáticos, y posteriormente se realizaría la liquidación correspondiente. Asimismo se debe coordinar la asignación del vehículo y chofer de la Junta Directiva.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de los viáticos y transporte, para el señor Director Monge Rojas.

Considerando:

- 1- Que el señor Director Luis Fernando Monge, asistirá a una reunión en la Regional Brunca, con el objeto reunirse con los funcionarios y miembros del Comité Consultivo Coto, a efecto de dar seguimiento al programa recibido en Sevilla, España, en relación con la articulación de las Pymes, especialmente en la Zona Sur.
- 2- Asimismo, para que el señor Director Monge Rojas, participe en la reunión que se tiene programada, con la Cámara de Comercio de la zona.
- 3- Que el señor Director Monge Rojas, junto con los funcionarios de la Regional, se trasladarán al Centro de Formación Manuel Mora en Río Claro, Zona Sur, para impartir un taller relacionado con el tema Pymes.

- 4- Que dicha gira, la realizará el próximo martes 23 y miércoles 24 de octubre, del presente año.
- 5- Que dichos gastos, están sujetos a la liquidación correspondiente, de conformidad con el Reglamento de Gastos de la Contraloría General de la República.

POR TANTO SE ACUERDA:

AUTORIZAR LOS VIÁTICOS Y TRANSPORTE, AL SEÑOR DIRECTOR LUIS FERNANDO MONGE ROJAS, PARA LA GIRA QUE REALIZARÁ A LA REGIONAL BRUNCA Y AL CENTRO MANUEL MORA EN RÍO CLARO, ZONA SUR, LOS DÍAS MARTES 23 Y MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2012.”

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente Ejecutivo, indica con respecto a lo externado por el señor Director Solano Cerdas, en ese sentido la UCCAEP, el Ministerio de Trabajo, el INA, y el MEP, han estado trabajando en esta comisión y que justamente el día de hoy, se enteró de todos los avances que han tenido, pero considera que si el señor Viceministro de Trabajo, es quien va a realizar una presentación, o si viene alguien del equipo hay que considerarlo, ya que se tiene definida la agenda para la próxima semana y de hoy en quince días van para la Zona de los Santos, por lo que quedaría entonces para conocerse dentro de veintidós días, para poder conocer sobre el avance del proyecto, ya que se sabe que no todo el proyecto de ley está listo, pero en todo caso, se considera que ha sido un tema complejo, pero si ha habido avance.

El señor Director Esna Montero, menciona que el día de hoy estuvo conversando con la Diputada del Partido de Liberación Nacional de Guápiles, la cual enviará una nota, para que la Junta Directiva del INA, junto con la Administración Superior, realicen una visita al lugar, en el cual el Colegio Técnico de Limón,

realizará la donación para que el INA pueda construir, por lo que le solicitó que se le envíe la información, para que fuera incorporada en la agenda de Junta Directiva.

Al ser las diecinueve horas, con cuarenta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 4554